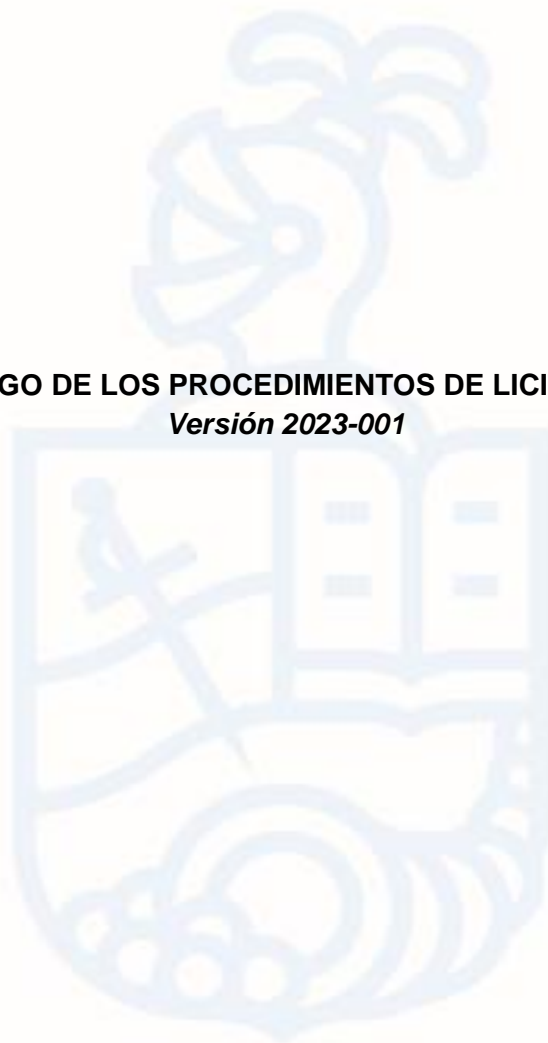




ALCALDÍA DE
BABA

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRAS
Versión 2023-001





MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRAS
Versión 2023-001

ÍNDICE

I. CONDICIONES DEL PLIEGO DE LICITACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I	CONVOCATORIA
SECCIÓN II	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 2.1. Objeto de la contratación 2.2. Presupuesto referencial 2.3. Especificaciones técnicas 2.3.1. Planos del Proyecto
SECCIÓN III	CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO 3.1. Cronograma del procedimiento 3.2. Vigencia de la oferta 3.3. Precio de la oferta 3.3.1. Alcance del precio de la oferta 3.4. Forma de presentar la oferta 3.5. Plazo de ejecución 3.6. Forma de pago 3.6.1. Anticipo. 3.6.2. Valor restante de la obra 3.7. Garantías.



<p>SECCIÓN IV</p>	<p>VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</p> <ul style="list-style-type: none">4.1. Verificación de las ofertas4.1.1. Integridad de las ofertas4.1.2. Equipo mínimo4.1.3. Personal técnico mínimo4.1.4. Experiencia general y específica mínima4.1.5. Experiencia mínima del personal técnico4.1.6. Patrimonio4.1.7. Metodología de la Construcción4.1.8. Cronograma de ejecución del proyecto4.1.9. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta4.1.10 Información financiera de referencia4.2 Evaluación por puntaje
<p>SECCIÓN V</p>	<p>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</p> <ul style="list-style-type: none">5.1 Obligaciones del contratista5.2. Obligaciones del contratante5.3. Ejecución del contrato5.3.1. Inicio, planificación y control de obra5.3.2. Facturación5.4. Condiciones para prorrogas de plazo
<p>SECCIÓN VI</p>	<p>RECLAMACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA</p> <ul style="list-style-type: none">6.1. Reclamaciones contra una acción del promotor6.2. Reclamaciones contra una acción del Banco



ALCALDÍA DE
BABA

Nota: Edición del modelo de pliego.- El presente modelo de pliego es de uso obligatorio para las entidades contratantes, éstas señalarán las condiciones particulares del procedimiento de Licitación, así como las especificidades del procedimiento al que convocan. Para el efecto detallarán e individualizarán las condiciones del mismo, considerando la normativa vigente aplicable. En consecuencia, las entidades contratantes asumen la responsabilidad por los ajustes y/o modificaciones realizadas a las condiciones particulares del presente pliego, así como también por la determinación y aplicabilidad de los formularios previstos para el presente procedimiento, y finalmente, reemplazarán todo texto que conste en paréntesis por el contenido pertinente.





ALCALDÍA DE
BABA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

LPI-GADM CB-2024-00001

I.CONDICIONES DEL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas; o, consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren debidamente registradas en el Registro Único de Proveedores para el caso de oferentes nacionales, y, en el caso de personas naturales o jurídicas extranjeras éstas deberán registrarse si resultare adjudicado en el proceso, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la **"CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CABECERA CANTONAL DE BABA Y EN LAS CABECERAS DE LAS PARROQUIAS RURALES GUARE E ISLA DE BEJUCAL, DEL CANTÓN BABA, PROVINCIA DE LOS RÍOS"**.

El presupuesto referencial es de **USD \$ 3.735.807,06 (Tres millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos siete con 06/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA**. El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **365 días**, Contados a partir de la notificación del anticipo, emitido por el Administrador de Contrato.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible, sin ningún costo, en la página web institucional.
2. Los interesados podrán formular preguntas, para lo cual deberán observar los términos establecidos por el GADM del Cantón Baba para este procedimiento de contratación conforme a la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.
3. La oferta para personas naturales, empresas nacionales y empresas extranjeras se presentará en físico y/o mediante correo electrónico compraspublicas@gadmunicipalbaba.gob.ec, para el caso de oferentes nacionales las ofertas para ser válida deberá estar firmada electrónicamente a través del aplicativo oficial de suscripción y validación provisto por el Ministerio rector de las Telecomunicaciones o los autorizados por dicho ente rector, y,



para oferentes extranjeros la oferta deberá ser entregada en sobre cerrado en el tercer piso del GAD Municipal del Cantón Baba en la Coordinación de Compras Públicas, en este caso la misma deberá constar con sus respectivas firmas manuscritas, estar enumeradas y sumillada cada foja que contenga la oferta; en ambos casos la oferta se deberá presentar hasta las 10H:00 horas del día 30 de enero de 2025.

La entidad contratante será responsable de la validación de dicha firma electrónica, de conformidad a la normativa aplicable de ser el caso.

4. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará el día 30 de enero de 2025 a las 12:00 horas, en el Cantón Baba Avenida Guayaquil y 9 de Octubre en las oficinas del departamento de Compras Públicas del GADMC de Baba.
5. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados nacionales deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores, y, los oferentes extranjeros en el caso de resultar adjudicado, con las Obligaciones legales y tributarias habilitadas según normativa vigentes.
6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
7. Este procedimiento NO contempla reajuste de precios.
8. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, de conformidad a la Guía De Contratación Pública para proyectos financiados por el BEI y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento.
9. La fecha estimada de adjudicación es el día 08 de marzo de 2025 a las 17:00 horas
10. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes del Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios suscrito en el marco del Programa Gestión de Agua Potable y Saneamiento Ambiental – PROGAPSA; financiado con recursos del Banco Europeo de Inversiones (BEI) del presupuesto de la entidad contratante en el presupuesto del año 2024, de conformidad al artículo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el que dispone lo siguiente: *“Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.-En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de*



financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”; por un valor total de: \$ 3.735.807,06 (Tres millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos siete con 06/100) dólares de los Estados Unidos de América, más IVA; La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

Anticipo: Se otorgará un anticipo del 40%. Previo la entrega por parte del Contratista de la correspondiente garantía de Buen Uso de Anticipo y de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Valor restante: 60% pago por planillas mensuales. El 60% del valor restante de la obra se pagará por planillas mensuales, de esta se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista y/o las multas que sean de legal aplicación.

11. El GAD Municipal del Cantón Baba se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Baba, 30 de diciembre de 2024



Firmado electrónicamente por:
JOSE FERNANDO
AREVALO HERRERA

ABG. JOSÉ FERNANDO AREVALO HERRERA.
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL GADMCB



SECCION II
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. Objeto de la contratación: “CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CABECERA CANTONAL DE BABA Y EN LAS CABECERAS DE LAS PARROQUIAS RURALES GUARE E ISLA DE BEJUCAL, DEL CANTÓN BABA, PROVINCIA DE LOS RÍOS”.

2.2. Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de **USD 3.735.807,06** (Tres millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos siete con 06/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA., de conformidad con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO REFERENCIAL					
Nro	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
	SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS LLUVIA, CIUDAD DE BABA				
1	REPLANTEO Y NIVELACIÓN DE EJE LONGITUDINAL	km	20,79	\$ 462,53	\$ 9.616,00
2	ROTURA DE PAVIMENTO	m2	2.525,70	\$ 3,67	\$ 9.269,32
3	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN TIERRA H=0.00-2.00M	m3	534,70	\$ 2,59	\$ 1.384,87
4	EXCAVACION MANUAL EN TIERRA H= 0-2.00M	m3	450,90	\$ 7,87	\$ 3.548,58
5	RASANTEO DE ZANJA A MANO	m2	2.525,70	\$ 0,94	\$ 2.374,16
6	HORMIGON SIMPLE f'c=210kg/cm2	m3	883,38	\$ 191,24	\$ 168.937,59
7	REJILLA DE HIERRO FUNDIDO para DRENAJE b=60cm	m	1.113,92	\$ 162,92	\$ 181.479,85
8	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CON TABLERO CONTRACHAPADO	m2	1.448,10	\$ 6,57	\$ 9.514,02
9	MALLA ELECTROSOLDADA 6.10	m2	1.782,30	\$ 6,96	\$ 12.404,81
10	TUBERIA ESTRUCTURADA PVC ALCANTARILLADO D.N.I. 300mm (MAT.TRAN.INST)	m	14,50	\$ 37,84	\$ 548,68
11	TUBERIA ESTRUCTURADA PVC ALCANTARILLADO D.N.I. 250mm (MAT/TRANS/INST)	m	860,00	\$ 26,09	\$ 22.437,40
12	RELLENO COMPACTADO (MAT. EXCAVACION)	m3	746,51	\$ 5,44	\$ 4.061,01
13	REJILLA DE ACERO D=14mm, ancho=35cm (inc. cadena 3/8")	m	405,00	\$ 49,18	\$ 19.917,90
14	HORMIGON CICLOPEO 40% PIEDRA F'C=140 KG/CM2	m3	175,00	\$ 133,59	\$ 23.378,25



15	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	m3-km	4.000,00	\$ 0,25	\$ 1.000,00
16	HORMIGON SIMPLE REPLANTILLO f'c=180 kg/cm2	m3	2,28	\$ 152,18	\$ 346,97
17	HORMIGON SIMPLE LOSA DE CIMENTACIÓN f'c=280 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO)	m3	9,88	\$ 268,32	\$ 2.651,00
18	HORMIGON SIMPLE MUROS f'c=280 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO)	m3	9,88	\$ 274,73	\$ 2.714,33
19	RELLENO COMPACTADO SUB-BASE CLASE 2	m3	118,56	\$ 22,93	\$ 2.718,58
20	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	3.868,02	\$ 2,25	\$ 8.703,05
21	CAJA DE REVISION 0.60x0.60x0.60	u	66,00	\$ 102,16	\$ 6.742,56
MITIGACION IMPACTO AMBIENTAL					
22	Señalización de seguridad tipo pedestal 0,60*0,60*1,80 PELIGRO - PARE	u	4,00	\$ 98,53	\$ 394,12
23	Señalización tipo caballete 1,20*0,60m DESVÍO - HOMBRES TRABAJANDO	u	4,00	\$ 188,66	\$ 754,64
24	Conos reflectivos para trabajo de vía (h=0,70-0,90 m)	u	10,00	\$ 20,65	\$ 206,50
25	Parante de PVC h=1,20 m con base de hormigón y cinta reflectiva	u	30,00	\$ 8,53	\$ 255,90
26	Paso peatonal de madera para zanja, L= 2m x A= 1m, pasamano lateral h= 1m	u	6,00	\$ 46,27	\$ 277,62
27	Tanque protector vial de polietileno (h=1,00 m; d=0,60 m)	u	4,00	\$ 75,01	\$ 300,04
28	Medición ruido ambiente (hora)	u	3,00	\$ 52,80	\$ 158,40
29	Agua para control de polvo	m3	500,00	\$ 3,72	\$ 1.860,00
RED DE DISTRIBUCIÓN					
30	REPLANTEO Y NIVELACION PARA REDES	m	22.601,78	\$ 0,95	\$ 21.471,69
31	ROTURA DE PAVIMENTO	m2	8.722,24	\$ 3,67	\$ 32.010,62
32	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN TIERRA H=0.00-2.00M	m3	11.127,75	\$ 2,59	\$ 28.820,87
33	EXCAVACION MANUAL EN TIERRA H= 0-2.00M	m3	495,22	\$ 7,87	\$ 3.897,38
34	RETIRO DE ADOQUIN Y READOQUINADO	m2	633,79	\$ 6,00	\$ 3.802,74
35	EXCAVACION A MAQUINA EN LASTRE H=0-2.00M	m3	1.700,29	\$ 2,60	\$ 4.420,75
36	EXCAVACION MANUAL EN LASTRE H=0-2.00M	m3	207,74	\$ 7,87	\$ 1.634,91
37	RASANTEO DE ZANJA A MANO	m2	14.384,27	\$ 0,94	\$ 13.521,21
38	CAMA DE ARENA	m3	3.608,20	\$ 23,24	\$ 83.854,57
39	RELLENO COMPACTADO (MAT. EXCAVACION)	m3	11.803,23	\$ 5,44	\$ 64.209,57
40	TUBERIA PVC U/Z 50mm 0.80MPa	m	15.050,95	\$ 2,68	\$ 40.336,55
41	TUBERIA PVC U/Z 63mm 0.63MPa	m	3.809,05	\$ 3,66	\$ 13.941,12
42	TUBERIA PVC U/Z 75mm 0.63MPa	m	352,99	\$ 4,30	\$ 1.517,86
43	TUBERIA PVC U/Z 90mm 0.63MPa	m	1.403,64	\$ 6,66	\$ 9.348,24
44	TUBERIA PVC U/Z 110mm 0.63MPa	m	1.552,25	\$ 8,35	\$ 12.961,29
45	TUBERIA PVC 200MM U/Z 1.25MPa	m	27,58	\$ 51,15	\$ 1.410,72



46	TUBERIA PVC 200MM U/Z 1.00MPA	m	27,72	\$ 40,87	\$ 1.132,92
47	TUBERIA PVC U/Z 160mm 0.63MPa	m	371,03	\$ 17,65	\$ 6.548,68
48	REPOSICION DE ASFALTO	m3	1.275,40	\$ 140,70	\$ 179.448,78
49	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	m3-km	22.207,70	\$ 0,25	\$ 5.551,93
50	Estructura de anclaje a puente	m	22,00	\$ 148,90	\$ 3.275,80
ACCESORIOS PVC PARA REDES					
51	TAPON PVC U/Z D=50mm	u	30,00	\$ 5,66	\$ 169,80
52	TAPON PVC U/Z D=63mm	u	5,00	\$ 7,22	\$ 36,10
53	CODO CORTO U/Z 90° PVC 50mm	u	23,00	\$ 5,07	\$ 116,61
54	CODO CORTO U/Z 45° PVC 50mm	u	18,00	\$ 8,53	\$ 153,54
55	CODO CORTO U/Z 45° PVC 90mm	u	6,00	\$ 23,14	\$ 138,84
56	CODO CORTO U/Z 45° PVC 110mm	u	3,00	\$ 28,90	\$ 86,70
57	CODO CORTO U/Z 45° PVC 63mm	u	6,00	\$ 8,53	\$ 51,18
58	CODO CORTO U/Z 90° PVC 110mm	u	1,00	\$ 28,90	\$ 28,90
59	CODO CORTO U/Z 90° PVC 75mm	u	2,00	\$ 15,34	\$ 30,68
60	CODO CORTO U/Z 90° PVC 63mm	u	1,00	\$ 8,62	\$ 8,62
61	CODO CORTO U/Z 90° PVC 90mm	u	1,00	\$ 23,14	\$ 23,14
62	TEE U/Z PVC 90mm	u	5,00	\$ 39,35	\$ 196,75
63	TEE U/Z PVC 50mm	u	87,00	\$ 15,81	\$ 1.375,47
64	TEE U/Z PVC 63mm	u	15,00	\$ 19,68	\$ 295,20
65	TEE U/Z PVC 75mm	u	6,00	\$ 27,25	\$ 163,50
66	TEE U/Z PVC 110mm	u	12,00	\$ 48,95	\$ 587,40
67	TEE U/Z PVC 160mm	u	4,00	\$ 55,06	\$ 220,24
68	TEE U/Z PVC 200mm	u	3,00	\$ 67,06	\$ 201,18
69	TEE REDUCTORA U/Z PVC 200 - 110mm	u	1,00	\$ 67,06	\$ 67,06
70	REDUCTOR U/Z 75-63mm	u	6,00	\$ 62,59	\$ 375,54
71	REDUCTOR U/Z 75-50mm	u	8,00	\$ 63,77	\$ 510,16
72	REDUCTOR U/Z 90-75mm	u	5,00	\$ 56,59	\$ 282,95
73	REDUCTOR U/Z 110-63mm	u	7,00	\$ 72,19	\$ 505,33
74	REDUCTOR U/Z 110-90mm	u	5,00	\$ 74,71	\$ 373,55
75	REDUCTOR U/Z 110-50mm	u	9,00	\$ 73,51	\$ 661,59
76	REDUCTOR U/Z 160-110mm	u	2,00	\$ 72,31	\$ 144,62
77	REDUCTOR U/Z 63-50mm	u	45,00	\$ 52,99	\$ 2.384,55
78	REDUCTOR U/Z 160-63mm	u	6,00	\$ 75,91	\$ 455,46
79	REDUCTOR U/Z 90-63mm	u	20,00	\$ 55,51	\$ 1.110,20
80	REDUCTOR U/Z 200-110mm	u	1,00	\$ 87,91	\$ 87,91
81	REDUCTOR U/Z 200-160mm	u	2,00	\$ 83,11	\$ 166,22
82	CRUZ U/Z PVC 50mm	u	23,00	\$ 8,65	\$ 198,95
83	CRUZ U/Z PVC 90mm	u	5,00	\$ 50,15	\$ 250,75
84	CRUZ U/Z PVC 75mm	u	2,00	\$ 24,85	\$ 49,70
85	CRUZ U/Z PVC 63mm	u	2,00	\$ 12,25	\$ 24,50



ALCALDÍA DE BABA

86	CRUZ U/Z PVC 110mm	u	3,00	\$ 53,75	\$ 161,25
87	CRUZ PVC P 160MM U/Z	u	1,00	\$ 81,62	\$ 81,62
BOCAS DE FUEGO					
88	BOCA DE FUEGO 50mm (MAT/TRANS/INST)	u	12,00	\$ 314,08	\$ 3.768,96
89	BOCA DE FUEGO 63mm (MAT/TRANS/INST)	u	3,00	\$ 236,99	\$ 710,97
90	BOCA DE FUEGO 90mm (MAT/TRANS/INST)	u	1,00	\$ 326,08	\$ 326,08
91	BOCA DE FUEGO 110mm (MAT/TRANS/INST)	u	2,00	\$ 332,08	\$ 664,16
92	BOCA DE FUEGO 160mm (MAT/TRANS/INST)	u	1,00	\$ 338,08	\$ 338,08
VÁLVULAS					
93	VALVULA DE COMPUERTA DE RED DE 50MM	u	5,00	\$ 122,60	\$ 613,00
94	VALVULA DE COMPUERTA DE RED DE 63MM	u	2,00	\$ 148,89	\$ 297,78
95	VALVULA DE COMPUERTA DE RED DE 75MM	u	2,00	\$ 325,17	\$ 650,34
96	VALVULA DE COMPUERTA DE RED DE 90MM	u	2,00	\$ 329,03	\$ 658,06
97	VALVULA DE COMPUERTA DE RED DE 110MM	u	4,00	\$ 397,23	\$ 1.588,92
98	VALVULA DE COMPUERTA DE RED DE 160MM	u	1,00	\$ 676,21	\$ 676,21
CONEXIONES DOMICILIARIAS					
99	ROTURA DE PAVIMENTO	m2	144,00	\$ 3,67	\$ 528,48
100	ROTURA Y REPOSICION DE ACERAS H.S. f'c=210 kg/cm2 e=7cm	m2	1.933,20	\$ 19,22	\$ 37.156,10
101	EXCAVACION MANUAL EN TIERRA H= 0-2.00M	m3	2.048,40	\$ 7,87	\$ 16.120,91
102	RASANTEO DE ZANJA A MANO	m2	2.077,20	\$ 0,94	\$ 1.952,57
103	CAMA DE ARENA	m3	444,24	\$ 23,24	\$ 10.324,14
104	RELLENO COMPACTADO (MAT. EXCAVACION)	m3	1.604,16	\$ 5,44	\$ 8.726,63
105	TUBERIA PVC E/C 20MM 2.00MPa	m	10.740,00	\$ 1,06	\$ 11.384,40
106	REPOSICION DE ASFALTO	m3	21,60	\$ 140,70	\$ 3.039,12
107	ACOMETIDA DOMICILIARIA SERVICIO PVC 1/2"	u	1.074,00	\$ 145,83	\$ 156.621,42
PLANTA DE POTABILIZACIÓN					
108	DERROCAMIENTO MANUAL DE HORMIGÓN ARMADO	m3	6,59	\$ 63,05	\$ 415,50
109	DERROCAMIENTO DE LOSA MACIZA e=10cm	m2	24,00	\$ 9,20	\$ 220,80
110	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA	kg	1.100,00	\$ 0,39	\$ 429,00
111	REMOCION DE TUBERIA	m	120,00	\$ 6,41	\$ 769,20
112	SOBREACARREO MANUAL DE MATERIAL (HASTA 1.0 KM)	m3	20,00	\$ 3,28	\$ 65,60
113	Limpieza interior y pintura exterior de tanque elevado de 95m3	u	1,00	\$ 2.060,96	\$ 2.060,96
114	Limpieza interior y pintura exterior de tanque reserva 600m3	u	1,00	\$ 6.320,65	\$ 6.320,65
115	Suministro e instalación de zeolita D=1mm, tamaño efectivo 1.0 mm, coeficiente de uniformidad similar a 1.5, y dureza de 7 en la escala de Mohr, densidad 1830 kg/m3	kg	33.390,04	\$ 0,68	\$ 22.705,23
116	GRAVA 2"	m3	16,70	\$ 29,10	\$ 485,97
117	Sistema de cloración	u	1,00	\$ 1.436,71	\$ 1.436,71
118	TAPA METALICA PARA BOCA DE VISITA	u	4,00	\$ 163,59	\$ 654,36
119	Sujeción	u	37,00	\$ 15,09	\$ 558,33
120	ESTRIBOS DE ACERO PARA ESCALERA EN CISTERNAS (PROVISION Y MONTAJE)	u	23,00	\$ 3,91	\$ 89,93



121	BLOQUE DE SOPORTE	u	11,00	\$ 120,45	\$ 1.324,95
122	CAJA DE REVISION 100*100 CM H.A.	u	1,00	\$ 130,92	\$ 130,92
RESERVA 150m3					
123	REPLANTEO Y NIVELACION	m2	75,00	\$ 0,96	\$ 72,00
124	EXCAVACION DE CIMENTACIÓN	m3	17,00	\$ 7,87	\$ 133,79
125	RELLENO COMPACTADO SUB-BASE CLASE 3	m3	75,00	\$ 25,69	\$ 1.926,75
126	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	m3-km	90,00	\$ 0,25	\$ 22,55
ESTRUCTURA (Hormigón Armado)					
127	HORMIGON SIMPLE REPLANTILLO f'c=180 kg/cm2	m3	3,75	\$ 152,18	\$ 570,68
128	HORMIGON SIMPLE LOSA DE CIMENTACIÓN f'c=280 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO)	m3	16,20	\$ 268,32	\$ 4.346,78
129	HORMIGON SIMPLE LOSA FONDO TANQUE f'c=210 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO)	m3	3,00	\$ 254,62	\$ 763,86
130	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	1.582,41	\$ 2,25	\$ 3.560,42
131	ALISADO DE LOSAS CON ENDURECEDOR DE CUARZO	m2	75,00	\$ 7,34	\$ 550,50
132	Chaflan 10x10 cm de Hormigón f'c = 180 kg/cm2 con impermeabilizante	m3	0,31	\$ 148,00	\$ 45,88
133	MALLA ELECTROSOLDADA 4.10	m2	78,00	\$ 4,12	\$ 321,36
134	Malla exagonal 1/2 "	m2	78,00	\$ 7,22	\$ 563,16
PARED CILÍNDRICA Y COLUMNAS DE REFUERZO					
135	HORMIGON SIMPLE REPLANTILLO f'c=180 kg/cm2	m3	0,16	\$ 152,18	\$ 24,35
136	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	502,07	\$ 2,25	\$ 1.129,66
137	HORMIGON SIMPLE COLUMNAS f'c=280 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO)	m3	3,67	\$ 275,05	\$ 1.009,43
138	Malla exagonal 1/2 "	m2	155,00	\$ 7,22	\$ 1.119,10
139	MALLA ELECTROSOLDADA 4.10	m2	102,00	\$ 4,12	\$ 420,24
140	Enlucido E=9cm, resistencia 200 kg/cm2 con impermeabilizante	m3	6,43	\$ 145,11	\$ 933,06
141	EMPORADO PARED INTERIOR Y PISO CON MORTERO CEMENTO - ARENA 1:2	m2	76,00	\$ 2,51	\$ 190,76
142	PINTURA INTERNA TANQUE	m2	76,00	\$ 5,85	\$ 444,60
143	PINTURA ESMALTE EN EXTERIOR DE TANQUE	m2	76,00	\$ 4,08	\$ 310,08
LOSA DE CUBIERTA					
144	HORMIGON EN VIGAS Y LOSAS DE CUBIERTA f'c=280 Kg/cm2 (INCLUYE ENCOFRADOS)	m3	4,30	\$ 303,44	\$ 1.304,79
145	MASILLADO Y ALISADO LOSAS Y PISO CON IMPERMEABILIZANTE	m2	58,00	\$ 17,18	\$ 996,44
146	Malla exagonal 1/2 "	m2	58,00	\$ 7,22	\$ 418,76
147	AIREADORES - VENTILACIÓN	u	4,00	\$ 15,14	\$ 60,56
148	PINTURA ESMALTE EN EXTERIOR	m2	58,00	\$ 4,08	\$ 236,64
149	MALLA ELECTROSOLDADA 4.10	m2	116,00	\$ 4,12	\$ 477,92
DRENAJE					
150	EXCAVACION MANUAL EN TIERRA H= 0-2.00M	m3	5,50	\$ 7,87	\$ 43,29
151	TUBERIA PVC 110mm PERFORADA	m	50,00	\$ 10,79	\$ 539,50
152	GRAVA 2"	m3	5,00	\$ 29,10	\$ 145,50
153	YEE DOBLE PVC 100MM DESAGUE	u	4,00	\$ 15,28	\$ 61,12
154	CAJA DE REVISION 100*100 CM H.A.	u	1,00	\$ 130,92	\$ 130,92



ACCESORIOS POZO 3					
155	Bomba sumergida trifásica 50HP - 60Hz	u	1,00	\$ 9.133,63	\$ 9.133,63
156	Adaptador M PVC C/R E/C 160mm - 6"	u	4,00	\$ 10,25	\$ 41,00
157	Adaptador E corto U/Z 160mm	u	2,00	\$ 24,29	\$ 48,58
158	CODO PVC-P E/C D = 160MM 90° (MAT/TRANS/INST)	u	2,00	\$ 35,90	\$ 71,80
159	TUBERIA PVC U/Z 160mm 0.80 MPa	m	52,00	\$ 20,81	\$ 1.082,12
160	TUBERIA PVC E/C 160mm 0.80MPa	m	3,00	\$ 19,98	\$ 59,94
161	CRUZ H.G. 6"	u	1,00	\$ 48,31	\$ 48,31
162	TAPON ACERO 06"	u	1,00	\$ 81,31	\$ 81,31
163	MANOMETRO DE PRESION 0-250 PSI (MAT/TRANSP/INST)	u	1,00	\$ 32,10	\$ 32,10
164	BUSHING H.G. 1/2" - 1/4"	u	1,00	\$ 9,65	\$ 9,65
165	UNION H.G. 1/2"	u	1,00	\$ 3,60	\$ 3,60
166	Brida PVC E/C 160mm	u	8,00	\$ 49,16	\$ 393,28
167	VALVULA DE COMPUERTA BR 160mm	u	2,00	\$ 372,23	\$ 744,46
168	MEDIDOR DE CAUDAL HF BR 06"	u	1,00	\$ 854,64	\$ 854,64
169	Válvula check HF BR 6"	u	1,00	\$ 455,65	\$ 455,65
170	CODO CORTO 90 U/Z 160mm	u	2,00	\$ 32,43	\$ 64,86
171	CABLE ACERO INOXIDABLE mín 2kN D=1/4" (MAT/TRANS/INST)	m	100,00	\$ 21,23	\$ 2.123,00
172	GRILLETE 1/4" ALTA RESISTENCIA (MAT/TRANS/INST)	u	12,00	\$ 7,20	\$ 86,40
173	GUARDACABLE DIAM.=1/4"	u	4,00	\$ 18,10	\$ 72,40
174	Tapa acero 35x35 cm e=6mm	u	1,00	\$ 30,89	\$ 30,89
175	Gancho de acero 18mm diametro 5cm	u	2,00	\$ 4,70	\$ 9,40
176	Reductor buje PVC E/C 200 a 160 mm	u	1,00	\$ 30,02	\$ 30,02
ACCESORIOS BY PASS 1					
177	TUBERIA PVC U/Z 160mm 0.80 MPa	m	27,00	\$ 20,81	\$ 561,87
178	Brida u/z 160mm	u	2,00	\$ 35,96	\$ 71,92
179	VALVULA MARIPOSA 160mm HD B-B (MAT/TRANS/INST)	u	1,00	\$ 579,14	\$ 579,14
180	CODO CORTO 90 U/Z 160mm	u	3,00	\$ 32,43	\$ 97,29
AIREADORES					
181	REPLANTEO Y NIVELACION	m2	22,83	\$ 0,96	\$ 21,92
182	EXCAVACION DE CIMENTACIÓN	m3	45,66	\$ 7,87	\$ 359,34
183	RELLENO COMPACTADO SUB-BASE CLASE 3	m3	21,20	\$ 25,69	\$ 544,63
184	RELLENO COMPACTADO (MAT. EXCAVACION)	m3	18,27	\$ 5,44	\$ 99,39
185	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	m3-km	142,70	\$ 0,25	\$ 35,68
ESTRUCTURA (Hormigón Armado) Y ACERO ESTRUCTURAL					
186	HORMIGON SIMPLE REPLANTILLO f'c=180 kg/cm2	m3	1,16	\$ 152,18	\$ 176,53
187	HORMIGON SIMPLE LOSA DE CIMENTACIÓN f'c=280 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO)	m3	5,72	\$ 268,32	\$ 1.534,79
188	HORMIGON SIMPLE COLUMNAS f'c=280 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO)	m3	3,78	\$ 275,05	\$ 1.039,69
189	HORMIGON SIMPLE LOSA f'c=280 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO)	m3	6,48	\$ 306,52	\$ 1.986,25
190	HORMIGON SIMPLE VIGAS SUPERIORES f'c=280 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO)	m3	2,36	\$ 303,44	\$ 716,12



ENCOFRADO)					
191	ACERO DE REFUERZO $f_y=4200$ kg/cm ²	kg	2.526,12	\$ 2,25	\$ 5.683,77
192	ALISADO DE LOSAS CON ENDURECEDOR DE CUARZO	m ²	35,17	\$ 7,34	\$ 258,15
ACCESORIOS AIREADOR 1					
193	TEE PVC P 160MM E/C	u	11,00	\$ 57,41	\$ 631,51
194	TEE U/Z PVC 160mm	u	1,00	\$ 55,06	\$ 55,06
195	CODO CORTO PVC 90 E/C 160mm	u	6,00	\$ 64,86	\$ 389,16
196	CODO CORTO 90 U/Z 160mm	u	2,00	\$ 32,43	\$ 64,86
197	TUBERIA PVC E/C 160mm 0.63MPa	m	27,00	\$ 16,99	\$ 458,73
198	Brida u/z 160mm	u	2,00	\$ 35,96	\$ 71,92
199	VALVULA MARIPOSA 160mm HD B-B (MAT/TRANS/INST)	u	1,00	\$ 579,14	\$ 579,14
200	CRUZ PVC P 160MM U/Z	u	10,00	\$ 81,62	\$ 816,20
201	TUBERIA PVC - CONDUIT PESADO 3/4"	m	13.524,00	\$ 1,99	\$ 26.912,76
202	Rejilla rectangular de acero 25X25 cm	u	1,00	\$ 46,24	\$ 46,24
203	Reductor buje PVC E/C 200 a 160 mm	u	1,00	\$ 30,02	\$ 30,02
ACCESORIOS AIREADOR 2					
204	TEE PVC P 160MM E/C	u	11,00	\$ 57,41	\$ 631,51
205	CODO CORTO 90 U/Z 160mm	u	2,00	\$ 32,43	\$ 64,86
206	CODO CORTO PVC 90 E/C 160mm	u	6,00	\$ 64,86	\$ 389,16
207	TUBERIA PVC E/C 160mm 0.63MPa	m	22,00	\$ 16,99	\$ 373,78
208	Brida u/z 160mm	u	2,00	\$ 35,96	\$ 71,92
209	VALVULA MARIPOSA 160mm HD B-B (MAT/TRANS/INST)	u	1,00	\$ 579,14	\$ 579,14
210	Cruz pvc p e/c 160mm	u	10,00	\$ 50,43	\$ 504,30
211	TUBERIA PVC - CONDUIT PESADO 3/4"	m	13.524,00	\$ 1,99	\$ 26.912,76
212	Rejilla rectangular de acero 25X25 cm	u	1,00	\$ 46,24	\$ 46,24
TANQUES BAJOS 24m3					
213	REPLANTEO Y NIVELACION	m ²	23,81	\$ 0,96	\$ 22,86
214	EXCAVACION DE CIMIENTACIÓN	m ³	83,32	\$ 7,87	\$ 655,73
215	RELLENO COMPACTADO SUB-BASE CLASE 3	m ³	12,00	\$ 25,69	\$ 308,28
216	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	m ³ -km	416,60	\$ 0,25	\$ 104,15
ESTRUCTURA (Hormigón Armado) Y ACERO ESTRUCTURAL					
217	HORMIGON SIMPLE REPLANTILLO $f'_c=180$ kg/cm ²	m ³	1,20	\$ 152,18	\$ 182,62
218	HORMIGON SIMPLE LOSA FONDO TANQUE $f'_c=280$ kg/cm ² (INC. ENCOFRADO)	m ³	5,96	\$ 268,32	\$ 1.599,19
219	HORMIGON EN LOSAS DE TAPA $f'_c=280$ Kg/cm ² (INCLUYE ENCOFRADOS)	m ³	4,77	\$ 303,44	\$ 1.447,41
220	HORMIGON SIMPLE EN PAREDES DE TANQUE $f'_c=280$ kg/cm ² (INC. ENCOFRADO)	m ³	17,96	\$ 306,52	\$ 5.505,10
221	ACERO DE REFUERZO $f_y=4200$ kg/cm ²	kg	2.957,50	\$ 2,25	\$ 6.654,38
222	ALISADO E IMPERMEABILIZADO INTERIOR DE TANQUE CON ENDURECEDOR DE CUARZO	m ²	104,58	\$ 7,34	\$ 767,62
ACCESORIOS TANQUES BAJOS 24M3 (x2)					
223	Bomba sumergida trifásica 10HP - 60Hz	u	2,00	\$ 5.173,63	\$ 10.347,26



224	Adaptador M PVC C/R E/C 160mm - 6"	u	2,00	\$ 10,25	\$ 20,50
225	Adaptador E corto U/Z 160mm	u	2,00	\$ 24,29	\$ 48,58
226	TUBERIA PVC U/Z 160mm 0.63MPa	m	5,00	\$ 17,65	\$ 88,25
227	CODO PVC 90° U/Z 160mm	u	2,00	\$ 36,03	\$ 72,06
228	TUBERIA PVC E/C 50mm 0.80MPa	m	2,10	\$ 2,64	\$ 5,54
229	CODO PVC-P E/C D = 50MM 90° (MAT/TRANS/INST)	u	4,00	\$ 3,32	\$ 13,28
TANQUE REPARTIDOR					
MOVIMIENTO DE TIERRAS					
230	REPLANTEO Y NIVELACION	m2	6,67	\$ 0,96	\$ 6,40
231	EXCAVACION DE CIMENTACIÓN	m3	13,34	\$ 7,87	\$ 104,99
232	RELLENO COMPACTADO SUB-BASE CLASE 3	m3	6,80	\$ 25,69	\$ 174,69
233	RELLENO COMPACTADO SUELO NATURAL	m3	5,34	\$ 5,44	\$ 29,05
234	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	m3-km	41,70	\$ 0,25	\$ 10,43
ESTRUCTURA (Hormigón Armado) Y ACERO ESTRUCTURAL					
235	HORMIGON SIMPLE REPLANTILLO f'c=180 kg/cm2	m3	0,33	\$ 152,18	\$ 50,22
236	HORMIGON SIMPLE LOSA DE CIMENTACIÓN f'c=280 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO)	m3	1,67	\$ 268,32	\$ 448,09
237	HORMIGON SIMPLE EN MUROS Y PEDESTALES f'c=280 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO)	m3	2,31	\$ 292,83	\$ 676,44
238	HORMIGON SIMPLE LOSA f'c=280 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO)	m3	0,81	\$ 306,52	\$ 248,28
239	HORMIGON SIMPLE TANQUE ELEVADO f'c=280 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO)	m3	1,95	\$ 306,52	\$ 597,71
240	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	550,12	\$ 2,25	\$ 1.237,77
241	MALLA ELECTROSOLDADA 6.10	m2	17,20	\$ 6,96	\$ 119,71
242	ALISADO E IMPERMEABILIZADO INTERIOR DE TANQUE CON ENDURECEDOR DE CUARZO	m2	11,08	\$ 7,34	\$ 81,33
ACCESORIOS TANQUE REPARTIDOR					
243	Brida u/z 160mm	u	2,00	\$ 35,96	\$ 71,92
244	VALVULA MARIPOSA 160mm HD B-B (MAT/TRANS/INST)	u	1,00	\$ 579,14	\$ 579,14
245	CODO PVC 90° U/Z 160mm	u	4,00	\$ 36,03	\$ 144,12
246	TUBERIA PVC U/Z 160mm 1.60 MPa	m	5,00	\$ 36,47	\$ 182,35
247	TUBERIA PVC-P E/C 0.63MPA 200MM	m	14,00	\$ 26,94	\$ 377,16
248	CODO PVC-P E/C D = 200MM 45° (MAT/TRANS/INST)	u	4,00	\$ 46,83	\$ 187,32
249	TAPON H PVC E/C 200mm	u	2,00	\$ 41,73	\$ 83,46
250	Vertedero triangular 90° acero galvanizado e=1.4mm	u	1,00	\$ 87,80	\$ 87,80
TANQUE RECEPTOR					
251	REPLANTEO Y NIVELACION	m2	2,41	\$ 0,96	\$ 2,31
252	EXCAVACION DE CIMENTACIÓN	m3	4,81	\$ 7,87	\$ 37,85
253	RELLENO COMPACTADO SUB-BASE CLASE 3	m3	2,40	\$ 25,69	\$ 61,66
254	RELLENO COMPACTADO SUELO NATURAL	m3	1,92	\$ 5,44	\$ 10,44
255	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	m3-km	15,05	\$ 0,25	\$ 3,76
ESTRUCTURA					



256	HORMIGON SIMPLE REPLANTILLO f'c=180 kg/cm2	m3	0,12	\$ 152,18	\$ 18,26
257	HORMIGON SIMPLE LOSA DE CIMENTACIÓN f'c=280 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO)	m3	0,60	\$ 268,32	\$ 160,99
258	HORMIGON SIMPLE EN MUROS Y PEDESTALES f'c=280 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO)	m3	0,43	\$ 292,83	\$ 125,92
259	HORMIGON SIMPLE TANQUE ELEVADO f'c=280 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO)	m3	1,24	\$ 306,52	\$ 380,08
260	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	336,04	\$ 2,25	\$ 756,09
261	MALLA ELECTROSOLDADA 6.10	m2	4,40	\$ 6,96	\$ 30,62
262	ALISADO E IMPERMEABILIZADO INTERIOR DE TANQUE CON ENDURECEDOR DE CUARZO	m2	2,58	\$ 7,34	\$ 18,94
ACCESORIOS TANQUE RECEPTOR					
263	TUBERIA PVC-P E/C 0.63MPA 200MM	m	8,50	\$ 26,94	\$ 228,99
264	Brida u/z 200mm	u	4,00	\$ 46,76	\$ 187,04
265	VALVULA MARIPOSA 08" HD B-B (MAT/TRANS/INST)	u	2,00	\$ 652,94	\$ 1.305,88
266	CODO PVC-P E/C D = 200MM 45° (MAT/TRANS/INST)	u	1,00	\$ 46,83	\$ 46,83
267	CODO PVC-P E/C D = 200MM 90° (MAT/TRANS/INST)	u	6,00	\$ 51,50	\$ 309,00
268	Vertedero triangular 90° acero galvanizado e=1.4mm	u	1,00	\$ 87,80	\$ 87,80
269	TUBERIA PVC-P E/C 0.63MPA 200MM	m	2,00	\$ 26,94	\$ 53,88
CIMENTACION PARA 2 TANQUES DE FILTRO					
270	REPLANTEO Y NIVELACION	m2	40,86	\$ 0,96	\$ 39,23
271	EXCAVACION DE CIMENTACIÓN	m3	42,90	\$ 7,87	\$ 337,62
272	RELLENO COMPACTADO SUB-BASE CLASE 3	m3	41,00	\$ 25,69	\$ 1.053,29
273	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	m3-km	214,50	\$ 0,25	\$ 53,73
ESTRUCTURA (Hormigón Armado) Y ACERO ESTRUCTURAL					
274	HORMIGON SIMPLE REPLANTILLO f'c=180 kg/cm2	m3	2,05	\$ 152,18	\$ 311,97
275	HORMIGON SIMPLE LOSA DE CIMENTACIÓN f'c=280 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO)	m3	6,94	\$ 268,32	\$ 1.862,14
276	HORMIGON EN VIGA CIRCULAR DE CIMENTACION f'c=280 Kg/cm2 (INCLUYE ENCOFRADOS LADO-LADO)	m3	2,47	\$ 268,32	\$ 662,75
277	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	1.129,20	\$ 2,25	\$ 2.540,70
278	ALISADO DE LOSAS CON ENDURECEDOR DE CUARZO	m2	81,72	\$ 7,34	\$ 599,82
279	Chaflan 10x10 cm de Hormigón f'c = 180 kg/cm2 con impermeabilizante	m3	0,14	\$ 148,00	\$ 20,72
280	MALLA ELECTROSOLDADA 3.5:15	m2	87,08	\$ 2,70	\$ 235,12
281	Malla exagonal 5/8 "	m2	209,56	\$ 5,96	\$ 1.248,98
282	Enlucido E=5cm, resistencia 210 kg/cm2 con impermeabilizante	m3	4,12	\$ 119,14	\$ 490,86
ACCESORIOS FILTRO RÁPIDO (x2)					
283	TUBERIA DE ACERO INOXIDABLE CH 20 8"	m	9,80	\$ 686,61	\$ 6.728,78
284	TUBERIA DE ACERO INOXIDABLE CH 10 3/4"	m	104,60	\$ 5,08	\$ 531,37
285	UNION GIBALUT 08" SIMETRICA	u	4,00	\$ 60,10	\$ 240,40
286	CODO PVC 45° U/Z 200mm	u	2,00	\$ 44,42	\$ 88,84
287	TUBERIA PVC U/Z 200mm 0.63MPa	m	4,00	\$ 28,02	\$ 112,08



288	CODO PVC 90° U/Z 200mm	u	2,00	\$ 44,43	\$ 88,86
289	Brida u/z 200mm	u	4,00	\$ 46,76	\$ 187,04
290	VALVULA MARIPOSA 08" HD B-B (MAT/TRANS/INST)	u	2,00	\$ 652,94	\$ 1.305,88
291	TUBERIA PVC-P E/C 0.63MPA 200MM	m	16,00	\$ 26,94	\$ 431,04
292	CODO PVC-P E/C D = 200MM 45° (MAT/TRANS/INST)	u	4,00	\$ 46,83	\$ 187,32
293	CODO PVC-P E/C D = 200MM 90° (MAT/TRANS/INST)	u	4,00	\$ 51,50	\$ 206,00
294	Brida PVC E/C 200mm	u	4,00	\$ 55,52	\$ 222,08
295	VALVULA COMPUERTA 08" HD B-B (MAT/TRANS/INST)	u	2,00	\$ 925,82	\$ 1.851,64
TANQUE BAJO 40m3					
296	REPLANTEO Y NIVELACION	m2	22,09	\$ 0,96	\$ 21,21
297	EXCAVACION DE CIMENTACIÓN	m3	75,11	\$ 7,87	\$ 591,12
298	RELLENO COMPACTADO SUB-BASE CLASE 3	m3	11,20	\$ 25,69	\$ 287,73
299	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	m3-km	375,55	\$ 0,25	\$ 94,08
ESTRUCTURA (Hormigón Armado) Y ACERO ESTRUCTURAL					
300	HORMIGON SIMPLE REPLANTILLO f'c=180 kg/cm2	m3	1,10	\$ 152,18	\$ 167,40
301	HORMIGON SIMPLE LOSA FONDO TANQUE f'c=280 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO)	m3	5,52	\$ 268,32	\$ 1.481,13
302	HORMIGON EN LOSAS DE TAPA f'c=280 Kg/cm2 (INCLUYE ENCOFRADOS)	m3	4,42	\$ 303,44	\$ 1.341,20
303	HORMIGON SIMPLE EN PAREDES DE TANQUE f'c=280 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO)	m3	10,67	\$ 306,52	\$ 3.270,57
304	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	2.098,04	\$ 2,25	\$ 4.720,59
305	ALISADO E IMPERMEABILIZADO INTERIOR DE TANQUE CON ENDURECEDOR DE CUARZO	m2	72,45	\$ 7,34	\$ 531,78
ACCESORIOS CISTERNA BAJA 40M3					
306	CODO PVC-P E/C D = 200MM 90° (MAT/TRANS/INST)	u	1,00	\$ 51,50	\$ 51,50
307	Bomba sumergida trifásica 10HP - 60Hz	u	1,00	\$ 5.173,63	\$ 5.173,63
308	Adaptador M PVC C/R E/C 160mm - 6"	u	1,00	\$ 10,25	\$ 10,25
309	TUBERIA PVC E/C 160mm 0.63MPa	m	3,50	\$ 16,99	\$ 59,47
310	Adaptador E corto U/Z 160mm	u	1,00	\$ 24,29	\$ 24,29
311	Brida u/z 160mm	u	2,00	\$ 35,96	\$ 71,92
312	VALVULA COMPUERTA BR BB 6"	u	1,00	\$ 614,33	\$ 614,33
313	CODO PVC 90° U/Z 160mm	u	3,00	\$ 36,03	\$ 108,09
314	TUBERIA PVC E/C 50mm 0.80MPa	m	1,05	\$ 2,64	\$ 2,77
315	CODO PVC-P E/C D = 50MM 90° (MAT/TRANS/INST)	u	2,00	\$ 3,32	\$ 6,64
REFORZAMIENTO DE TORRE EXISTENTE					
316	ACERO ESTRUCTURAL A36	kg	318,96	\$ 5,21	\$ 1.661,78
ACCESORIOS TANQUE ELEVADO					
317	Brida u/z 200mm	u	21,00	\$ 46,76	\$ 981,96
318	Brida plana Acero PN10 DN 200	u	1,00	\$ 397,16	\$ 397,16
319	Junta de expansión 200mm x 200	u	6,00	\$ 456,51	\$ 2.739,06
320	TUBERIA PVC U/Z 200mm 0.63MPa	m	103,00	\$ 28,02	\$ 2.886,06
321	TEE U/Z PVC 200mm	u	7,00	\$ 67,06	\$ 469,42



ALCALDÍA DE BABA

322	CODO PVC 90° U/Z 200mm	u	15,00	\$ 44,43	\$ 666,45
323	VALVULA COMPUERTA BR BB 8"	u	4,00	\$ 707,03	\$ 2.828,12
324	CODO PVC 45° U/Z 160mm	u	1,00	\$ 34,74	\$ 34,74
ACCESORIOS CASA DE MÁQUINAS					
325	CODO PVC 45° U/Z 160mm	u	1,00	\$ 34,74	\$ 34,74
326	CODO PVC 90° U/Z 160mm	u	2,00	\$ 36,03	\$ 72,06
327	TUBERIA PVC U/Z 160mm 0.63MPa	m	28,00	\$ 17,65	\$ 494,20
328	VALVULA DE PIE 12" AF BRIDA (MAT/TRAN/INST)	u	1,00	\$ 490,47	\$ 490,47
329	Brida plana Acero PN10 DN 300	u	5,00	\$ 483,56	\$ 2.417,80
330	TUBERIA DE ACERO INOXIDABLE CH 20 12"	m	1,00	\$ 744,04	\$ 744,04
331	CODO 45° ACERO INOXIDABLE 12"	m	1,00	\$ 279,16	\$ 279,16
332	REDUCCION ACERO INOXIDABLE 12" -4"	u	1,00	\$ 255,16	\$ 255,16
333	TUBERIA DE ACERO INOXIDABLE CH 40 4"	m	3,50	\$ 175,96	\$ 615,86
334	CODO 45° ACERO INOXIDABLE 4"	m	1,00	\$ 92,20	\$ 92,20
335	TEE ACERO INOXIDABLE 4" R NPT	m	2,00	\$ 107,29	\$ 214,58
336	VALVULA CHECK Br R NPT 4" (MAT/TRAN/INST)	u	2,00	\$ 262,35	\$ 524,70
337	CODO 90° ACERO INOXIDABLE 4" R NPT	m	2,00	\$ 92,20	\$ 184,40
338	Brida plana Acero PN10 DN 100	u	4,00	\$ 210,39	\$ 841,56
339	Bomba centrífuga eje horizontal 30 HP	u	2,00	\$ 4.693,63	\$ 9.387,26
340	Brida plana Acero PN10 DN 80	u	2,00	\$ 151,16	\$ 302,32
341	TUBERIA DE ACERO INOXIDABLE CH 40 3"	m	2,00	\$ 158,68	\$ 317,36
342	TEE ACERO INOXIDABLE 3" R NPT	m	4,00	\$ 105,04	\$ 420,16
343	TAPÓN H ACERO INOXIDABLE 3" R NPT	m	2,00	\$ 62,44	\$ 124,88
344	MANOMETRO DE PRESION 0-250 PSI (MAT/TRANSP/INST)	u	2,00	\$ 32,10	\$ 64,20
345	BUSHING H.G. 3" - 2"	u	2,00	\$ 7,13	\$ 14,26
346	BUSHING H.G. 2" - 1"	u	2,00	\$ 6,70	\$ 13,40
347	BUSHING H.G. 1" - 1/2"	u	2,00	\$ 9,57	\$ 19,14
348	BUSHING H.G. 1/2" - 1/4"	u	2,00	\$ 9,65	\$ 19,30
349	VALVULA CHECK Br R NPT 3" (MAT/TRAN/INST)	u	2,00	\$ 219,87	\$ 439,74
350	VALVULA COMPUERTA BR R NPT 3"	u	2,00	\$ 234,23	\$ 468,46
351	CODO 90° ACERO INOXIDABLE 3" R NPT	m	2,00	\$ 85,60	\$ 171,20
352	TEE ACERO INOXIDABLE 3" R NPT	m	1,00	\$ 105,04	\$ 105,04
353	REDUCCION ACERO INOXIDABLE 4" -3"	u	1,00	\$ 89,80	\$ 89,80
354	MEDIDOR DE AGUA CALIBRADO 4"	u	1,00	\$ 644,27	\$ 644,27
355	REDUCCION ACERO INOXIDABLE 8" -4"	u	2,00	\$ 129,76	\$ 259,52
356	TUBERIA DE ACERO INOXIDABLE CH 20 8"	m	2,00	\$ 686,61	\$ 1.373,22
357	Brida plana Acero PN10 DN 175	u	2,00	\$ 331,16	\$ 662,32
358	VALVULA COMPUERTA HF BB 8"	u	3,00	\$ 651,83	\$ 1.955,49
359	TEE U/Z PVC 200mm	u	1,00	\$ 67,06	\$ 67,06
360	Brida u/z 200mm	u	4,00	\$ 46,76	\$ 187,04
361	TANQUE PVC uso pesado 250 lt	u	1,00	\$ 74,51	\$ 74,51





362	Bomba dosificadora cloro regulable inc. kit	u	1,00	\$ 1.496,83	\$ 1.496,83
363	CODO PVC 90° U/Z 200mm	u	4,00	\$ 44,43	\$ 177,72
364	TUBERIA PVC U/Z 200mm 0.63MPa	m	38,00	\$ 28,02	\$ 1.064,76
365	TUBERIA PVC E/C 50mm 0.80MPa	m	8,00	\$ 2,64	\$ 21,12
366	CODO PVC-P E/C D = 50MM 90° (MAT/TRANS/INST)	u	16,00	\$ 3,32	\$ 53,12
SISTEMA ELECTRICO					
SISTEMA DE UPS Y GENERACION					
367	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADOR DE EMERGENCIA TRIFASICO 75 KVA, INCLUYE TTA Y CABINA INSONORA, CALENTADOR DE CAMISAS Y MANTENEDOR AUTOMATICO DE BATERIAS	u	1,00	\$ 23.040,00	\$ 23.040,00
SISTEMA DE TABLEROS Y PROTECCIONES					
368	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TABLERO AUTOSOPORTANTE PARA TDP BARRAS DE CU (120X80X60)CM	u	1,00	\$ 650,95	\$ 650,95
369	Provisión e Instalación de Tablero Autosoportante para TDP barras de Cu (80x60x40)cm	u	5,00	\$ 280,96	\$ 1.404,80
370	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BARRAS DE CU PARA 600 A (1/4 X 1X1 /2)"	u	1,00	\$ 178,54	\$ 178,54
371	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BREAKER TIPO CAJA MOLDEADA 3P-250 A	u	1,00	\$ 660,53	\$ 660,53
372	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BREAKER TIPO CAJA MOLDEADA 3P-140 A	u	1,00	\$ 414,00	\$ 414,00
373	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BREAKER TIPO CAJA MOLDEADA 3P-80 A	u	4,00	\$ 132,53	\$ 530,12
374	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BREAKER TIPO CAJA MOLDEADA 3P-30 A	u	1,00	\$ 94,80	\$ 94,80
ALIMENTADORES					
375	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR SUPER FLEX (3X3/0+1X3/0+1X2)AWG	m	30,00	\$ 42,84	\$ 1.285,20
376	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR THHN FLEX (3X2+1X2+1X10)AWG	m	121,00	\$ 30,42	\$ 3.680,82
377	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR THHN FLEX (3X6+1X6+1X10)AWG	m	138,00	\$ 14,03	\$ 1.936,14
378	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR SUPERFLEX (3X1/0+1X1/0+1X6) AWG	m	15,00	\$ 39,60	\$ 594,00
379	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR THHN FLEX (3X8+1X8+1X10)AWG	m	25,00	\$ 11,49	\$ 287,25
380	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR THHN FLEX (3X10+1X12)AWG	m	25,00	\$ 5,90	\$ 147,50
SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y PARARAYOS					
381	MALLA DE PUESTA A TIERRA CON 6 VARILLAS Y CONDUCTOR #1/0 AWG, CON 2 MTS ENTRE VARILLAS, INCLUYE POZO DE REVISIÓN, 75 MTS DE CONDUCTOR #1/0 DESNUDO	u	2,00	\$ 1.572,00	\$ 3.144,00
VARIOS					
382	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE POZO DE REVISIÓN 60X60X120 CM CON TAPA DE HORMIGÓN, MARCO Y CONTRAMARCO DE HIERRO	u	7,00	\$ 158,40	\$ 1.108,80
383	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 4 " DE DIAMETRO INCLUYE ACCESORIOS	u	40,00	\$ 16,02	\$ 640,80



384	ARRANCADOR SUAVES	u	3,00	\$ 146,62	\$ 439,86
385	CONTACTORES	u	3,00	\$ 105,45	\$ 316,35
386	TERMICOS	u	6,00	\$ 133,05	\$ 798,30
387	LUZ VERDE 220V	u	3,00	\$ 35,85	\$ 107,55
388	LUZ ROJA 220	u	3,00	\$ 35,85	\$ 107,55
389	SELECTOR	u	3,00	\$ 48,45	\$ 145,35
390	TRANSFORMADOR DE CORRIENTE	u	9,00	\$ 97,46	\$ 877,14
MITIGACION IMPACTO AMBIENTAL					
391	Señalización de seguridad tipo pedestal 0,60*0,60*1,80 PELIGRO - PARE	u	6,00	\$ 98,53	\$ 591,18
392	Señalización tipo caballete 1,20*0,60m DESVÍO - HOMBRES TRABAJANDO	u	6,00	\$ 188,66	\$ 1.131,96
393	Conos reflectivos para trabajo de vía (h=0,70-0,90 m)	u	12,00	\$ 20,65	\$ 247,80
394	Parante de PVC h=1,20 m con base de hormigón y cinta reflectiva	u	50,00	\$ 8,53	\$ 426,50
395	Paso peatonal de madera para zanja, L= 2m x A= 1m, pasamano lateral h= 1m	u	10,00	\$ 46,27	\$ 462,70
396	Tanque protector vial de polietileno (h=1,00 m; d=0,60 m)	u	6,00	\$ 75,01	\$ 450,06
397	Medición ruido ambiente (hora)	u	4,00	\$ 52,80	\$ 211,20
398	Agua para control de polvo	m3	700,00	\$ 3,72	\$ 2.604,00
399	Canalizadora de tránsito PEMD; cinta reflectiva; L= 0,70m; h= 0,60m; A= 0,40m	u	10,00	\$ 244,80	\$ 2.448,00
400	Malla de seguridad naranja, PEMD, h= 1m	m	100,00	\$ 1,11	\$ 111,00
401	Rótulos ambientales permanentes h=1,80mx 0,80m x 0,60m	u	3,00	\$ 132,94	\$ 398,82
402	Tratamiento de escombrera (Perfilado y tendido del material)	m3	5.000,00	\$ 0,85	\$ 4.250,00
403	Forestación con árboles nativos h 1,5 - 2m; incluye tierra vegetal	u	250,00	\$ 5,91	\$ 1.477,50
404	Análisis de la calidad de agua para consumo humano (NTE INEN 1108)	u	2,00	\$ 135,96	\$ 271,92
MISCELÁNEOS					
405	EXCAVACION A MANO PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	m3	1,00	\$ 7,87	\$ 7,87
406	PINTURA ESMALTE EN TUBERÍA EXTERIOR	m2	110,00	\$ 4,08	\$ 448,80
SISTEMA DE AGUA POTABLE DE GUARE					
RED DE DISTRIBUCION					
407	REPLANTEO Y NIVELACION PARA REDES	m	4.418,89	\$ 0,95	\$ 4.197,95
408	ROTURA DE PAVIMENTO	m2	48,00	\$ 3,67	\$ 176,16
409	ROTURA Y REPOSICION DE ACERAS H.S. f _c =210 kg/cm ² e=7cm	m2	365,00	\$ 19,22	\$ 7.015,30
410	RETIRO DE ADOQUIN Y READOQUINADO	m2	810,50	\$ 6,00	\$ 4.863,00
411	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN TIERRA H=0.00-2.00M	m3	2.750,93	\$ 2,59	\$ 7.124,91
412	RASANTEO DE ZANJA A MANO	m2	2.750,93	\$ 0,94	\$ 2.585,87
413	CAMA DE ARENA e = 10cm	m2	711,66	\$ 2,33	\$ 1.658,17
414	RELLENO COMPACTADO (MAT. EXCAVACION)	m3	1.981,77	\$ 5,44	\$ 10.780,83
415	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	m3-km	3.630,80	\$ 0,25	\$ 907,70
416	REPOSICION DE ASFALTO	m3	7,20	\$ 140,70	\$ 1.013,04
417	TUBERIA PVC E/C 32mm 1.25MPa	m	1.665,35	\$ 1,62	\$ 2.697,87



418	TUBERIA PVC 40MM E/C 1.00MPa	m	1.878,67	\$ 1,98	\$ 3.719,77
419	TUBERIA PVC E/C 50mm 0.80MPa	m	962,13	\$ 2,64	\$ 2.540,02
420	TUBERIA PVC E/C 63mm 0.80MPa	m	148,74	\$ 3,73	\$ 554,80
421	Estructura de anclaje a puente	m	7,00	\$ 148,90	\$ 1.042,30
ACCESORIOS DE PVC PARA REDES					
422	TAPON PVC H E/C 40mm	u	10,00	\$ 4,84	\$ 48,40
423	TAPON PVC H E/C 50mm	u	1,00	\$ 7,22	\$ 7,22
424	TEE PVC P 50MM E/C	u	6,00	\$ 18,37	\$ 110,22
425	REDUCTOR LARGO E/C 50-40mm	u	6,00	\$ 4,25	\$ 25,50
426	CRUZ PVC P 50MM E/C	u	2,00	\$ 9,31	\$ 18,62
427	REDUCTOR LARGO E/C 50-32mm	u	1,00	\$ 10,13	\$ 10,13
428	CRUZ PVC P 63MM E/C	u	5,00	\$ 13,28	\$ 66,40
429	REDUCTOR LARGO E/C 63-40mm	u	11,00	\$ 4,69	\$ 51,59
430	REDUCTOR LARGO E/C 63-50mm	u	11,00	\$ 6,16	\$ 67,76
431	CODO PVC-P E/C D = 50MM 90° (MAT/TRANS/INST)	u	2,00	\$ 3,32	\$ 6,64
432	CODO PVC-P E/C D = 40MM 45° (MAT/TRANS/INST)	u	2,00	\$ 4,65	\$ 9,30
433	TAPON PVC H E/C 32mm	u	1,00	\$ 3,75	\$ 3,75
434	TEE PVC P 63MM E/C	u	8,00	\$ 22,23	\$ 177,84
BOCAS DE FUEGO					
435	BOCA DE FUEGO 40mm (MAT/TRANS/INST)	u	3,00	\$ 308,08	\$ 924,24
436	BOCA DE FUEGO 63mm (MAT/TRANS/INST)	u	3,00	\$ 236,99	\$ 710,97
VALVULAS					
437	VALVULA DE COMPUERTA DE RED DE 40MM	u	2,00	\$ 115,43	\$ 230,86
438	VALVULA DE COMPUERTA DE RED DE 50MM	u	3,00	\$ 122,60	\$ 367,80
439	VALVULA DE COMPUERTA DE RED DE 63MM	u	3,00	\$ 148,89	\$ 446,67
CONEXIONES DOMICILIARIAS					
440	EXCAVACION MANUAL EN TIERRA H= 0-2.00M	m3	696,00	\$ 7,87	\$ 5.477,52
441	RASANTEO DE ZANJA A MANO	m2	696,00	\$ 0,94	\$ 654,24
442	CAMA DE ARENA	m3	180,96	\$ 23,24	\$ 4.205,51
443	RELLENO COMPACTADO (MAT. EXCAVACION)	m3	515,04	\$ 5,44	\$ 2.801,82
444	TUBERIA PVC E/C 20MM 2.00MPa	m	1.080,00	\$ 1,06	\$ 1.144,80
445	ACOMETIDA DOMICILIARIA SERVICIO PVC 1/2"	u	108,00	\$ 145,83	\$ 15.749,64
PLANTA DE POTABILIZACIÓN					
446	Suministro e instalación de zeolita D=1mm, tamaño efectivo 1.0 mm, coeficiente de uniformidad similar a 1.5, y dureza de 7 en la escala de Mohr, densidad 1830 kg/m3	kg	22.535,97	\$ 0,68	\$ 15.324,46
447	GRAVA 2"	m3	5,90	\$ 29,10	\$ 171,69
448	Sistema de cloración	u	1,00	\$ 1.436,71	\$ 1.436,71
449	TAPA METALICA PARA BOCA DE VISITA	u	4,00	\$ 163,59	\$ 654,36
450	Sujeción	u	22,00	\$ 15,09	\$ 331,98
451	ESTRIBOS DE ACERO PARA ESCALERA EN CISTERNAS (PROVISION Y MONTAJE)	u	33,00	\$ 3,91	\$ 129,03
452	BLOQUE DE SOPORTE	u	6,00	\$ 120,45	\$ 722,70



453	Limpieza interior y pintura exterior de tanque reserva 580m ³	u	1,00	\$ 6.320,65	\$ 6.320,65
454	Union de cisternas mediante tubería 110mm	u	1,00	\$ 14,91	\$ 14,91
455	CAJA DE REVISION 100*100 CM H.A.	u	1,00	\$ 130,92	\$ 130,92
LISTA DE ACCESORIOS POZO 2					
456	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN TIERRA H=0.00- 2.00M	m ³	143,00	\$ 2,59	\$ 370,37
457	RASANTEO DE ZANJA A MANO	m ²	143,00	\$ 0,94	\$ 134,42
458	CAMA DE ARENA e = 10cm	m ²	14,30	\$ 2,33	\$ 33,32
459	RELLENO COMPACTADO (MAT. EXCAVACION)	m ³	120,00	\$ 5,44	\$ 652,80
460	Bomba sumergida monofásica 1.5HP - 60Hz	u	1,00	\$ 1.693,63	\$ 1.693,63
461	Adaptador M PVC C/R E/C 40mm - 1 1/4"	u	1,00	\$ 9,99	\$ 9,99
462	REDUCTOR LARGO E/C 40-32mm PVC	u	1,00	\$ 6,78	\$ 6,78
463	TUBERIA PVC E/C 32mm 1.25MPa	m	283,00	\$ 1,62	\$ 458,46
464	Adaptador M PVC C/R E/C 32mm - 1"	u	9,00	\$ 10,81	\$ 97,29
465	UNIVERSAL PVC 1"	u	3,00	\$ 3,25	\$ 9,75
466	CODO PVC-P E/C D = 32MM 90° (MAT/TRANS/INST)	u	10,00	\$ 3,77	\$ 37,70
467	TEE PVC P 32MM E/C	u	1,00	\$ 3,95	\$ 3,95
468	VALVULA DE COMPUERTA BR 1"	u	2,00	\$ 31,43	\$ 62,86
469	NEPLO PVC 1" X 15 CM	u	1,00	\$ 2,32	\$ 2,32
470	CABLE ACERO INOXIDABLE mín 2kN D=1/4" (MAT/TRANS/INST)	m	41,00	\$ 21,23	\$ 870,43
471	Tapa acero 6"	u	1,00	\$ 30,89	\$ 30,89
472	GRILLETE 1/4" ALTA RESISTENCIA (MAT/TRANS/INST)	u	6,00	\$ 7,20	\$ 43,20
473	GUARDACABLE DIAM.=1/4"	u	2,00	\$ 18,10	\$ 36,20
474	NEPLO H.G. 1" X 15 CM	u	1,00	\$ 6,25	\$ 6,25
475	TAPON H HG 1"	u	1,00	\$ 1,67	\$ 1,67
476	VALVULA CHECK Br R 1" (MAT/TRAN/INST)	u	1,00	\$ 25,05	\$ 25,05
477	MEDIDOR DE AGUA CALIBRADO 1"	u	1,00	\$ 123,71	\$ 123,71
PRELIMINARES TANQUE ELEVADO EXISTENTE					
478	Derrrocamiento de torre existente	u	1,00	\$ 3.889,05	\$ 3.889,05
TANQUE RECEPTOR					
479	REPLANTEO Y NIVELACION	m ²	2,41	\$ 0,96	\$ 2,31
480	EXCAVACION DE CIMENTACIÓN	m ³	4,81	\$ 7,87	\$ 37,85
481	RELLENO COMPACTADO SUB-BASE CLASE 2	m ³	2,40	\$ 22,93	\$ 55,03
482	RELLENO COMPACTADO SUELO NATURAL	m ³	1,80	\$ 5,44	\$ 9,79
483	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	m ³ -km	15,05	\$ 0,25	\$ 3,76
ESTRUCTURA (Hormigón Armado)					
484	HORMIGON SIMPLE REPLANTILLO f'c=180 kg/cm ²	m ³	0,12	\$ 152,18	\$ 18,26
485	HORMIGON SIMPLE LOSA DE CIMENTACIÓN f'c=280 kg/cm ² (INC. ENCOFRADO)	m ³	0,60	\$ 268,32	\$ 160,99
486	HORMIGON SIMPLE EN MUROS Y PEDESTALES f'c=280 kg/cm ² (INC. ENCOFRADO)	m ³	0,66	\$ 292,83	\$ 193,27
487	HORMIGON SIMPLE TANQUE ELEVADO f'c=280 kg/cm ² (INC.	m ³	1,04	\$ 306,52	\$ 318,78



ENCOFRADO)					
488	ACERO DE REFUERZO $f_y=4200$ kg/cm ²	kg	336,04	\$ 2,25	\$ 756,09
489	MALLA ELECTROSOLDADA 6.10	m ²	4,40	\$ 6,96	\$ 30,62
490	ALISADO E IMPERMEABILIZADO INTERIOR DE TANQUE CON ENDURECEDOR DE CUARZO	m ²	2,58	\$ 7,34	\$ 18,94
ACCESORIOS TANQUE RECEPTOR					
491	CODO PVC-P E/C D = 110MM 90° (MAT/TRANS/INST)	u	3,00	\$ 13,70	\$ 41,10
492	TUBERIA PVC E/C 110mm 0.63MPa	m	4,00	\$ 8,10	\$ 32,40
493	Vertedero triangular 90° acero galvanizado e=1.4mm 50 x 25cm	u	1,00	\$ 87,80	\$ 87,80
TANQUE REPARTIDOR					
494	REPLANTEO Y NIVELACION	m ²	4,47	\$ 0,96	\$ 4,29
495	EXCAVACION DE CIMENTACIÓN	m ³	8,93	\$ 7,87	\$ 70,28
496	RELLENO COMPACTADO SUB-BASE CLASE 2	m ³	3,50	\$ 22,93	\$ 80,26
497	RELLENO COMPACTADO SUELO NATURAL	m ³	2,65	\$ 5,44	\$ 14,42
498	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	m ³ -km	27,90	\$ 0,25	\$ 6,99
ESTRUCTURA (Hormigón Armado)					
499	HORMIGON SIMPLE REPLANTILLO $f'_c=180$ kg/cm ²	m ³	0,22	\$ 152,18	\$ 33,48
500	HORMIGON SIMPLE LOSA DE CIMENTACIÓN $f'_c=280$ kg/cm ² (INC. ENCOFRADO)	m ³	1,12	\$ 268,32	\$ 300,52
501	HORMIGON SIMPLE EN MUROS Y PEDESTALES $f'_c=280$ kg/cm ² (INC. ENCOFRADO)	m ³	0,92	\$ 292,83	\$ 269,40
502	HORMIGON SIMPLE TANQUE ELEVADO $f'_c=280$ kg/cm ² (INC. ENCOFRADO)	m ³	1,72	\$ 306,52	\$ 527,21
503	ACERO DE REFUERZO $f_y=4200$ kg/cm ²	kg	383,62	\$ 2,25	\$ 863,15
504	MALLA ELECTROSOLDADA 6.10	m ²	4,40	\$ 6,96	\$ 30,62
505	ALISADO E IMPERMEABILIZADO INTERIOR DE TANQUE CON ENDURECEDOR DE CUARZO	m ²	6,88	\$ 7,34	\$ 50,50
ACCESORIOS TANQUE REPARTIDOR					
506	CODO PVC-P E/C D = 32MM 90° (MAT/TRANS/INST)	u	3,00	\$ 3,77	\$ 11,31
507	TUBERIA PVC E/C 32mm 1.25MPa	m	5,50	\$ 1,62	\$ 8,91
508	CODO PVC-P E/C D = 25MM 45° (MAT/TRANS/INST)	u	2,00	\$ 2,84	\$ 5,68
509	TUBERIA PVC E/C 25mm 1.6MPa	m	4,00	\$ 1,17	\$ 4,68
510	Vertedero triangular 90° acero galvanizado e=1.4mm	u	1,00	\$ 87,80	\$ 87,80
511	CODO PVC-P E/C D = 25MM 90° (MAT/TRANS/INST)	u	2,00	\$ 2,79	\$ 5,58
CIMENTACION PARA 2 TANQUES DE FILTRO					
512	REPLANTEO Y NIVELACION	m ²	19,24	\$ 0,96	\$ 18,47
513	EXCAVACION DE CIMENTACIÓN	m ³	20,20	\$ 7,87	\$ 158,97
514	RELLENO COMPACTADO SUB-BASE CLASE 2	m ³	19,20	\$ 22,93	\$ 440,26
515	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	m ³ -km	192,40	\$ 0,25	\$ 48,10
ESTRUCTURA (Hormigón Armado)					
516	HORMIGON SIMPLE REPLANTILLO $f'_c=180$ kg/cm ²	m ³	0,96	\$ 152,18	\$ 146,09
517	HORMIGON SIMPLE LOSA DE CIMENTACIÓN $f'_c=280$ kg/cm ² (INC. ENCOFRADO)	m ³	3,85	\$ 268,32	\$ 1.033,03



ALCALDÍA DE BABA

518	HORMIGON EN VIGA CIRCULAR DE CIMENTACION $f_c=280$ Kg/cm ² (INCLUYE ENCOFRADOS LADO-LADO)	m3	1,66	\$ 268,32	\$ 445,41
519	Enlucido E=5cm, resistencia 210 kg/cm ² con impermeabilizante	m3	1,20	\$ 119,14	\$ 142,97
520	ACERO DE REFUERZO $f_y=4200$ kg/cm ²	kg	586,86	\$ 2,25	\$ 1.320,44
521	ALISADO DE LOSAS CON ENDURECEDOR DE CUARZO	m2	19,24	\$ 7,34	\$ 141,22
522	Chafán 10x10 cm de Hormigón $f_c = 180$ kg/cm ² con impermeabilizante	m3	49,26	\$ 148,00	\$ 7.290,48
523	MALLA ELECTROSOLDADA 3.5:15	m2	51,00	\$ 2,70	\$ 137,70
524	Malla hexagonal 5/8 "	m2	115,50	\$ 5,96	\$ 688,38
ACCESORIOS FILTROS LENTOS					
525	TUBERIA POLIETILENO (manguera negra) 1" (PROVISION E INSTALACION)	m	18,00	\$ 1,83	\$ 32,94
526	TEE FLEX 1" (PROVISION E INSTALACION)	u	2,00	\$ 1,35	\$ 2,70
527	NEPLO FLEX 1" (PROVISION E INSTALACION)	u	2,00	\$ 1,31	\$ 2,62
528	ADAPTADOR PVC H E/C 32 mm - 1"	u	2,00	\$ 8,11	\$ 16,22
529	ADAPTADOR LARGO E/C 32 mm - 25mm	u	2,00	\$ 7,49	\$ 14,98
530	TUBERIA PVC E/C 50mm 0.80MPa	m	14,00	\$ 2,64	\$ 36,96
531	CRUZ PVC P 50MM E/C	u	6,00	\$ 9,31	\$ 55,86
532	REDUCTOR LARGO E/C 50-32mm	u	12,00	\$ 10,13	\$ 121,56
533	TUBERIA PVC E/C 32mm 1.25MPa	m	12,00	\$ 1,62	\$ 19,44
534	TAPON PVC H E/C 32mm	u	12,00	\$ 3,75	\$ 45,00
535	CODO PVC-P E/C D = 50MM 90° (MAT/TRANS/INST)	u	4,00	\$ 3,32	\$ 13,28
536	CODO PVC-P E/C D = 50MM 45° (MAT/TRANS/INST)	u	1,00	\$ 3,84	\$ 3,84
537	Adaptador M PVC E/C 50mm - 1 1/2"	u	4,00	\$ 11,41	\$ 45,64
538	UNIVERSAL PVC 1 1/2"	u	2,00	\$ 38,24	\$ 76,48
539	VALVULA COMPUERTA BR R 1 1/2"	u	2,00	\$ 29,29	\$ 58,58
540	NEPLO PVC 1 1/2" X 15 CM	u	2,00	\$ 6,80	\$ 13,60
541	ADAPTADOR LARGO PVC E/C 63 mm - 50mm	u	2,00	\$ 9,19	\$ 18,38
542	CODO PVC-P E/C D = 63MM 45° (MAT/TRANS/INST)	u	2,00	\$ 4,28	\$ 8,56
543	TUBERIA PVC E/C 63mm 0.80MPa	m	13,50	\$ 3,73	\$ 50,36
544	ADAPTADOR PVC M E/C 63 MM. - 2"	u	4,00	\$ 9,30	\$ 37,20
545	UNIVERSAL PVC 2"	u	4,00	\$ 10,28	\$ 41,12
546	VALVULA MARIPOSA BR R 2"	u	4,00	\$ 157,71	\$ 630,84
547	NEPLO PVC 2" X 15 CM	u	4,00	\$ 8,16	\$ 32,64
548	CODO PVC-P E/C D = 63MM 90° (MAT/TRANS/INST)	u	2,00	\$ 9,39	\$ 18,78
549	TEE PVC P 63MM E/C	u	1,00	\$ 22,23	\$ 22,23
550	CODO PVC-P E/C D = 110MM 90° (MAT/TRANS/INST)	u	7,00	\$ 13,70	\$ 95,90
551	TEE PVC P 110MM E/C	u	1,00	\$ 51,93	\$ 51,93
552	Adaptador M PVC C/R E/C 110mm - 2"	u	4,00	\$ 12,97	\$ 51,88
553	TUBERIA PVC E/C 110mm 0.63MPa	m	26,00	\$ 8,10	\$ 210,60
AIREADORES					
554	REPLANTEO Y NIVELACION	m2	5,51	\$ 0,96	\$ 5,29
555	EXCAVACION DE CIMENTACIÓN	m3	11,02	\$ 7,87	\$ 86,73



556	RELLENO COMPACTADO SUB-BASE CLASE 2	m3	2,80	\$ 22,93	\$ 64,20
557	RELLENO COMPACTADO SUELO NATURAL	m3	2,10	\$ 5,44	\$ 11,42
558	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	m3-km	37,15	\$ 0,25	\$ 9,29
ESTRUCTURA (Hormigón Armado)					
559	HORMIGON SIMPLE REPLANTILLO f'c=180 kg/cm2	m3	0,28	\$ 152,18	\$ 42,61
560	HORMIGON SIMPLE LOSA DE CIMENTACIÓN f'c=280 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO)	m3	1,36	\$ 268,32	\$ 364,92
561	HORMIGON SIMPLE COLUMNAS f'c=280 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO)	m3	3,82	\$ 275,05	\$ 1.050,69
562	HORMIGON SIMPLE LOSA f'c=280 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO)	m3	2,66	\$ 306,52	\$ 815,34
563	HORMIGON SIMPLE VIGAS SUPERIORES f'c=280 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO)	m3	0,70	\$ 303,44	\$ 212,41
564	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	1.419,70	\$ 2,25	\$ 3.194,33
565	ALISADO DE LOSAS CON ENDURECEDOR DE CUARZO	m2	13,28	\$ 7,34	\$ 97,48
ACCESORIOS AIREADOR					
566	TUBERIA PVC E/C 32mm 1.25MPa	m	19,00	\$ 1,62	\$ 30,78
567	CODO PVC-P E/C D = 32MM 90° (MAT/TRANS/INST)	u	16,00	\$ 3,77	\$ 60,32
568	Adaptador M PVC C/R E/C 32mm - 1"	u	4,00	\$ 10,81	\$ 43,24
569	UNIVERSAL PVC 1"	u	2,00	\$ 3,25	\$ 6,50
570	CRUZ PVC P 32MM E/C	u	20,00	\$ 8,61	\$ 172,20
571	TEE PVC P 32MM E/C	u	22,00	\$ 3,95	\$ 86,90
572	CODO PVC-P E/C D = 110MM 90° (MAT/TRANS/INST)	u	2,00	\$ 13,70	\$ 27,40
573	TUBERIA PVC - CONDUIT PESADO 3/4"	m	619,92	\$ 1,99	\$ 1.233,64
TANQUE BAJO 12m3					
574	REPLANTEO Y NIVELACION	m2	11,04	\$ 0,96	\$ 10,60
575	EXCAVACION DE CIMENTACIÓN	m3	26,50	\$ 7,87	\$ 208,56
576	RELLENO COMPACTADO SUB-BASE CLASE 2	m3	5,50	\$ 22,93	\$ 126,12
577	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	m3-km	150,00	\$ 0,25	\$ 37,50
578	HORMIGON SIMPLE REPLANTILLO f'c=180 kg/cm2	m3	0,55	\$ 152,18	\$ 83,70
579	HORMIGON SIMPLE LOSA FONDO TANQUE f'c=280 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO)	m3	2,76	\$ 268,32	\$ 740,56
580	HORMIGON EN LOSAS DE TAPA f'c=280 Kg/cm2 (INCLUYE ENCOFRADOS)	m3	2,21	\$ 303,44	\$ 670,60
581	HORMIGON SIMPLE PAREDES TANQUE F'c=210 KG/CM2	m3	5,29	\$ 191,40	\$ 1.012,51
582	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	1.386,17	\$ 2,25	\$ 3.118,88
583	ALISADO E IMPERMEABILIZADO INTERIOR DE TANQUE CON ENDURECEDOR DE CUARZO	m2	44,36	\$ 7,34	\$ 325,60
ACCESORIOS CISTERNA 12m3					
584	CODO PVC-P E/C D = 110MM 90° (MAT/TRANS/INST)	u	2,00	\$ 13,70	\$ 27,40
585	TUBERIA PVC E/C 110mm 0.63MPa	m	6,50	\$ 8,10	\$ 52,65
586	TUBERIA PVC E/C 50mm 0.80MPa	m	2,00	\$ 2,64	\$ 5,28
587	CODO PVC-P E/C D = 50MM 90° (MAT/TRANS/INST)	u	4,00	\$ 3,32	\$ 13,28
588	Bomba sumergida monofásica 0.5HP - 60Hz	u	2,00	\$ 961,63	\$ 1.923,26
589	TUBERIA PVC E/C 32mm 1.25MPa	m	6,00	\$ 1,62	\$ 9,72



ALCALDÍA DE BABA

590	Adaptador M PVC C/R E/C 40mm - 1 1/4"	u	2,00	\$ 9,99	\$ 19,98
591	REDUCTOR LARGO E/C 40-32mm PVC	u	2,00	\$ 6,78	\$ 13,56
592	CODO PVC-P E/C D = 32MM 90° (MAT/TRANS/INST)	u	2,00	\$ 3,77	\$ 7,54
593	Adaptador M PVC C/R E/C 32mm - 1"	u	4,00	\$ 10,81	\$ 43,24
594	VALVULA MARIPOSA BR R 1"	u	2,00	\$ 25,15	\$ 50,30
595	UNIVERSAL PVC 1"	u	2,00	\$ 3,25	\$ 6,50
596	NEPLO PVC 1" X 15 CM	u	2,00	\$ 2,32	\$ 4,64
CUARTO DE MAQUINAS					
597	REPLANTEO Y NIVELACION	m2	14,44	\$ 0,96	\$ 13,86
598	EXCAVACION DE CIMENTACIÓN	m3	5,78	\$ 7,87	\$ 45,49
599	RELLENO COMPACTADO SUB-BASE CLASE 2	m3	15,00	\$ 22,93	\$ 343,95
600	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	m3-km	10,85	\$ 0,25	\$ 2,71
ESTRUCTURA (Hormigón Armado)					
601	HORMIGON SIMPLE REPLANTILLO f'c=180 kg/cm2	m3	0,72	\$ 152,18	\$ 109,57
602	HORMIGON SIMPLE LOSA DE CIMENTACIÓN f'c=280 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO)	m3	2,89	\$ 268,32	\$ 775,44
603	HORMIGON SIMPLE COLUMNAS f'c=280 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO)	m3	0,35	\$ 275,05	\$ 96,27
604	HORMIGON SIMPLE VIGAS SUPERIORES f'c=280 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO)	m3	0,34	\$ 303,44	\$ 103,17
605	HORMIGON EN LOSAS DE CUBIERTA f'c=280 Kg/cm2 (INCLUYE ENCOFRADOS)	m3	1,18	\$ 303,44	\$ 358,06
606	MALLA ELECTROSOLDADA 4x15 (R-84)	m2	22,28	\$ 4,54	\$ 101,15
607	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	808,39	\$ 2,25	\$ 1.818,88
608	ALISADO DE LOSAS CON ENDURECEDOR DE CUARZO	m2	21,20	\$ 7,34	\$ 155,61
ACCESORIOS CASA DE MÁQUINAS					
609	TUBERIA PVC E/C 50mm 0.80MPa	m	8,00	\$ 2,64	\$ 21,12
610	VALVULA DE PIE BR R 1 1/2" (MAT/TRAN/INST)	u	1,00	\$ 88,27	\$ 88,27
611	Adaptador M PVC E/C 50mm - 1 1/2"	u	5,00	\$ 11,41	\$ 57,05
612	CODO PVC-P E/C D = 50MM 90° (MAT/TRANS/INST)	u	3,00	\$ 3,32	\$ 9,96
613	CODO PVC-P E/C D = 50MM 45° (MAT/TRANS/INST)	u	1,00	\$ 3,84	\$ 3,84
614	UNIVERSAL PVC 1 1/2"	u	3,00	\$ 38,24	\$ 114,72
615	TEE PVC P 50MM E/C	u	1,00	\$ 18,37	\$ 18,37
616	VALVULA CHECK Br R 1 1/2" (MAT/TRAN/INST)	u	2,00	\$ 76,31	\$ 152,62
617	NEPLO PVC 1 1/2" X 15 CM	u	4,00	\$ 6,80	\$ 27,20
618	Bomba centrífuga monofásica 2.0 HP - 1.5 kw	u	2,00	\$ 373,63	\$ 747,26
619	ADAPTADOR PVC H E/C 32 mm - 1"	u	8,00	\$ 8,11	\$ 64,88
620	TEE PVC P 32MM E/C	u	5,00	\$ 3,95	\$ 19,75
621	TAPON H PVC 1"	u	2,00	\$ 2,78	\$ 5,56
622	TUBERIA PVC E/C 32mm 1.25MPa	m	2,00	\$ 1,62	\$ 3,24
623	ADAPTADOR PVC H E/C 32 mm - 1"	u	4,00	\$ 8,11	\$ 32,44
624	BUSHING H.G. 1" - 1/2"	u	2,00	\$ 9,57	\$ 19,14
625	BUSHING H.G. 1/2" - 1/4"	u	2,00	\$ 9,65	\$ 19,30



ALCALDÍA DE
BABA

626	MANOMETRO DE PRESION 0-250 PSI (MAT/TRANSP/INST)	u	2,00	\$ 32,10	\$ 64,20
627	VALVULA CHECK Br R 1" (MAT/TRAN/INST)	u	2,00	\$ 25,05	\$ 50,10
628	VALVULA COMPUERTA BR R NPT 1"	u	2,00	\$ 31,43	\$ 62,86
629	UNIVERSAL PVC 1"	u	2,00	\$ 3,25	\$ 6,50
630	NEPLO PVC 1" X 15 CM	u	4,00	\$ 2,32	\$ 9,28
631	CODO PVC-P E/C D = 32MM 90° (MAT/TRANS/INST)	u	2,00	\$ 3,77	\$ 7,54
632	MEDIDOR DE AGUA CALIBRADO 1"	u	1,00	\$ 123,71	\$ 123,71
633	REDUCTOR LARGO E/C 40-32mm PVC	u	1,00	\$ 6,78	\$ 6,78
634	CODO PVC-P E/C D = 40MM 90° (MAT/TRANS/INST)	u	2,00	\$ 4,58	\$ 9,16
635	TANQUE PVC uso pesado 250 lt	u	1,00	\$ 74,51	\$ 74,51
636	Bomba dosificadora cloro regulable inc. kit	u	1,00	\$ 1.496,83	\$ 1.496,83
TORRE H=16m					
637	REPLANTEO Y NIVELACION	m2	56,25	\$ 0,96	\$ 54,00
638	EXCAVACION DE CIMENTACIÓN	m3	123,75	\$ 7,87	\$ 973,91
639	RELLENO COMPACTADO SUB-BASE CLASE 2	m3	28,20	\$ 22,93	\$ 646,63
640	RELLENO COMPACTADO SUELO NATURAL	m3	98,50	\$ 5,44	\$ 535,84
641	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	m3-km	239,00	\$ 0,25	\$ 59,75
ESTRUCTURA (Hormigón Armado)					
642	HORMIGON SIMPLE REPLANTILLO f'c=180 kg/cm2	m3	2,81	\$ 152,18	\$ 427,63
643	HORMIGON SIMPLE LOSA DE CIMENTACIÓN f'c=280 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO)	m3	14,06	\$ 268,32	\$ 3.772,58
644	HORMIGON SIMPLE COLUMNAS f'c=280 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO)	m3	0,70	\$ 275,05	\$ 192,54
645	HORMIGON SIMPLE VIGAS SUPERIORES f'c=280 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO)	m3	1,34	\$ 303,44	\$ 406,61
646	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	894,86	\$ 2,25	\$ 2.013,44
647	ACERO ESTRUCTURAL A36	kg	3.497,75	\$ 5,21	\$ 18.223,28
648	Unión torre autosoportante-cimentación	u	4,00	\$ 197,96	\$ 791,84
ACCESORIOS TANQUE ELEVADO					
649	TUBERIA PVC E/C 40mm1.25MPa	m	44,50	\$ 2,49	\$ 110,81
650	CODO PVC-P E/C D = 40MM 90° (MAT/TRANS/INST)	u	3,00	\$ 4,58	\$ 13,74
651	TEE PVC P 40MM E/C	u	1,00	\$ 4,27	\$ 4,27
652	Adaptador M PVC C/R E/C 40mm - 1 1/4"	u	2,00	\$ 9,99	\$ 19,98
653	UNIVERSAL PVC 1 1/4"	u	1,00	\$ 6,15	\$ 6,15
654	VALVULA COMPUERTA BR R 1 1/4"	u	1,00	\$ 41,29	\$ 41,29
655	NEPLO PVC 1 1/4" X 15 CM	u	1,00	\$ 5,15	\$ 5,15
656	ADAPTADOR LARGO PVC E/C 63 mm - 40mm	u	1,00	\$ 8,95	\$ 8,95
657	TUBERIA PVC E/C 63mm 0.80MPa	m	68,50	\$ 3,73	\$ 255,51
658	CODO PVC-P E/C D = 63MM 90° (MAT/TRANS/INST)	u	9,00	\$ 9,39	\$ 84,51
659	Adaptador M PVC E/C 63mm - 2"	u	8,00	\$ 10,49	\$ 83,92
660	UNIVERSAL PVC 2"	u	4,00	\$ 10,28	\$ 41,12
661	VALVULA MARIPOSA BR R 2"	u	5,00	\$ 157,71	\$ 788,55





ALCALDÍA DE BABA

662	NEPLO PVC 2" X 15 CM	u	4,00	\$ 8,16	\$ 32,64
663	Brida PVC E/C 63mm	u	2,00	\$ 11,72	\$ 23,44
664	TEE PVC P 63MM E/C	u	4,00	\$ 22,23	\$ 88,92
665	REDUCTOR LARGO E/C 63-40mm	u	4,00	\$ 4,69	\$ 18,76
666	Codo HG 90° d=50mm R	u	2,00	\$ 9,58	\$ 19,16
667	TUBERIA HG 2" (PROVISION E INSTALACION)	m	1,00	\$ 13,01	\$ 13,01
668	Acceso hacia tanque elevado en acero ASTM 283 grado C e=3/16" 20"	u	1,00	\$ 163,59	\$ 163,59
669	Techo de tanque en acero grado C ASTM 283 e=3/16"	kg	198,74	\$ 6,27	\$ 1.246,10
670	Cuerpo de tanque en acero grado C ASTM 283 e=3/16"	kg	688,12	\$ 6,27	\$ 4.314,51
671	Tubo redondo HG 2"	m	13,20	\$ 13,01	\$ 171,73
672	Escalera marinera tubo HG redondo 1"/ platina 25x3	u	1,00	\$ 1.464,37	\$ 1.464,37
673	Fondo de tanque en acero grado C ASTM 283 e=1/4"	kg	265,00	\$ 6,27	\$ 1.661,55
674	Camineria en acero grado C ASTM 283 e=1/4"	kg	426,50	\$ 6,27	\$ 2.674,16
675	Junta de expansión 2" x 150	u	6,00	\$ 15,05	\$ 90,30
676	Brida PVC E/C 63mm	u	6,00	\$ 11,72	\$ 70,32
ACCESORIOS CISTERNA EXISTENTE					
577	TUBERIA PVC E/C 50mm 0.80MPa	m	2,00	\$ 2,64	\$ 5,28
578	CODO PVC-P E/C D = 50MM 90º (MAT/TRANS/INST)	u	4,00	\$ 3,32	\$ 13,28
679	TUBERIA PVC E/C 110mm 0.63MPa	m	3,00	\$ 8,10	\$ 24,30
SISTEMA ELECTRICO					
SISTEMA DE BAJA TENSION					
SISTEMA DE GENERACION					
680	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADOR DE EMERGENCIA TRIFASICO 50 KVA, INCLUYE TTA Y CABINA INSONORA, CALENTADOR DE CAMISAS Y MANTENEDOR AUTOMATICO DE BATERIAS	u	1,00	\$ 20.640,00	\$ 20.640,00
SISTEMA DE TABLEROS Y PROTECCIONES					
681	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TABLERO AUTOSOPORTANTE PARA TDP BARRAS DE CU (80X60X30)CM	u	1,00	\$ 280,96	\$ 280,96
682	TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA	u	1,00	\$ 1.166,51	\$ 1.166,51
683	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BARRAS DE CU PARA 250 A (1/4 X 1X1 /2)"	u	1,00	\$ 1.320,92	\$ 1.320,92
684	Provisión e Instalación de Breaker Tipo Caja Moldeada 2P-30 A	u	1,00	\$ 46,12	\$ 46,12
685	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BREAKER TIPO CAJA MOLDEADA 3P-20 A	u	4,00	\$ 94,80	\$ 379,20
ALIMENTADORES					
686	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR THHN FLEX (3X6+1X6+1X10)AWG	m	240,00	\$ 14,03	\$ 3.367,20
687	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR THHN FLEX (3X8+1X8+1X10)AWG	m	120,00	\$ 11,49	\$ 1.378,80
688	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR THHN FLEX (3X10+1X12)AWG	m	60,00	\$ 5,90	\$ 354,00
SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y PARARAYOS					



ALCALDÍA DE
BABA

689	MALLA DE PUESTA A TIERRA CON 6 VARILLAS Y CONDUCTOR #1/0 AWG, CON 2 MTS ENTRE VARILLAS, INCLUYE POZO DE REVISIÓN, 75 MTS DE CONDUCTOR #1/0 DESNUDO	u	1,00	\$ 1.572,00	\$ 1.572,00
VIARIOS					
690	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE POZO DE REVISIÓN 60X60X120 CM CON TAPA DE HORMIGÓN, MARCO Y CONTRAMARCO DE HIERRO	u	10,00	\$ 158,40	\$ 1.584,00
691	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 4" DE DIAMETRO INCLUYE ACCESORIOS	u	115,00	\$ 16,02	\$ 1.842,30
692	GUARDA MOTOR	u	4,00	\$ 132,00	\$ 528,00
693	CONTACTORES	u	4,00	\$ 105,45	\$ 421,80
694	TERMICOS	u	4,00	\$ 133,05	\$ 532,20
695	CAJA DOBLE FONDO	u	4,00	\$ 180,00	\$ 720,00
696	SELECTOR	u	4,00	\$ 48,45	\$ 193,80
697	LUCES LED ROJO, VERDE	u	1,00	\$ 70,80	\$ 70,80
MISCELANEOS					
698	EXCAVACION MANUAL EN TIERRA H= 0-2.00M	m3	6,00	\$ 7,87	\$ 47,22
699	CERRAMIENTO DE MALLA 50/10 250CM H=280CM HORMIGON CICLOPEO Y TUBOS H.G. 1 1/2"	m	50,00	\$ 142,62	\$ 7.131,00
700	PUERTA DE INGRESO CON MALLA 50/10 250CM ANCHO 2.30M	u	1,00	\$ 636,75	\$ 636,75
701	PINTURA ESMALTE EN TUBERÍA EXTERIOR	m2	40,00	\$ 4,08	\$ 163,20
MITIGACION IMPACTO AMBIENTAL					
702	Señalización de seguridad tipo pedestal 0,60*0,60*1,80 PELIGRO - PARE	u	5,00	\$ 98,53	\$ 492,65
703	Señalización tipo caballete 1,20*0,60m DESVÍO - HOMBRES TRABAJANDO	u	5,00	\$ 188,66	\$ 943,30
704	Conos reflectivos para trabajo de vía (h=0,70-0,90 m)	u	6,00	\$ 20,65	\$ 123,90
705	Parante de PVC h=1,20 m con base de hormigón y cinta reflectiva	u	25,00	\$ 8,53	\$ 213,25
706	Paso peatonal de madera para zanja, L= 2m x A= 1m, pasamano lateral h= 1m	u	4,00	\$ 46,27	\$ 185,08
707	Tanque protector vial de polietileno (h=1,00 m; d=0,60 m)	u	4,00	\$ 75,01	\$ 300,04
708	Medición ruido ambiente (hora)	u	2,00	\$ 52,80	\$ 105,60
709	Agua para control de polvo	M3	200,00	\$ 3,72	\$ 744,00
710	Rótulos ambientales permanentes h=1,80mx 0,80m x 0,60m	u	2,00	\$ 132,94	\$ 265,88
711	Forestación con árboles nativos h 1,5 - 2m; incluye tierra vegetal	u	100,00	\$ 5,91	\$ 591,00
712	Análisis de la calidad de agua para consumo humano (NTE INEN 1108)	u	2,00	\$ 135,96	\$ 271,92
SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS LLUVIA CENTRO POBLADO DE GUARE					
713	REPLANTEO Y NIVELACIÓN DE EJE LONGITUDINAL	km	2,56	\$ 462,53	\$ 1.184,08
714	ROTURA DE PAVIMENTO	m2	1.263,00	\$ 3,67	\$ 4.635,21
715	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN TIERRA H=0.00-2.00M	m3	317,69	\$ 2,59	\$ 822,82
716	EXCAVACION MANUAL EN TIERRA H= 0-2.00M	m3	281,25	\$ 7,87	\$ 2.213,44
717	RASANTEO DE ZANJA A MANO	m2	4.094,59	\$ 0,94	\$ 3.848,91
718	HORMIGON SIMPLE f'c=210kg/cm2	m3	965,69	\$ 191,24	\$ 184.678,56
719	CAJA DE REVISION 60*60*60 CM	u	11,00	\$ 146,77	\$ 1.614,47
720	REJILLA DE HIERRO FUNDIDO para DRENAJE b=60cm	m	130,00	\$ 162,92	\$ 21.179,60





ALCALDÍA DE BABA

721	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO CON TABLERO CONTRACHAPADO	m2	4.861,39	\$ 6,57	\$ 31.939,33
722	MALLA ELECTROSOLDADA 6.10	m2	6.005,57	\$ 6,96	\$ 41.798,77
723	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	m3-km	7.900,00	\$ 0,25	\$ 1.975,00
724	DESCARGA PLUVIAL	u	11,00	\$ 451,36	\$ 4.964,96
725	TUBERIA ESTRUCTURADA PVC ALCANTARILLADO D.N.I. 250mm (MAT.TRANS/INST)	m	26,00	\$ 26,09	\$ 678,34
726	TUBERIA ESTRUCTURADA PVC ALCANTARILLADO D.N.I. 300mm (MAT.TRAN.INST)	m	10,00	\$ 37,84	\$ 378,40
727	TUBERIA ESTRUCTURADA PVC ALCANTARILLADO D.N.I. 364MM (MAT.TRAN.INST)	m	10,00	\$ 60,36	\$ 603,60
728	REPOSICION DE ASFALTO	m3	4,00	\$ 140,70	\$ 562,80
MITIGACION IMPACTO AMBIENTAL					
729	Señalización de seguridad tipo pedestal 0,60*0,60*1,80PELIGRO - PARE	u	3,00	\$ 98,53	\$ 295,59
730	Señalización tipo caballete 1,20*0,60m DESVÍO - HOMBRES TRABAJANDO	u	3,00	\$ 188,66	\$ 565,98
731	Conos reflectivos para trabajo de vía (h=0,70-0,90 m)	u	8,00	\$ 20,65	\$ 165,20
732	Parante de PVC h=1,20 m con base de hormigón y cinta reflectiva	u	20,00	\$ 8,53	\$ 170,60
733	Paso peatonal de madera para zanja, L= 2m x A= 1m, pasamano lateral h= 1m	u	5,00	\$ 46,27	\$ 231,35
734	Tanque protector vial de polietileno (h=1,00 m; d=0,60 m)	u	2,00	\$ 75,01	\$ 150,02
735	Medición ruido ambiente (hora)	u	2,00	\$ 52,80	\$ 105,60
736	Agua para control de polvo	m3	250,00	\$ 3,72	\$ 930,00
SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS LLUVIA, CABECERA PARROQUIAL BEJUCAL					
737	REPLANTEO Y NIVELACIÓN DE EJE LONGITUDINAL	km	8,30	\$ 462,53	\$ 3.839,00
738	ROTURA DE PAVIMENTO	m2	1.972,00	\$ 3,67	\$ 7.237,24
739	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN TIERRA H=0.00-2.00M	m3	1.084,79	\$ 2,59	\$ 2.809,61
740	EXCAVACION MANUAL EN TIERRA H= 0-2.00M	m3	990,44	\$ 7,87	\$ 7.794,76
741	RASANTEO DE ZANJA A MANO	m2	9.964,93	\$ 0,94	\$ 9.367,03
742	RELLENO COMPACTADO (MAT. EXCAVACION)	m3	306,44	\$ 5,44	\$ 1.667,03
743	HORMIGON SIMPLE f'c=210kg/cm2	m3	2.799,81	\$ 191,24	\$ 535.435,66
744	CAJA DE REVISION 60*60*60 CM	u	81,00	\$ 146,77	\$ 11.888,37
745	REJILLA DE HIERRO FUNDIDO para DRENAJE b=60cm	m	346,00	\$ 162,92	\$ 56.370,32
746	TUBERIA ESTRUCTURADA PVC ALCANTARILLADO D.N.I. 300mm (MAT.TRAN.INST)	m	260,00	\$ 37,84	\$ 9.838,40
747	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO METALICO PARA CUNETAS	m2	16.562,00	\$ 5,58	\$ 92.415,96
748	MALLA ELECTROSOLDADA 6.10	m2	19.990,70	\$ 6,96	\$ 139.135,27
749	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	m3-km	3.348,00	\$ 0,25	\$ 837,00
750	DESCARGA PLUVIAL	u	43,00	\$ 451,36	\$ 19.408,48
751	TUBERIA ESTRUCTURADA PVC ALCANTARILLADO D.N.I. 250mm (MAT.TRANS/INST)	m	14,00	\$ 26,09	\$ 365,26
752	TUBERIA ESTRUCTURADA PVC ALCANTARILLADO D.N.I. 300mm (MAT.TRAN.INST)	m	76,76	\$ 37,84	\$ 2.904,60
753	TUBERIA ESTRUCTURADA PVC ALCANTARILLADO D.N.I. 400MM (MAT.TRAN.INST)	m	37,44	\$ 63,75	\$ 2.386,80
754	TUBERIA ESTRUCTURADA PVC ALCANTARILLADO D.N.I. 450MM (MAT.TRAN.INST)	m	118,60	\$ 101,06	\$ 11.985,72



ALCALDÍA DE BABA

755	TUBERIA ESTRUCTURADA PVC ALCANTARILLADO D.N.I. 500MM (MAT.TRAN.INST)	m	65,50	\$ 101,53	\$ 6.650,22
756	TUBERIA ESTRUCTURADA PVC ALCANTARILLADO D.N.I. 800MM (MAT.TRAN.INST)	m	55,74	\$ 253,64	\$ 14.137,89
757	REPOSICION DE ASFALTO	m3	4,00	\$ 140,70	\$ 562,80
MITIGACION IMPACTO AMBIENTAL					
758	Señalización de seguridad tipo pedestal 0,60*0,60*1,80 PELIGRO - PARE	u	6,00	\$ 98,53	\$ 591,18
759	Señalización tipo caballete 1,20*0,60m DESVÍO - HOMBRES TRABAJANDO	u	6,00	\$ 188,66	\$ 1.131,96
760	Conos reflectivos para trabajo de vía (h=0,70-0,90 m)	u	12,00	\$ 20,65	\$ 247,80
761	Parante de PVC h=1,20 m con base de hormigón y cinta reflectiva	u	60,00	\$ 8,53	\$ 511,80
762	Paso peatonal de madera para zanja, L= 2m x A= 1m, pasamano lateral h= 1m	u	10,00	\$ 46,27	\$ 462,70
763	Tanque protector vial de polietileno (h=1,00 m; d=0,60 m)	u	6,00	\$ 75,01	\$ 450,06
764	Medición ruido ambiente (hora)	u	4,00	\$ 52,80	\$ 211,20
765	Tratamiento de escombrera (Perfilado y tendido del material)	m3	3.000,00	\$ 0,85	\$ 2.550,00
766	Agua para control de polvo	m3	400,00	\$ 3,72	\$ 1.488,00
RED DE DISTRIBUCIÓN					
767	REPLANTEO Y NIVELACION PARA REDES	m	15.861,20	\$ 0,95	\$ 15.068,14
768	ROTURA DE PAVIMENTO	m2	3.333,66	\$ 3,67	\$ 12.234,53
769	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN TIERRA H=0.00-2.00M	m3	2.923,57	\$ 2,59	\$ 7.572,05
770	EXCAVACION MANUAL EN TIERRA H= 0-2.00M	m3	951,55	\$ 7,87	\$ 7.488,70
771	RETIRO DE ADOQUIN Y READOQUINADO	m2	34,01	\$ 6,00	\$ 204,06
772	EXCAVACION A MAQUINA EN LASTRE H=0-2.00M	m3	1.654,89	\$ 2,60	\$ 4.302,71
773	EXCAVACION MANUAL EN LASTRE H=0-2.00M	m3	1.013,14	\$ 7,87	\$ 7.973,41
774	RASANTEO DE ZANJA A MANO	m2	9.516,72	\$ 0,94	\$ 8.945,72
775	CAMA DE ARENA	m3	951,67	\$ 23,24	\$ 22.116,81
776	RELLENO COMPACTADO (MAT. EXCAVACION)	m3	4.758,36	\$ 5,44	\$ 25.885,48
777	RELLENO COMPACTADO (MAT. EXCAVACION)	m3	4.758,36	\$ 5,44	\$ 25.885,48
778	TUBERIA PVC E/C 50mm 0.80MPa	m	8.625,00	\$ 2,64	\$ 22.770,00
779	TUBERIA PVC E/C 63mm 0.80MPa	m	2.643,00	\$ 3,73	\$ 9.858,39
780	TUBERIA PVC E/C 90mm 0.63MPa	m	1.455,20	\$ 5,80	\$ 8.440,16
781	TUBERIA PVC E/C 110mm 0.63MPa	m	3.138,00	\$ 8,10	\$ 25.417,80
782	REPOSICION DE ASFALTO	m3	500,05	\$ 140,70	\$ 70.357,04
783	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	m3-km	13.310,65	\$ 0,25	\$ 3.327,66
784	Estructura de anclaje a puente	m	55,00	\$ 148,90	\$ 8.189,50
ACCESORIOS PVC PARA REDES					
785	TAPON PVC H E/C 63mm	u	2,00	\$ 2,16	\$ 4,32
786	TAPON PVC H E/C 50mm	u	40,00	\$ 7,22	\$ 288,80
787	CODO PVC-P E/C D = 50MM 90° (MAT/TRANS/INST)	u	5,00	\$ 3,32	\$ 16,60
788	CODO PVC-P E/C D = 50MM 45° (MAT/TRANS/INST)	u	10,00	\$ 3,84	\$ 38,40
789	CODO PVC-P E/C D = 090MM 45° (MAT/TRANS/INST)	u	5,00	\$ 16,43	\$ 82,15
790	CODO PVC-P E/C D = 110MM 45° (MAT/TRANS/INST)	u	12,00	\$ 15,09	\$ 181,08



ALCALDÍA DE BABA

791	CODO PVC-P E/C D = 110MM 90° (MAT/TRANS/INST)	u	1,00	\$ 13,70	\$ 13,70
792	CODO PVC-P E/C D = 63MM 45° (MAT/TRANS/INST)	u	3,00	\$ 4,28	\$ 12,84
793	CODO PVC-P E/C D = 090MM 90° (MAT/TRANS/INST)	u	2,00	\$ 25,23	\$ 50,46
794	TEE PVC P 90MM E/C	u	11,00	\$ 41,88	\$ 460,68
795	TEE PVC P 50MM E/C	u	27,00	\$ 18,37	\$ 495,99
796	TEE PVC P 63MM E/C	u	12,00	\$ 22,23	\$ 266,76
797	TEE PVC P 110MM E/C	u	20,00	\$ 51,93	\$ 1.038,60
798	REDUCTOR BUJE E/C 110-90mm	u	33,00	\$ 22,46	\$ 741,18
799	REDUCTOR LARGO E/C 63-50mm	u	66,00	\$ 6,16	\$ 406,56
800	REDUCTOR BUJE E/C 90-63mm	u	56,00	\$ 19,16	\$ 1.072,96
801	CRUZ PVC P 50MM E/C	u	11,00	\$ 9,31	\$ 102,41
802	CRUZ PVC P 90MM E/C	u	5,00	\$ 51,37	\$ 256,85
803	CRUZ PVC P 110MM E/C	u	10,00	\$ 52,20	\$ 522,00
BOCAS DE FUEGO					
804	BOCA DE FUEGO 50mm (MAT/TRANS/INST)	u	11,00	\$ 314,08	\$ 3.454,88
805	BOCA DE FUEGO 63mm (MAT/TRANS/INST)	u	7,00	\$ 236,99	\$ 1.658,93
806	BOCA DE FUEGO 90mm (MAT/TRANS/INST)	u	2,00	\$ 326,08	\$ 652,16
807	BOCA DE FUEGO 110mm (MAT/TRANS/INST)	u	1,00	\$ 332,08	\$ 332,08
VÁLVULAS					
808	VALVULA DE COMPUERTA DE RED DE 50MM	u	4,00	\$ 122,60	\$ 490,40
809	VALVULA DE COMPUERTA DE RED DE 63MM	u	4,00	\$ 148,89	\$ 595,56
810	VALVULA DE COMPUERTA DE RED DE 110MM	u	8,00	\$ 397,23	\$ 3.177,84
811	Estructura de anclaje a puente	m	34,50	\$ 148,90	\$ 5.137,05
CONEXIONES DOMICILIARIAS					
812	ROTURA DE PAVIMENTO	m2	117,00	\$ 3,67	\$ 429,39
813	ROTURA Y REPOSICION DE ACERAS H.S. f'c=210 kg/cm2 e=7cm	m2	352,00	\$ 19,22	\$ 6.765,44
814	EXCAVACION MANUAL EN TIERRA H= 0-2.00M	m3	1.173,00	\$ 7,87	\$ 9.231,51
815	RASANTEO DE ZANJA A MANO	m2	703,80	\$ 0,94	\$ 661,57
816	CAMA DE ARENA	m3	140,76	\$ 23,24	\$ 3.271,26
817	RELLENO COMPACTADO (MAT. EXCAVACION)	m3	1.032,24	\$ 5,44	\$ 5.615,39
818	TUBERIA PVC E/C 20MM 2.00MPa	m	3.910,00	\$ 1,06	\$ 4.144,60
819	REPOSICION DE ASFALTO	m3	17,55	\$ 140,70	\$ 2.469,29
820	ACOMETIDA DOMICILIARIA SERVICIO PVC 1/2"	u	391,00	\$ 145,83	\$ 57.019,53
MISCELANEOS					
821	EXCAVACION MANUAL EN TIERRA H= 0-2.00M	m3	9,50	\$ 7,87	\$ 74,77
822	Relleno compactado manual con material de mejoramiento (inc. Transporte)	m3	319,00	\$ 24,58	\$ 7.841,02
823	CERRAMIENTO DE MALLA 50/10 250CM H=280CM HORMIGON CICLOPEO Y TUBOS H.G. 1 1/2"	m	103,50	\$ 142,62	\$ 14.761,17
824	PUERTA DE INGRESO CON MALLA 50/10 250CM ANCHO 2.30M	u	1,00	\$ 636,75	\$ 636,75
PLANTA DE POTABILIZACIÓN					
825	Suministro e instalación de zeolita D=1mm, tamaño efectivo 1.0 mm, coeficiente de uniformidad similar a 1.5, y dureza de 7	kg	7.318,90	\$ 0,68	\$ 4.976,85





ALCALDÍA DE BABA

en la escala de Mohr, densidad 1830 kg/m3					
826	GRAVA 2"	m3	3,70	\$ 29,10	\$ 107,67
827	Sistema de cloración	u	1,00	\$ 1.436,71	\$ 1.436,71
828	TAPA METALICA PARA BOCA DE VISITA	u	1,00	\$ 163,59	\$ 163,59
829	Sujeción	u	22,00	\$ 15,09	\$ 331,98
830	ESTRIBOS DE ACERO PARA ESCALERA EN CISTERNAS (PROVISION Y MONTAJE)	u	18,00	\$ 3,91	\$ 70,38
831	BLOQUE DE SOPORTE	u	3,00	\$ 120,45	\$ 361,35
832	PINTURA ESMALTE EN TUBERÍA EXTERIOR	m2	47,00	\$ 4,08	\$ 191,76
ACCESORIOS POZO 1					
833	Bomba sumergida trifásica 7.5HP - 60Hz	u	1,00	\$ 4.501,63	\$ 4.501,63
834	Adaptador M PVC E/C 63mm - 2"	u	15,00	\$ 10,49	\$ 157,35
835	TUBERIA PVC E/C 63mm 0.63MPa	m	38,00	\$ 3,22	\$ 122,36
836	CRUZ U/Z PVC 63mm	u	1,00	\$ 12,25	\$ 12,25
837	REDUCTOR LARGO E/C 63-25mm	u	1,00	\$ 6,53	\$ 6,53
838	ADAPTADOR PVC H E/C 25 mm - 1/2"	u	1,00	\$ 10,29	\$ 10,29
839	REDUCTOR PVC 1/2"-3/8"	u	1,00	\$ 1,93	\$ 1,93
840	BUSHING PVCP 3/8" - 1/4"	u	1,00	\$ 4,46	\$ 4,46
841	MANOMETRO DE PRESION CONECCION VERTICAL 0-160 PSI	u	1,00	\$ 88,26	\$ 88,26
842	UNIVERSAL PVC 2"	u	2,00	\$ 10,28	\$ 20,56
843	TEE PVC P 63MM E/C	u	1,00	\$ 22,23	\$ 22,23
844	CODO PVC-P E/C D = 63MM 90° (MAT/TRANS/INST)	u	8,00	\$ 9,39	\$ 75,12
845	VALVULA COMPUERTA BR R 2"	u	3,00	\$ 66,82	\$ 200,46
846	VALVULA CHECK Br RR 2"	u	1,00	\$ 128,90	\$ 128,90
847	MEDIDOR DE AGUA 2"	u	1,00	\$ 275,92	\$ 275,92
848	CABLE ACERO INOXIDABLE mín 2kN D=1/4" (MAT/TRANS/INST)	m	60,00	\$ 21,23	\$ 1.273,80
849	Tapa acero e=10 mm 6" inc. Marco	u	1,00	\$ 30,89	\$ 30,89
850	GRILLETE 1/4" ALTA RESISTENCIA (MAT/TRANS/INST)	u	12,00	\$ 7,20	\$ 86,40
851	GUARDACABLE DIAM.=1/4"	u	4,00	\$ 18,10	\$ 72,40
AIREADOR					
852	REPLANTEO Y NIVELACION	m2	6,00	\$ 0,96	\$ 5,76
853	EXCAVACION DE CIMENTACIÓN	m3	13,00	\$ 7,87	\$ 102,31
854	RELLENO COMPACTADO SUB-BASE CLASE 3	m3	6,00	\$ 25,69	\$ 154,14
855	RELLENO COMPACTADO (MAT. EXCAVACION)	m3	4,50	\$ 5,44	\$ 24,48
856	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	m3-km	7,50	\$ 0,25	\$ 1,88
ESTRUCTURA (Hormigón Armado) Y ACERO ESTRUCTURAL					
857	HORMIGON SIMPLE REPLANTILLO f'c=180 kg/cm2	m3	0,30	\$ 152,18	\$ 45,65
858	HORMIGON SIMPLE LOSA DE CIMENTACIÓN f'c=280 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO)	m3	1,49	\$ 268,32	\$ 399,80
859	HORMIGON SIMPLE COLUMNAS f'c=280 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO)	m3	1,91	\$ 275,05	\$ 525,35
860	HORMIGON SIMPLE LOSA f'c=280 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO)	m3	1,52	\$ 306,52	\$ 465,91



ALCALDÍA DE BABA

861	HORMIGON SIMPLE VIGAS SUPERIORES f'c=280 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO)	m3	0,69	\$ 303,44	\$ 209,37
862	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	798,20	\$ 2,25	\$ 1.795,95
863	ALISADO DE LOSAS CON ENDURECEDOR DE CUARZO	m2	17,12	\$ 7,34	\$ 125,66
ACCESORIOS AIREADOR					
864	TEE PVC P 63MM E/C	u	22,00	\$ 22,23	\$ 489,06
865	CODO PVC-P E/C D = 63MM 90° (MAT/TRANS/INST)	u	20,00	\$ 9,39	\$ 187,80
866	CRUZ PVC P 63MM E/C	u	20,00	\$ 13,28	\$ 265,60
867	TUBERIA PVC E/C 63mm 0.63MPa	m	16,00	\$ 3,22	\$ 51,52
868	TUBERIA PVC - CONDUIT PESADO 3/4"	m	3.573,90	\$ 1,99	\$ 7.112,06
869	TUBERIA PVC E/C 110mm 0.63MPa	m	10,00	\$ 8,10	\$ 81,00
870	CODO PVC-P E/C D = 110MM 90° (MAT/TRANS/INST)	u	4,00	\$ 13,70	\$ 54,80
871	CODO PVC-P E/C D = 110MM 45° (MAT/TRANS/INST)	u	2,00	\$ 15,09	\$ 30,18
TANQUE BAJO 12m3					
872	REPLANTEO Y NIVELACION	m2	11,04	\$ 0,96	\$ 10,60
873	EXCAVACION DE CIMENTACIÓN	m3	30,00	\$ 7,87	\$ 236,10
874	RELLENO COMPACTADO SUB-BASE CLASE 3	m3	5,60	\$ 25,69	\$ 143,86
875	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	m3-km	132,50	\$ 0,25	\$ 33,13
ESTRUCTURA (Hormigón Armado) Y ACERO ESTRUCTURAL					
876	HORMIGON SIMPLE REPLANTILLO f'c=180 kg/cm2	m3	0,55	\$ 152,18	\$ 83,70
877	HORMIGON SIMPLE LOSA FONDO TANQUE f'c=280 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO)	m3	2,76	\$ 268,32	\$ 740,56
878	HORMIGON EN LOSAS DE TAPA f'c=280 Kg/cm2 (INCLUYE ENCOFRADOS)	m3	2,21	\$ 303,44	\$ 670,60
879	HORMIGON SIMPLE EN PAREDES DE TANQUE f'c=280 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO)	m3	7,18	\$ 306,52	\$ 2.200,81
880	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	1.386,17	\$ 2,25	\$ 3.118,88
881	ALISADO E IMPERMEABILIZADO INTERIOR DE TANQUE CON ENDURECEDOR DE CUARZO	m2	44,36	\$ 7,34	\$ 325,60
ACCESORIOS CISTERNA					
882	Bomba sumergida trifásica 2.0 HP	u	1,00	\$ 1.633,63	\$ 1.633,63
883	Adaptador M PVC E/C 63mm - 2"	u	14,00	\$ 10,49	\$ 146,86
884	TUBERIA PVC E/C 63mm 0.63MPa	m	8,00	\$ 3,22	\$ 25,76
885	CODO PVC-P E/C D = 63MM 90° (MAT/TRANS/INST)	u	4,00	\$ 9,39	\$ 37,56
886	VALVULA CHECK Br RR 2"	u	2,00	\$ 128,90	\$ 257,80
887	VALVULA COMPUERTA 02"	u	2,00	\$ 289,12	\$ 578,24
888	UNIVERSAL PVC 2"	u	2,00	\$ 10,28	\$ 20,56
889	CABLE ACERO D=1/4" CON ALMA ACERO (MAT/TRANS/INST)	m	6,50	\$ 22,12	\$ 143,78
890	GRILLETE 1/4" ALTA RESISTENCIA (MAT/TRANS/INST)	u	16,00	\$ 7,20	\$ 115,20
891	GUARDACABLE DIAM.=1/4"	u	8,00	\$ 18,10	\$ 144,80
892	Bomba sumergida trifásica 1.5 HP	u	1,00	\$ 1.195,63	\$ 1.195,63
893	TUBERIA PVC E/C 50mm 0.63MPa	m	2,00	\$ 2,05	\$ 4,10
894	CODO PVC-P E/C D = 50MM 90° (MAT/TRANS/INST)	u	4,00	\$ 3,32	\$ 13,28





TANQUE REPARTIDOR					
MOVIMIENTO DE TIERRAS					
895	REPLANTEO Y NIVELACION	m2	4,47	\$ 0,96	\$ 4,29
896	EXCAVACION DE CIMENTACIÓN	m3	9,20	\$ 7,87	\$ 72,40
897	RELLENO COMPACTADO SUB-BASE CLASE 3	m3	4,50	\$ 25,69	\$ 115,61
898	RELLENO COMPACTADO SUELO NATURAL	m3	3,50	\$ 5,44	\$ 19,04
899	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	m3-km	28,00	\$ 0,25	\$ 7,00
ESTRUCTURA (Hormigón Armado)					
900	HORMIGON SIMPLE REPLANTILLO f'c=180 kg/cm2	m3	0,22	\$ 152,18	\$ 33,48
901	HORMIGON SIMPLE LOSA DE CIMENTACIÓN f'c=280 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO)	m3	1,12	\$ 268,32	\$ 300,52
902	HORMIGON SIMPLE EN MUROS Y PEDESTALES f'c=280kg/cm2 (INC. ENCOFRADO)	m3	2,91	\$ 292,83	\$ 852,14
903	HORMIGON SIMPLE TANQUE ELEVADO f'c=280 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO)	m3	0,91	\$ 306,52	\$ 278,93
904	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	383,62	\$ 2,25	\$ 863,15
905	MALLA ELECTROSOLDADA 6.10	m2	14,80	\$ 6,96	\$ 103,01
906	ALISADO E IMPERMEABILIZADO INTERIOR DE TANQUE CON ENDURECEDOR DE CUARZO	m2	6,88	\$ 7,34	\$ 50,50
ACCESORIOS TANQUE REPARTIDOR					
907	CODO PVC-P E/C D = 63MM 90° (MAT/TRANS/INST)	u	3,00	\$ 9,39	\$ 28,17
908	TUBERIA PVC-P E/C 0.63MPa 063MM	m	4,50	\$ 3,23	\$ 14,54
909	Vertedero triangular 90° acero galvanizado e=1.4mm 50 x 15cm	u	1,00	\$ 85,40	\$ 85,40
CIMENTACION PARA 2 TANQUES DE FILTRO					
910	REPLANTEO Y NIVELACION	m2	11,97	\$ 0,96	\$ 11,49
911	EXCAVACION DE CIMENTACIÓN	m3	15,00	\$ 7,87	\$ 118,05
912	RELLENO COMPACTADO SUB-BASE CLASE 3	m3	12,00	\$ 25,69	\$ 308,28
913	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	m3-km	75,00	\$ 0,25	\$ 18,75
ESTRUCTURA (Hormigón Armado)					
914	HORMIGON SIMPLE REPLANTILLO f'c=180 kg/cm2	m3	0,60	\$ 152,18	\$ 91,31
915	HORMIGON SIMPLE LOSA DE CIMENTACIÓN f'c=280 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO)	m3	1,45	\$ 268,32	\$ 389,06
916	HORMIGON EN VIGA CIRCULAR DE CIMENTACION f'c=280 Kg/cm2 (INCLUYE ENCOFRADOS LADO-LADO)	m3	1,74	\$ 268,32	\$ 466,88
917	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	437,96	\$ 2,25	\$ 985,41
918	ALISADO DE LOSAS CON ENDURECEDOR DE CUARZO	m2	11,97	\$ 7,34	\$ 87,86
919	Chafan 10x10 cm de Hormigón f'c = 180 kg/cm2 con impermeabilizante	m3	0,07	\$ 148,00	\$ 10,36
920	MALLA ELECTROSOLDADA 3.5:15	m2	42,71	\$ 2,70	\$ 115,32
921	Malla hexagonal 5/8 "	m2	89,76	\$ 5,96	\$ 534,97
922	Enlucido E=5cm, resistencia 210 kg/cm2 con impermeabilizante	m3	1,99	\$ 119,14	\$ 237,09
ACCESORIOS FILTROS RÁPIDOS					
923	TUBERIA PVC E/C 75mm 0.80MPa	m	9,00	\$ 4,95	\$ 44,55



ALCALDÍA DE BABA

924	TAPON PVC H E/C 75mm	u	2,00	\$ 2,23	\$ 4,46
925	TUBERIA DE ACERO INOXIDABLE CH 10 3"	m	5,00	\$ 35,44	\$ 177,20
926	TUBERIA DE ACERO INOXIDABLE CH 10 1/2"	m	21,30	\$ 6,52	\$ 138,88
927	Adaptador H PVC E/C 90mm - 3"	u	4,00	\$ 12,01	\$ 48,04
928	Brida PVC E/C 90mm	u	8,00	\$ 15,56	\$ 124,48
929	VALVULA MARIPOSA 03" HD B-B PN 10 (MAT/TRANS/INST)	u	4,00	\$ 506,54	\$ 2.026,16
930	TUBERIA PVC E/C 90mm 0.63MPa	m	11,00	\$ 5,80	\$ 63,80
931	REDUCTOR BUJE E/C 110-90mm	u	1,00	\$ 22,46	\$ 22,46
932	TUBERIA PVC E/C 110mm 0.63MPa	m	17,00	\$ 8,10	\$ 137,70
933	CODO PVC-P E/C D = 090MM 90° (MAT/TRANS/INST)	u	3,00	\$ 25,23	\$ 75,69
934	CODO PVC-P E/C D = 110MM 45° (MAT/TRANS/INST)	u	4,00	\$ 15,09	\$ 60,36
935	TEE PVC P 90MM E/C	u	1,00	\$ 41,88	\$ 41,88
936	TUBERIA PVC E/C 160mm 0.63MPa	m	25,00	\$ 16,99	\$ 424,75
937	CODO PVC-P E/C D = 160MM 90° (MAT/TRANS/INST)	u	7,00	\$ 35,90	\$ 251,30
938	TEE PVC P 160MM E/C	u	1,00	\$ 57,41	\$ 57,41
939	Brida PVC E/C 160mm	u	4,00	\$ 49,16	\$ 196,64
940	VALVULA MARIPOSA 06" HD B-B PN 10 (MAT/TRANS/INST)	u	2,00	\$ 579,14	\$ 1.158,28
TANQUE RECEPTOR					
941	REPLANTEO Y NIVELACION	m2	2,41	\$ 0,96	\$ 2,31
942	EXCAVACION DE CIMENTACIÓN	m3	5,00	\$ 7,87	\$ 39,35
943	RELLENO COMPACTADO SUB-BASE CLASE 3	m3	2,40	\$ 25,69	\$ 61,66
944	RELLENO COMPACTADO (MAT. EXCAVACION)	m3	2,00	\$ 5,44	\$ 10,88
945	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	m3-km	5,00	\$ 0,25	\$ 1,25
ESTRUCTURA (Hormigón Armado)					
946	HORMIGON SIMPLE REPLANTILLO f'c=180 kg/cm2	m3	0,12	\$ 152,18	\$ 18,26
947	HORMIGON SIMPLE LOSA DE CIMENTACIÓN f'c=280 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO)	m3	0,60	\$ 268,32	\$ 160,99
948	HORMIGON SIMPLE EN MUROS Y PEDESTALES f'c=280 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO)	m3	0,49	\$ 292,83	\$ 143,49
949	HORMIGON SIMPLE TANQUE ELEVADO f'c=280 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO)	m3	1,24	\$ 306,52	\$ 380,08
950	ACERO DE REFUERZO fy=4200 Kg/cm2	kg	371,19	\$ 2,25	\$ 835,18
951	MALLA ELECTROSOLDADA 6.10	m2	4,40	\$ 6,96	\$ 30,62
952	ALISADO E IMPERMEABILIZADO INTERIOR DE TANQUE CON ENDURECEDOR DE CUARZO	m2	2,58	\$ 7,34	\$ 18,94
ACCESORIOS TANQUE RECEPTOR					
953	CODO PVC-P E/C D = 090MM 90° (MAT/TRANS/INST)	u	5,00	\$ 25,23	\$ 126,15
954	TUBERIA PVC E/C 90mm 0.63MPa	m	2,50	\$ 5,80	\$ 14,50
955	Vertedero triangular 90° acero galvanizado e=1.4mm 50 x 15cm	u	1,00	\$ 85,40	\$ 85,40
956	CODO PVC-P E/C D = 160MM 90° (MAT/TRANS/INST)	u	1,00	\$ 35,90	\$ 35,90
957	TUBERIA PVC E/C 160mm 0.63MPa	m	2,50	\$ 16,99	\$ 42,48
TANQUE BAJO 100m3					



958	REPLANTEO Y NIVELACION	m2	56,10	\$ 0,96	\$ 53,86
959	EXCAVACION DE CIMENTACIÓN	m3	108,80	\$ 7,87	\$ 856,26
960	RELLENO COMPACTADO SUB-BASE CLASE 3	m3	56,10	\$ 25,69	\$ 1.441,21
961	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	m3-km	230,00	\$ 0,25	\$ 57,50
ESTRUCTURA (Hormigón Armado)					
LOSA FONDO O PISO DE TANQUE					
962	HORMIGON SIMPLE REPLANTILLO f'c=180 kg/cm2	m3	1,70	\$ 152,18	\$ 258,71
963	HORMIGON SIMPLE LOSA DE CIMENTACIÓN f'c=280 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO)	m3	21,57	\$ 268,32	\$ 5.787,66
964	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	1.293,25	\$ 2,25	\$ 2.909,81
965	Malla hexagonal 1/2 "	m2	56,00	\$ 7,22	\$ 404,32
966	MALLA ELECTROSOLDADA Ø4MM. .10X.10	kg	56,00	\$ 4,48	\$ 250,88
967	Enlucido E=2cm, resistencia 210 kg/cm2 con impermeabilizante	m3	56,00	\$ 72,66	\$ 4.068,96
PARED CILÍNDRICA Y COLUMNAS DE REFUERZO					
968	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	165,86	\$ 2,25	\$ 373,19
969	HORMIGON SIMPLE COLUMNAS f'c=280 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO)	m3	2,28	\$ 275,05	\$ 627,11
970	Malla hexagonal 1/2 "	m2	120,00	\$ 7,22	\$ 866,40
971	MALLA ELECTROSOLDADA Ø4MM. .10X.10	kg	80,00	\$ 4,48	\$ 358,40
972	Enlucido E=7.5cm, resistencia 200 kg/cm2 con impermeabilizante	m3	4,50	\$ 145,11	\$ 653,00
973	EMPORADO PARED INTERIOR Y PISO CON MORTERO CEMENTO - ARENA 1:2	m2	102,00	\$ 2,51	\$ 256,02
974	PINTURA INTERNA TANQUE	m2	60,00	\$ 5,85	\$ 351,00
975	PINTURA ESMALTE EN EXTERIOR DE TANQUE	m2	60,00	\$ 4,08	\$ 244,80
LOSA DE CUBIERTA					
976	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	131,64	\$ 2,25	\$ 296,19
977	HORMIGON EN VIGAS Y LOSAS DE CUBIERTA f'c=280 Kg/cm2 (INCLUYE ENCOFRADOS)	m3	3,94	\$ 303,44	\$ 1.195,55
978	MASILLADO VIGAS Y LOSA	m2	56,00	\$ 17,18	\$ 962,08
979	Malla hexagonal 1/2 "	m2	42,00	\$ 7,22	\$ 303,24
980	MALLA ELECTROSOLDADA Ø4MM. .10X.10	kg	84,00	\$ 4,48	\$ 376,32
981	AIREADORES - VENTILACIÓN	u	4,00	\$ 15,14	\$ 60,56
982	PINTURA ESMALTE EN EXTERIOR	m2	42,00	\$ 4,08	\$ 171,36
ACCESORIOS TANQUE 100m3					
983	CODO PVC-P E/C D = 50MM 90° (MAT/TRANS/INST)	u	8,00	\$ 3,32	\$ 26,56
984	TUBERIA PVC E/C 50mm 0.63MPa	m	4,00	\$ 2,05	\$ 8,20
CUARTO DE MAQUINAS					
985	REPLANTEO Y NIVELACION	m2	14,44	\$ 0,96	\$ 13,86
986	EXCAVACION DE CIMENTACIÓN	m3	15,90	\$ 7,87	\$ 125,13
987	RELLENO COMPACTADO SUB-BASE CLASE 3	m3	14,50	\$ 25,69	\$ 372,51
988	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	m3-km	80,00	\$ 0,25	\$ 20,00
ESTRUCTURA (Hormigón Armado)					
989	HORMIGON SIMPLE REPLANTILLO f'c=180 kg/cm2	m3	0,72	\$ 152,18	\$ 109,57



ALCALDÍA DE BABA

990	HORMIGON SIMPLE LOSA DE CIMENTACIÓN f'c=280 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO)	m3	2,89	\$ 268,32	\$ 775,44
991	HORMIGON SIMPLE COLUMNAS f'c=280 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO)	m3	0,35	\$ 275,05	\$ 96,27
992	HORMIGON SIMPLE VIGAS SUPERIORES f'c=280 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO)	m3	0,34	\$ 303,44	\$ 103,17
993	HORMIGON SIMPLE LOSA f'c=280 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO)	m3	1,12	\$ 306,52	\$ 343,30
994	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	808,39	\$ 2,25	\$ 1.818,88
995	ALISADO DE LOSAS CON ENDURECEDOR DE CUARZO	m2	14,50	\$ 7,34	\$ 106,43
ACCESORIOS CASA DE MÁQUINAS					
996	Válvula de pie BR RR H NPT 6"	u	1,00	\$ 220,69	\$ 220,69
997	Tubería acero G RR CH 40 6"	m	5,00	\$ 126,56	\$ 632,80
998	CODO H.G. 90g 4"	u	3,00	\$ 8,52	\$ 25,56
999	REDUCCION EXCÉNTRICA DE ACERO 4"A 3"	u	1,00	\$ 107,07	\$ 107,07
1000	REDUCCION ACERO 03" A 06"	u	1,00	\$ 100,20	\$ 100,20
1001	TUBERÍA ACERO G ISO R65 3"	m	1,00	\$ 33,49	\$ 33,49
1002	Brida plana PN16 DN 65	u	4,00	\$ 145,16	\$ 580,64
1003	TEE H.G. 3"	u	2,00	\$ 18,37	\$ 36,74
1004	VALVULA CHECK Br R NPT 3" (MAT/TRAN/INST)	u	4,00	\$ 219,87	\$ 879,48
1005	CODO H.G. 3" X 90°	u	2,00	\$ 10,12	\$ 20,24
1006	Bomba centrífuga trifásica 20.0 HP - 11 kw	u	2,00	\$ 7.693,63	\$ 15.387,26
1007	Brida plana PN16 DN 50	u	4,00	\$ 139,16	\$ 556,64
1008	Tubería acero G ISO R65 2"	m	2,00	\$ 18,01	\$ 36,02
1009	TEE H.G. 2"	u	6,00	\$ 17,41	\$ 104,46
1010	TAPON H RR HG 2"	u	2,00	\$ 2,90	\$ 5,80
1011	Neplo R HG 10 cm 2"	u	10,00	\$ 14,50	\$ 145,00
1012	REDUCCION H.G. 2" - 1"	u	2,00	\$ 2,53	\$ 5,06
1013	BUSHING H.G. 1" - 1/2"	u	2,00	\$ 9,57	\$ 19,14
1014	BUSHING H.G. 1/2" - 1/4"	u	2,00	\$ 9,65	\$ 19,30
1015	MANOMETRO DE PRESION 0-250 PSI (MAT/TRANSP/INST)	u	2,00	\$ 32,10	\$ 64,20
1016	Válvula check BR R NPT 2"	u	2,00	\$ 129,27	\$ 258,54
1017	Válvula compuerta BR R NPT 2"	u	2,00	\$ 66,82	\$ 133,64
1018	Codo HG 90° 2" R	u	2,00	\$ 9,58	\$ 19,16
1019	REDUCCION ACERO 02" A 03"	u	1,00	\$ 47,41	\$ 47,41
1020	Brida Ansi 125 DN 80	u	4,00	\$ 163,16	\$ 652,64
1021	MEDIDOR DE AGUA CALIBRADO 3"	u	1,00	\$ 267,71	\$ 267,71
1022	REDUCCION ACERO 03" A 04"	u	1,00	\$ 62,65	\$ 62,65
1023	Tubería acero G ISO R65 4"	m	0,50	\$ 95,41	\$ 47,71
1024	ADAPTADOR PVC H E/C 110 mm - 4"	u	1,00	\$ 39,51	\$ 39,51
1025	TUBERIA PVC E/C 110mm 0.63MPa	m	50,00	\$ 8,10	\$ 405,00
1026	CODO PVC-P E/C D = 110MM 90° (MAT/TRANSP/INST)	u	7,00	\$ 13,70	\$ 95,90
1027	CODO PVC-P E/C D = 110MM 45° (MAT/TRANSP/INST)	u	1,00	\$ 15,09	\$ 15,09



1028	TANQUE PVC uso pesado 250 lt	u	1,00	\$ 74,51	\$ 74,51
1029	Bomba dosificadora cloro regulable inc. kit	u	1,00	\$ 1.496,83	\$ 1.496,83
	TORRE AUTOSOPORTANTE, TANQUE ELEVADO Y ACCESORIOS				
1030	Replanteo manual para estructuras	m2	56,30	\$ 0,96	\$ 54,05
1031	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN TIERRA H=0.00-2.00M	m3	123,94	\$ 2,59	\$ 321,00
1032	Excavación con máquina en tierra H=2-4 m	m3	2,82	\$ 3,47	\$ 9,79
1033	Relleno compactado manual con material de mejoramiento (inc. Transporte)	m3	17,00	\$ 24,58	\$ 417,86
1034	HORMIGON SIMPLE REPLANTILLO f'c=180 kg/cm2	m3	5,62	\$ 152,18	\$ 855,25
1035	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	995,86	\$ 2,25	\$ 2.240,69
1036	HORMIGON SIMPLE f'c=210kg/cm2 con impermeabilizante	m3	27,72	\$ 201,66	\$ 5.590,02
1037	ENCOFRADO/DESENCOFRADO VIGAS	m2	22,40	\$ 12,03	\$ 269,47
1038	ENCOFRADO/DESENCOFRADO COLUMNAS	m2	6,80	\$ 21,26	\$ 144,57
1039	RELLENO COMPACTADO (MAT. EXCAVACION)	m3	64,00	\$ 5,44	\$ 348,16
1040	Unión torre autosoportante-cimentación	u	4,00	\$ 197,96	\$ 791,84
1041	ACERO ESTRUCTURAL A36	kg	6.897,93	\$ 5,21	\$ 35.938,22
1042	VENTILACIÓN HG 50mm	u	1,00	\$ 15,59	\$ 15,59
1043	ACCESO ACERO ASTM 283 e= 3/16"	u	1,00	\$ 118,12	\$ 118,12
1044	TECHO ACERO ASTM 283 e=3/16" D=3.6m	u	1,00	\$ 1.261,85	\$ 1.261,85
1045	CUERPO ACERO ASTM 283 3/16" 40.50m2	u	1,00	\$ 5.095,73	\$ 5.095,73
1046	PASAMANOS TUBO HG 2" (INCLUYE INSTALACION Y PINTURA)	m	16,00	\$ 40,56	\$ 648,96
1047	ESCALERA MARINERA DE HG de 1"	m	29,00	\$ 78,79	\$ 2.284,91
1048	Fondo de tanque en acero grado C ASTM 283 e=1/4" D=3.6m	u	1,00	\$ 1.322,51	\$ 1.322,51
1049	CAMINERIA ACERO ASTM 283 e=1/4" D=4.8m	u	1,00	\$ 1.232,47	\$ 1.232,47
1050	CODO PVC-P E/C D = 110MM 90º (MAT/TRANS/INST)	u	11,00	\$ 13,70	\$ 150,70
1051	TUBERIA PVC E/C 110mm 0.63MPa	m	112,00	\$ 8,10	\$ 907,20
1052	Junta de expansión 4" x 150	u	6,00	\$ 19,71	\$ 118,26
1053	Tubería acero ISO R65 4"	m	0,50	\$ 35,41	\$ 17,71
1054	Brida plana Acero PN10 DN 100	u	1,00	\$ 210,39	\$ 210,39
1055	Adaptador H PVC E/C 110mm - 4"	u	1,00	\$ 7,81	\$ 7,81
1056	Brida PVC E/C 110mm	u	18,00	\$ 43,16	\$ 776,88
1057	TEE PVC P 110MM E/C	u	4,00	\$ 51,93	\$ 207,72
1058	VALVULA COMPUERTA BR BB 4"	u	4,00	\$ 335,03	\$ 1.340,12
	ACCESORIOS TANQUE ELEVADO				
1059	TUBERIA ACERO CH 40 3" (PROVISION E INSTALACION)	m	2,00	\$ 29,41	\$ 58,82
1060	Brida plana Acero PN10 DN 80	u	8,00	\$ 151,16	\$ 1.209,28
1061	Junta de expansión 3" x 150	u	4,00	\$ 16,11	\$ 64,44
1062	UNION H.G. 3"	u	8,00	\$ 11,41	\$ 91,28
1063	Adaptador M PVC E/C 75mm - 3"	u	6,00	\$ 16,81	\$ 100,86
1064	Brida PVC E/C 160mm	u	10,00	\$ 49,16	\$ 491,60
1065	Junta de expansión 4"	u	2,00	\$ 359,31	\$ 718,62



ALCALDÍA DE
BABA

1066	TUBERIA PVC E/C 110mm 0.63MPa	m	33,00	\$ 8,10	\$ 267,30
1067	TEE PVC P 110MM E/C	u	3,00	\$ 51,93	\$ 155,79
1068	CODO PVC-P E/C D = 110MM 90° (MAT/TRANS/INST)	u	7,00	\$ 13,70	\$ 95,90
1069	VALVULA COMPUERTA BR BB 4"	u	3,00	\$ 335,03	\$ 1.005,09
1070	REDUCTOR BUJE E/C 110-90mm	u	1,00	\$ 22,46	\$ 22,46
1071	REDUCTOR BUJE E/C 90-75mm	u	1,00	\$ 7,43	\$ 7,43
1072	TUBERIA PVC E/C 75mm 0.63MPa	m	3,00	\$ 4,11	\$ 12,33
1073	CODO PVC-P E/C D = 075MM 90° (MAT/TRANS/INST)	u	5,00	\$ 12,53	\$ 62,65
1074	Universal H.G. 3"	u	1,00	\$ 14,79	\$ 14,79
1075	VALVULA COMPUERTA BR BB 3"	u	1,00	\$ 275,03	\$ 275,03
1076	NEPLO H.G. 3" X 15 CM	u	1,00	\$ 6,01	\$ 6,01
SISTEMA ELECTRICO					
SISTEMA DE BAJA TENSION					
SISTEMA DE TABLEROS Y PROTECCIONES					
1077	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TABLERO AUTOSOPORTANTE PARA TDP BARRAS DE CU (120X80X60)CM	u	1,00	\$ 650,95	\$ 650,95
1078	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BARRAS DE CU PARA 600 A (1/4 X 1X1 /2)"	u	1,00	\$ 178,54	\$ 178,54
1079	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BREAKER TIPO CAJA MOLDEADA 3P-70 A	u	2,00	\$ 94,80	\$ 189,60
1080	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BREAKER TIPO CAJA MOLDEADA 3P-50 A	u	1,00	\$ 22,50	\$ 22,50
1081	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BREAKER TIPO CAJA MOLDEADA 3P-20 A	u	3,00	\$ 94,80	\$ 284,40
ALIMENTADORES					
1082	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR SUPERFLEX (3X4+1X4+1X6)AWG	m	20,00	\$ 26,12	\$ 522,40
1083	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR THHN FLEX (3X6+1X6+1X10)AWG	m	45,00	\$ 14,03	\$ 631,35
1084	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR THHN FLEX (3X8+1X8+1X10)AWG	m	130,00	\$ 11,49	\$ 1.493,70
1085	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR THHN FLEX (3X10+1X12)AWG	m	60,00	\$ 5,90	\$ 354,00
SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y PARARAYOS					
1086	MALLA DE PUESTA A TIERRA CON 6 VARILLAS Y CONDUCTOR #1/0 AWG, CON 2 MTS ENTRE VARILLAS, INCLUYE POZO DE REVISIÓN, 75 MTS DE CONDUCTOR #1/0 DESNUDO	u	1,00	\$ 1.572,00	\$ 1.572,00
VARIOS					
1087	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE POZO DE REVISIÓN 60X60X120 CM CON TAPA DE HORMIGÓN, MARCO Y CONTRAMARCO DE HIERRO	u	43,00	\$ 158,40	\$ 6.811,20
1088	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 4 " DE DIAMETRO INCLUYE ACCESORIOS	u	114,00	\$ 16,02	\$ 1.826,28
1089	ARRANCADOR SUAVES	u	2,00	\$ 146,62	\$ 293,24
1090	CONTACTORES	u	5,00	\$ 105,45	\$ 527,25
1091	TERMICOS	u	3,00	\$ 133,05	\$ 399,15
1092	LUZ VERDE 220V	u	1,00	\$ 35,85	\$ 35,85





1093	LUZ ROJA 220	u	1,00	\$ 35,85	\$ 35,85
1094	SELECTOR	u	1,00	\$ 48,45	\$ 48,45
1095	TRANSFORMADOR DE CORRIENTE	u	1,00	\$ 97,46	\$ 97,46
MITIGACION IMPACTO AMBIENTAL					
1096	Señalización de seguridad tipo pedestal 0,60*0,60*1,80 PELIGRO - PARE	u	5,00	\$ 98,53	\$ 492,65
1097	Señalización tipo caballete 1,20*0,60m DESVÍO - HOMBRES TRABAJANDO	u	5,00	\$ 188,66	\$ 943,30
1098	Conos reflectivos para trabajo de vía (h=0,70-0,90 m)	u	8,00	\$ 20,65	\$ 165,20
1099	Parante de PVC h=1,20 m con base de hormigón y cinta reflectiva	u	40,00	\$ 8,53	\$ 341,20
1100	Paso peatonal de madera para zanja, L= 2m x A= 1m, pasamano lateral h= 1m	u	6,00	\$ 46,27	\$ 277,62
1101	Tanque protector vial de polietileno (h=1,00 m; d=0,60 m)	u	5,00	\$ 75,01	\$ 375,05
1102	Medición ruido ambiente (hora)	u	3,00	\$ 52,80	\$ 158,41
1103	Agua para control de polvo	m3	500,00	\$ 3,72	\$ 1.860,00
1104	Rótulos ambientales h=1,80mx 0,80m x 0,60m	m3	2,00	\$ 132,94	\$ 265,88
1105	Forestación con árboles nativos h 1,5 - 2m; incluye tierra vegetal	u	200,00	\$ 5,91	\$ 1.182,00
1106	Análisis de la calidad de agua para consumo humano (NTE INEN 1108)	u	2,00	\$ 135,96	\$ 271,92
Total					\$ 3.735.807,06

(La entidad contratante deberá publicar la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios unitarios que justifique el valor establecido como presupuesto referencial, el que representará la ejecución total de la obra a contratarse)

2.3. Especificaciones técnicas: Se encuentra en la documentación referencial ANEXO INFORMACION TECNICA DE ESTUDIO DE AAPP Y AALL (ESPECIFICACIONES TECNICA DE LA OBRA)

(Revisar Anexo especificaciones técnicas)

2.3.1. Planos del proyecto: Los planos completos son parte del pliego, y se publicarán en la página web institucional y estarán a disposición de los proveedores interesados en forma digital.

Todos los planos deben llevar las firmas de responsabilidad y el número de la licencia profesional de los diseñadores y de quienes aprobaron los documentos, incluyendo a quienes fiscalizaron los respectivos diseños.



SECCION III
CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1. Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	2024-12-30	17:00:00
2	Fecha límite de preguntas	2025-01-07	15:00:00
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	2025-01-15	15:00:00
4	Fecha límite entrega de ofertas	2025-01-30	10:00:00
5	Fecha límite de apertura de ofertas	2025-01-30	12:00:00
6	Fecha de estimada de calificación de ofertas	2025-02-20	17:00:00
7	Fecha de notificación de intensión de adjudicación e inicio de plazo suspensivo	2025-02-24	17:00:00
8	Fecha de fin de plazo de reclamos por parte de oferentes.	2025-02-26	17:00:00
9	Fecha de fin de plazo suspensivo	2025-03-07	17:00:00
10	Fecha estimada de adjudicación	2025-03-10	17:00:00

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de (*número de días*), de acuerdo al siguiente cronograma:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha límite para solicitar convalidación de errores	2025-02-04	15:00:00
2	Fecha límite para convalidación de errores	2025-02-07	15:00:00
3	Fecha estimada de adjudicación	2025-03-10	17:00:00



La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, de considerarlo de manera motivada, podrá cambiar el cronograma, únicamente en las fases de preguntas, respuestas y aclaraciones. Para el efecto publicará en la página web institucional la resolución motivada respectiva y procederá con el cambio requerido, previo a la fecha límite de la fase indicada.

3.2 Vigencia de la Oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **60 días** calendario. En caso de que no señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.3. Precio de la oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en su oferta remitida a través del correo electrónico designado para el efecto o el incluido en la oferta en papel, (física) información que se completará a través del formulario único de la oferta.

3.3.1 Alcance del precio de la oferta: El precio de la oferta deberá cubrir el valor de la depreciación, operación y mantenimiento de los equipos, (*si son de propiedad del oferente*) y el costo de arrendamiento en el caso de ser alquilados, el costo de los materiales, equipos y accesorios a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, etc.; así como, los servicios para la ejecución completa de la obra a contratarse, es decir, todo lo necesario para entregar la obra contratada lista para ser puesta en servicio.

El valor de los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes a que hubiere lugar deberán ser detallados como un valor separado del valor mencionado en el párrafo que antecede quedando expresamente establecido un valor correspondiente al valor total de la obra sin impuesto y otro valor únicamente del valor de impuestos;

De existir errores aritméticos se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la GUÍA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA PROYECTOS FINANCIADOS POR EL BEI y en la Normativa expedida por el SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA para el efecto.

3.4. Forma de presentar la oferta: La oferta se deberá presentar a través del Correo electrónico designado para el efecto compraspublicas@gadmunicipalbaba.gob.ec, para



ser válida deberá estar firmada electrónicamente a través del aplicativo oficial de suscripción y validación provisto por el Ministerio rector de las Telecomunicaciones o los autorizados por dicho ente rector para oferentes nacionales y para oferentes extranjeros de forma física, la oferta deberá ser entregada en sobre cerrado en el tercer piso del Gad Municipal del Cantón Baba, en la Coordinación de Compras Públicas debidamente firmada de manera manuscrita, en este caso la misma deberá contener enumeradas y sumillada cada foja que contenga la oferta.

No se exigirá a los oferentes la entrega de documentos que previamente hayan sido entregados para efectos de registrarse en el Registro Único de Proveedores. Tampoco se exigirá que la documentación presentada por los oferentes sea notariada; únicamente el oferente adjudicatario deberá cumplir con la entrega notariada de documentos para la suscripción del contrato.

3.5. Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 365 días, Contados a partir de la notificación del anticipo, emitido por el Administrador de Contrato.

La recepción definitiva se realizará en el término de (6 meses), a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas. La póliza de fiel cumplimiento o garantía bancaria de cumplimiento deberá estar vigente hasta recepción definitiva del contrato, la garantía debe ser de forma incondicional, irrevocable y cobro inmediato; y deberá tener representación en el Ecuador.

3.6. Forma de pago: El Pago de la obra se lo hará mediante presentación de planillas mensuales de avance de obra, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se amortizará el anticipo correspondiente y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato.

3.6.1. Anticipo: Se otorgará un anticipo del 40%. Previo la entrega por parte del Contratista de la correspondiente garantía de Buen Uso de Anticipo y de Fiel Cumplimiento de Contrato.

3.6.2. Valor restante de la obra: 60% pago por planillas mensuales. El 60% del valor restante de la obra se pagará por planillas mensuales, de esta se descontará la



amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista y/o las multas que sean de legal aplicación.

3.7. **Garantías:** De conformidad al Reglamento de la LOSNCP

Art. 74.- Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de aquel. En los contratos de obra, así como en los contratos integrales por precio fijo, esta garantía se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato y las obligaciones contraídas a favor de terceros y para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor.

En los contratos de obra o en la contratación de servicios no normalizados, si la oferta económica adjudicada fuese inferior al presupuesto referencial en un porcentaje igual o superior al diez (10%) por ciento de éste, la garantía de fiel cumplimiento deberá incrementarse en un monto equivalente al veinte (20%) por ciento de la diferencia entre el presupuesto referencial y la cuantía del contrato.

Tales cauciones podrán constituirse mediante la entrega de las garantías contempladas en los números: 1, 2; y, 5 del artículo 73 de esta Ley. No se exigirá este tipo de garantía en los contratos de compraventa de bienes inmuebles y de adquisición de bienes muebles que se entreguen al momento de efectuarse el pago. Tampoco se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas al contratista.

Art. 75.- Garantía por Anticipo.- Si por la forma de pago establecida en el contrato, la Entidad Contratante debiera otorgar anticipos de cualquier naturaleza, sea en dinero, giros a la vista u otra forma de pago, el contratista para recibir el anticipo, deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo, que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquél o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios.



Las cartas de crédito no se considerarán anticipo si su pago está condicionado a la entrega - recepción de los bienes u obras materia del contrato. El monto del anticipo lo regulará la Entidad Contratante en consideración de la naturaleza de la contratación.

Art. 76.- Garantía Técnica para ciertos Bienes.- En los contratos de adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos, o de obras que contemplen aquella provisión o instalación, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, se exigirá, además, al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato. Estas garantías son independientes y subsistirán luego de cumplida la obligación principal. De no presentarse esta garantía, el contratista entregará una de las previstas en esta Ley por igual valor del bien a suministrarse, de conformidad con lo establecido en los pliegos y en el contrato. Cualquiera de estas garantías entrará en vigencia a partir de la entrega recepción del bien.





SECCIÓN IV
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1. Verificación de las ofertas: Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple / no cumple.

4.1.1. Integridad de las ofertas:

La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I. Formulario Único de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso
- 1.2 Datos generales del oferente
- 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes.
- 1.4 Situación financiera.
- 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
- 1.6 Análisis de precios unitarios
- 1.7 Metodología de construcción
- 1.8 Cronograma valorado de trabajos
- 1.9 Experiencia del oferente
- 1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto
- 1.11 Equipo asignado al proyecto

II. Formulario de Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: personal técnico mínimo y hoja de vida.

- 2.1 Compromiso del personal asignado al proyecto.
- 2.2 Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto.

III. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente).

IV. Formulario de compromiso de subcontratación (de ser procedente).

V. Compromiso de Integridad (se incluye la versión indicativa en español, no obstante, debe llenarse la versión en inglés que es la vinculante en el proceso).



VI. Compromiso Ambiental y Social (se incluye la versión indicativa en español, no obstante, debe llenarse la versión en inglés que es la vinculante en el proceso).

El Formulario que consta en el detalle anterior denominado “II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida” y sus dos componentes (2.1 y 2.2.), no serán requeridos en este procedimiento, ya que en vez de este se requerirá el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, conforme se explica más adelante. 2. Los requisitos mínimos: EQUIPO MÍNIMO, PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, Y METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, no serán considerados como requisitos mínimos de la oferta, ni serán objeto de evaluación por puntaje. 3. El cumplimiento de los requisitos mínimos detallados en el acápite precedente, se considerará cumplido con la sola presentación y verificación de la suscripción del ‘II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL’, mismo que será verificado en la evaluación de requisitos mínimos de la oferta, como parte integral de la oferta. 4. Los restantes parámetros establecidos en el presente procedimiento (INTEGRIDAD DE LA OFERTA, EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA, PATRIMONIO (PERSONAS JURÍDICAS). 5. Los oferentes deberán presentar el formulario 1.1 Presentación y compromiso y el 1.3. Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas, y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes, como parte de la integridad de la oferta, los cuales deben estar firmados electrónicamente o manuscritas de forma individual. 6.- La información publicada precios unitarios, cronogramas son referenciales para el presente proyecto, cada oferente de acuerdo con su experiencia los elaborará bajo su responsabilidad de acuerdo con las especificaciones técnicas publicadas.

El oferente adjudicado se obliga a presentar las garantías respectivas de acuerdo con lo establecido en los Art. 74 y 75 de la LOSNCP. Cualquier cambio o codificación de la información proporcionada por la contratista, deberá ser actualizada ante la Entidad Contratante en el término máximo de diez (10) días contados a partir de la fecha en que se produjo el cambio o modificación.

Las multas se impondrán por retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de



retraso; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse.

4.1.2. Equipo mínimo:

El equipo solicitado por la entidad para la ejecución del proyecto tendrá que ser verificado por el fiscalizador y administrador del contrato a inicio de la ejecución contractual según lo establecido por el SERCOP según resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y R.E.-SERCOP-2019-0000100 y que es el siguiente:

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERISTICAS
1	TANQUERO	1	U	MÍNIMO DE 8 m3
2	CONCRETERA 1 SACO	3	U	MÍNIMO 1 SACO
3	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	2	U	EQUIPO DE TOPOGRAFÍA DE 3"
4	EXCAVADORA ORUGA	2	U	MÍNIMO 95 HP
5	PLANCHA VIBROAPISONADORA	2	U	PLANCHA VIBROPISONADORA
6	RODILLO LISO	1	U	MÍNIMO 130HP
7	VIBRADOR DE CONCRETO	3	U	VIBRADOR 5HP
8	VOLQUETA 8 M3	4	U	VOLQUETA DE MÍNIMO 8 M3
9	RETROEXCAVADORA	1	U	MÍNIMO DE 80 HP

En todos los casos, se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad.

Se presentarán las matrículas actualizadas del equipo propuesto por parte de los oferentes, sea que el equipo sea de su propiedad, se ofrezca bajo compromiso de arrendamiento o compromiso de compraventa.

Es importante señalar que la responsabilidad de la ejecución del proyecto es estrictamente del contratista; por lo tanto, asume el compromiso de ubicar en la obra el



equipo que fuera necesario para cumplir con la totalidad del proyecto y en el tiempo máximo establecido.

La fiscalización y la administración, mantendrán una estrecha y cuidadosa vigilancia a fin de que el contratista siempre disponga del equipo indispensable para cumplir el compromiso, no limitándose al equipo mínimo solicitado.

4.1.3. Personal técnico mínimo:

El listado de personal técnico mínimo requerido para la ejecución del proyecto es la siguiente:

Nro.	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANT	PARTICIPACIÓN
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA	TERCER NIVEL	INGENIERO CIVIL	1	50%
2	RESIDENTE DE OBRA	TERCER NIVEL	INGENIERO CIVIL	2	100%
3	ESPECIALISTA HIDRO-SANITARIO	TERCER NIVEL	INGENIERO CIVIL/INGENIERO HIDRÁULICO	1	50%
3	RESIDENTE AMBIENTAL / SEGURIDAD INDUSTRIAL	TERCER NIVEL	INGENIERO AMBIENTAL / INGENIERO INDUSTRIAL	1	50%
4	TOPÓGRAFO	TERCER NIVEL	INGENIERO CIVIL O TOPOGRÁFO	1	100%

En la hoja de vida, que incluirá una copia simple de los títulos profesionales y registro en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación para títulos obtenidos en el Ecuador y documentos equivalentes para extranjeros, se detallará la experiencia en trabajos similares y se anexarán copias de las Actas de Entrega Recepción (provisional o definitiva) que comprueben la información presentada para el caso de proyectos en el sector público, una certificación emitida por el Representante legal de la empresa o por la gerencia de Recursos Humanos, que deberá tener una breve descripción del proyecto, que incluya las actividades que fueron contratadas para la ejecución del mismo, el monto de la obra, el cargo y el tiempo que el profesional haya participado en el proyecto. Para el caso de profesionales extranjeros deberá el contratista a su costo, proveer durante la construcción, los traductores necesarios.



Se debe presentar todo el Personal Técnico solicitado, listado en el formulario correspondiente, lo cual es parte de la integridad de la oferta.

Los profesionales que se incluyan como personal técnico no podrán estar involucrados o participar en otros proyectos de obras en la entidad contratante, de ser el caso se considerará como no cumplido el parámetro.

4.1.4. Experiencia general y específica mínima:

La entidad contratante obligatoriamente deberá dimensionar los parámetros de calificación de experiencia general y específica mínima requerida de conformidad con el contenido de la siguiente tabla y en función del presupuesto referencial del procedimiento de contratación:

<i>Experiencia general y específica mínima requerida para procedimientos de contratación de Régimen Común</i>				
Coeficiente respecto al presupuesto inicial del Estado		Monto de experiencia general mínima requerida en relación al presupuesto referencial	Monto de experiencia específica mínima requerida en relación al presupuesto referencial	Monto mínimo requerido por cada contrato en relación al monto determinado en la experiencia mínima general o específica, según corresponda.
Mayor a	Hasta			
0	0,000002	No mayor a 10 %	No mayor a 5 %	No mayor a 5%
0,000002	0,000007	No mayor a 20 %	No mayor a 10 %	No mayor a 10 %
0,000007	0,000015	No mayor a 30 %	No mayor a 15 %	No mayor a 15 %
0,000015	0,00003	No mayor a 40 %	No mayor a 20 %	No mayor a 20 %
0,00003	0,0002	No mayor a 50 %	No mayor a 25 %	No mayor a 25 %
0,0002	0,0004	No mayor a 60 %	No mayor a 30 %	No mayor a 30 %
0,0004	0,0007	No mayor a 70 %	No mayor a 40 %	No mayor a 30 %
mayor a	0,0007	No mayor a 75 %	No mayor a 60 %	No mayor a 50 %



#	TIPO	DESCRIPCION	TEMPORALIDAD	NUMERO DE PROYECTOS	MONTO MINIMO	MONTO MINIMO POR CONTRATO
1	Experiencia General	<p>Serán habilitadas las ofertas que cumplan con la experiencia general en construcciones de sistemas hidrosanitarios en general, para acreditar la experiencia se debe presentar al menos una acta de entrega de recepción definitiva o provisional.</p> <p>Se aceptarán proyectos ejecutados dentro de los últimos 20 años.</p> <p>Para la experiencia con empresas privadas, se deberán presentar Acta de entrega definitiva y/o el contrato notariado, la factura y la planilla de liquidación del proyecto presentado.</p> <p>De igual manera, para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente o superintendente de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades</p>	20 Años	1	\$ 1.494.322,83	\$ 373.580,71



	<p>que se señalaron anteriormente, como medio de verificación deberán adjuntar el certificado en calidad de superintendente o residente de obra emitido por la máxima autoridad y/o por el administrador de contrato o sus equivalentes para persona extranjera, además para experiencia nacional adjuntar el mecanizado del IESS del periodo correspondiente al contrato y/o factura, o sus equivalentes para personas extranjeras que demuestre su participación en el proyecto La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual. Para su calificación, se considerará el 100% del valor del "subcontrato". Se deberá adjuntar la recepción definitiva del contrato original, la aceptación y autorización de la entidad, así como la recepción definitiva de la subcontratación; además facturas y comprobantes de retención correspondientes o sus</p>				
--	--	--	--	--	--



		equivalentes si es persona extranjera. Se podrá presentar proyectos en ejecución con un avance mínimo del 90%, será necesario adjuntar certificado de avance de obra emitido por el administrador de contrato y la planilla de avance de obra en la cual se pueda verificar el avance de obra, y la factura debidamente declarada de acuerdo a la última planilla.				
2	Experiencia Especifica	<p>Serán habilitadas las ofertas que demuestren experiencia en construcción o mantenimiento de sistemas de agua potable o alcantarillado pluvial o regeneración urbana que contengan los sistemas mencionados. Para determinar la experiencia solicitada debe acreditar al menos un acta de entrega de recepción definitiva o provisional o sus equivalentes para personas extranjeras. Se aceptará proyectos ejecutados dentro de los últimos 20 años. Para la experiencia en Proyectos privados, se deberá presentar el contrato, la factura y la planilla de liquidación o su equivalente para personas extranjeras. De igual manera, para los profesionales que</p>	20 años	1	\$ 747.161,41	\$ 186.790,35



	<p>participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente o superintendente de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 20% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente, como medio de verificación deberán adjuntar el certificado en calidad de superintendente o residente de obra emitido por la máxima autoridad y/o por el administrador de contrato o sus equivalentes para persona extranjera, además adjuntar el mecanizado del IESS del periodo correspondiente al contrato y/o factura, o sus equivalentes para personas extranjeras que demuestre su participación en el proyecto.</p> <p>La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual. Para su calificación, se considerará el 100% del</p>				
--	--	--	--	--	--



	<p>valor del “subcontrato”. Se deberá adjuntar la recepción definitiva del contrato original, la aceptación y autorización de la entidad, así como la recepción definitiva de la subcontratación; además facturas y comprobantes de retención correspondientes.</p> <p>Se podrá presentar proyectos en ejecución con un avance mínimo del 90%, será necesario adjuntar certificado de avance de obra emitido por el administrador de contrato y la planilla de avance de obra en la cual se pueda verificar el avance de obra, y la factura debidamente declarada de acuerdo con la última planilla.</p>				
--	--	--	--	--	--

NOTA: Estas condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia.

Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.

4.1.5. Experiencia mínima del personal técnico:

Nro	Función	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyecto
1	SUPERIEN NDENTE DE	Ingeniero Civil que demuestre la	Últimos 20 años	1	\$1.120.742,12.



	OBRA	experiencia adquirida en proyectos de construcción o mantenimiento de sistemas de agua potable o alcantarillado pluvial o regeneración urbana que contengan los sistemas mencionados, dentro de los últimos 20 años y acredite su participación en calidad de contratista, residente de obra, superintendente, fiscalizador de obra y administrador de contrato en al menos uno (1) proyectos que cubra el 30 por ciento del valor referencial del contrato. El superintendente de obra deberá presentar al menos un certificado laboral con su respectiva acta de entrega recepción provisional o definitiva otorgado por la entidad contratante			
2	RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero Civil, que demuestre la experiencia adquirida en proyectos de	Últimos 20 años	3	\$1.120.742,12



		construcción o mantenimiento de sistemas de agua potable o alcantarillado pluvial o regeneración urbana que contengan los sistemas mencionados, dentro de los últimos 20 años y acredite su participación en calidad de contratista, residente de obra, superintendente, fiscalizador de obra y administrador de contrato, en al menos uno (3) proyectos que cubra el 30 por ciento del valor referencial del contrato. El residente de obra deberá presentar al menos un certificado laboral y su respectiva acta de entrega recepción provisional o definitiva otorgado por la entidad contratante.			
3	ESPECIALIST HIDROSANIT ARIO	Ingeniero Civil o Hidráulico, que demuestre la experiencia en	Últimos 20 años	1	\$ 1.120.742,12



		<p>construcción o mantenimiento de sistemas de agua potable o alcantarillado pluvial o regeneración urbana que contengan los sistemas mencionados, dentro de los últimos 20 años y acredite su participación en calidad de contratista, residente de obra, superintendente, o ESPECIALISTA HIDRO-SANITARIO, en al menos uno (1) proyectos que cubra el 10 por ciento del valor referencial del contrato. El ESPECIALISTA HIDRO-SANITARIO deberá presentar al menos un certificado laboral y su respectiva acta de entrega recepción provisional o definitiva otorgado por la entidad contratante.</p>			
4	RESIDENTE	Ingeniero Ambiental /	Últimos	1	\$ 373.580,71.



	AMBIENTAL / SEGURIDAD INDUSTRIAL	Ingeniero Industrial que demuestre la experiencia en planes de manejo ambiental, dentro de los últimos 20 años y acredite su participación en calidad de contratista, residente de obra, superintendente o técnico de seguridad industrial y/o Ambiental, en al menos uno (1) proyectos que cubra el 10 por ciento del valor referencial del contrato. El residente Ambiental /seguridad industrial deberá presentar al menos un certificado laboral y su respectiva acta de entrega recepción provisional o definitiva otorgado por la entidad contratante.	20 años		
4	TOPÓGRAFO	Ingeniero Civil o Topógrafo que demuestre experiencia como topógrafo en	Últimos 20 años	1	\$ 373.580,71.



		<p>construcción o mantenimiento de sistemas de agua potable o alcantarillado pluvial o regeneración urbana que contengan los sistemas mencionados dentro de los últimos 20 años y acredite su participación en calidad de contratista, topógrafo, en al menos uno (1) proyectos que cubra el 10 por ciento del valor referencial del contrato. El topógrafo de obra deberá presentar al menos un certificado laboral y su respectiva acta de entrega recepción provisional o definitiva otorgado por la entidad contratante.</p>			
--	--	--	--	--	--

CONSIDERACIONES RESPECTO A LA EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO:

La experiencia en trabajos relacionados a este requisito se demostrará de la siguiente manera:



- a) Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el empleador con su respectivo historial laboral, o en su efecto se deberá anexar el certificado laboral emitido por la entidad contratante, que demuestre su participación efectiva, en la ejecución de la o las obras.
- b) Se deberá presentar copia de título profesional o certificado electrónico del SENESCYT del personal técnico. O su equivalente para personas extranjeras y de resultar adjudicado previo a la suscripción del contrato deberán presentar la documentación debidamente apostillada.
- c) La experiencia del personal técnico será tomada en cuenta a partir de la obtención del título profesional.
- d) La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares.
- e) Bajo responsabilidad del Oferente, sobre la veracidad de la información debe establecer obligatoriamente en la etapa contractual, los Números de contacto y de correo electrónico del personal técnico propuesto.
- f) Los títulos del personal propuesto por el adjudicatario se deberán encontrar debidamente registrados en el SENESCYT. O su equivalente para personas extranjeras y de resultar adjudicado previo a la suscripción del contrato deberán presentar la documentación debidamente apostillada.
- g) Cada oferente deberá asegurarse que el personal técnico propuesto no forme parte del equipo técnico en algún contrato adjudicado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Baba.
- h) Se deberá presentar obligatoriamente la carta de compromiso de participación y la hoja de vida del profesional de acuerdo con los modelos de los formularios con todos los documentos de respaldo.

4.1.6 Patrimonio

Deberá ser mayor o igual a uno. Los factores para su cálculo, estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y los balances presentados al órgano de control respectivo.



Patrimonio	400.866,11 USD
------------	----------------

4.1.7. Metodología de construcción

La entidad contratante deberá especificar los aspectos puntuales que el oferente deberá cumplir como parte de la METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN, ej.: Este requisito se considerará cumplido con la sola presentación y verificación de la suscripción del formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en la etapa contractual. En consecuencia, lo expuesto en párrafos posteriores deberá ser considerado y cumplido durante la etapa indicada.

El oferente en este numeral deberá anunciar la metodología de construcción. Esto debido a que, una vez suscrito el contrato, el oferente adjudicado acepta y se compromete a presentar al inicio de la ejecución contractual, metodología de ejecución, conforme lo establecido en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa.

El Oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.

Una metodología excelente será la que describa los planes y programas de operación, para que la ejecución de la obra funcione de manera óptima. Además, la Presentación de CPM (Programación de la ejecución del Proyecto por el método de la Ruta Crítica);

Las etapas específicas del trabajo a cumplirse son:

- Presentación de CPM (Programación de la ejecución del Proyecto por el método de la Ruta Crítica);
- Procedimientos que implementará para garantizar el control técnico y administrativo de la obra:
- Actividades preliminares a realizar.
- Plan de seguridad y salud ocupacional.
- Medidas de prevención de contaminación ambiental y manejo de desechos sólidos.
- Cronograma de uso de equipos mínimos
- Cronograma de uso de personal técnico
- Frentes de trabajo
- Organigrama de personal.
- Diagrama Gantt de proyecto.



Los tiempos de duración de rubros y/o actividades deben determinarse tomando en consideración el rendimiento utilizado en los análisis de precio unitario, cantidades de obra y grupos de trabajo planteados. Para el caso de los rendimientos se deberá utilizar rangos acordes a referenciales de la zona de desarrollo del proyecto.

4.1.8. Cronograma de ejecución del proyecto:

Deberá contener. –Cronograma de ejecución de la obra (La ejecución de la obra será presentado por el oferente y calificado por la entidad contratante conforme lo establecido en este pliego.

Además cabe indicar que se considerara de cumplimiento obligatorio, la presentación del cronograma valorado con su respectiva relación de los cronogramas valorados de: equipos, mano de obra, materiales, con su curva de inversión, en concordancia con el tiempo de ejecución.

Este proyecto contempla la puesta en marcha de varios frentes de trabajo en paralelo y la ejecución de trabajos, parámetros que deberán ser considerados por los oferentes para la elaboración de sus cronogramas y metodología de ejecución de proyecto.

Rubro	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Tiempo en (semanas, meses)													
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
Inversión Mensual																	
Avance parcial en %																	
Inversión acumulada																	
Avance acumulado en %																	

El oferente adjudicado deberá PRESENTAR CRONOGRAMA DE AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 265 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. - Entrega anticipo. - (Reformado por el Art. 42 del D.E. 550, R.O. 138-S, 31-VIII2022; y por el Art. 6 num. 98 lit. a) y b) del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024).- Se deberá prever expresamente en los pliegos, el monto del anticipo a entregar, su forma de pago y que este será utilizado directamente en actividades relacionadas al contrato, el cual no podrá exceder del 50% del monto total de la contratación.



El anticipo entregado con ocasión de un contrato de obra celebrado al amparo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública será devengado proporcionalmente en las planillas presentadas hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará de un cronograma que será parte del contrato. El cronograma de amortización del anticipo deberá presentarse previo a la firma del contrato. Adicionalmente, deberá contemplar que; ante la posibilidad de ejecución de trabajos nocturnos, se tendrán que ejecutar dichos trabajos sin que esto represente costos adicionales para la entidad contratante.

4.1.9. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta			Presentación de los FORMULARIOS, y cumplimiento de los parámetros previstos en la LOSNCP, los TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PLIEGOS.
Equipo mínimo			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, NO OBSTANTE, deberá indicarse el equipo mínimo en los formularios respectivos.
Personal técnico mínimo			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, NO OBSTANTE, deberá indicarse el personal técnico mínimo en los formularios respectivos.
Experiencia General mínima			Requerimientos previstos en los Términos de referencia.
Experiencia Específica mínima			Requerimientos previstos en los Términos de referencia.



Experiencia mínima del personal técnico			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, NO OBSTANTE, deberá indicarse la experiencia necesaria
Patrimonio (personas jurídicas)			De acuerdo a los solicitado en los Términos de Referencia.
Metodología de ejecución de la obra			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, NO OBSTANTE, deberá indicarse la metodología a aplicar en el proceso constructivo .
Cronograma de ejecución de la obra			De acuerdo a los solicitado en los Términos de Referencia.
Otros Parámetros			No aplica

4.1.10. Información financiera de referencia:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador solicitado	Observaciones
Solvencia*	1,00	Deberá ser mayor o igual a uno. Los factores para su cálculo, estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y los balances presentados al órgano de control respectivo.
Endeudamiento*	1,50	Deberá ser menor a uno punto cinco. Los factores para su cálculo, estarán respaldados



		en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.
Patrimonio*	400.866,11 USD	Deberá ser mayor o igual a uno. Los factores para su cálculo, estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y los balances presentados al órgano de control respectivo.

El Oferente presentará información requerida por la Entidad para índices financieros, conforme a lo siguiente:

Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente Declaración de Impuestos a la renta del ejercicio fiscal correspondiente o los balances presentados al órgano de control respectivo.

- En caso de persona jurídica deberá presentar Estado de Situación Financiera del año (2023) que reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente mediante Formulario 101 del SRI (Declaración del Impuesto a la Renta y presentación de Estados Financieros Formulario Único de Sociedades y Establecimientos Permanentes).
- En caso de persona natural obligada a llevar contabilidad deberá presentar Estado de Situación Financiera del año (2023) que reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente mediante Formulario 102 del SRI (Declaración del Impuesto a la Renta Personas Naturales y Sucesiones Indivisas obligadas a llevar contabilidad).
- En caso de persona natural que no esté obligada a llevar contabilidad presentará Estado de Situación Financiera del año (2023) con la respectiva firma del contador o



profesional con título de tercer nivel de carreras afines a las ciencias contables, o en general persona que conste en su RUC actividades afines a la contabilidad.

NOTA 1: El incumplimiento de los índices financieros no será causal de rechazo de la Oferta, de acuerdo al Art. 26 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública.

4.2 EVALUACIÓN POR PUNTAJE: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Se debe considerar que ninguna condición o capacidad requerida a través de los parámetros de evaluación que fueran analizados bajo la metodología "Por puntaje" podrá constituir causal para la descalificación o rechazo del oferente o de su oferta.

La entidad contratante deberá determinar los parámetros que serán evaluadas por puntaje, los cuales deberán estar definidos, dimensionados y establecer el documento o instrumento por medio del cual acreditará las condiciones requeridas. De igual manera, se establecerá la condición a la cual se otorgará el máximo puntaje y definirá la metodología que se utilizará para valorar a las ofertas que no cumplan con las mejores condiciones que considere la entidad contratante.

Parámetro	Valoración
Experiencia general	23 puntos
Experiencia específica	27 puntos
Oferta económica	50 puntos
TOTAL	La sumatoria debe ser 100 puntos

METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE EXPERIENCIAS:

En el caso de seleccionar parámetros de evaluación por puntaje se deberá tomar en cuenta los siguientes criterios:

- No se otorgará puntaje a la experiencia mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.
- Para que la experiencia presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.



c) El valor total de la experiencia solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25.

Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.

Parámetro	Descripción de la metodología de evaluación
Experiencia General mínima	<p>Se otorgará un máximo de 23 puntos a la experiencia general en construcciones civiles en general; Se valorará con un total de 22 puntos al Oferente que cumpla con la experiencia solicitada dentro de los últimos 20 años. El puntaje otorgado se lo calculará en base a la siguiente forma:</p> <p>Puntaje de Experiencia general 23 Puntos. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que acrediten experiencia por un monto de al menos el resultado de multiplicar 1,25 por el monto del presupuesto referencial, en 3 contratos. A las demás ofertas se les asignará puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>15 puntos: A quienes acrediten experiencia superior al 85% del presupuesto referencial pero inferior a la experiencia a la cual debe asignársele el máximo puntaje conforme a lo antes indicado. Este puntaje se asignará únicamente si la experiencia se prueba con 3 contratos. (Por consiguiente, excluye que se acredite experiencia con varios contratos).</p> <p>12 puntos: A quienes acrediten experiencia entre el 70% y el 84.99% del presupuesto referencial. Este puntaje se acreditará únicamente si la experiencia se prueba con 3 contratos. (Por consiguiente, excluye que se acredite experiencia con varios contratos).</p> <p>10 puntos: A quienes acrediten experiencia entre el 50% del presupuesto referencial y el monto de experiencia al cual debe asignársele el máximo puntaje conforme a lo antes indicado. Para</p>



	<p>acreditar esta experiencia sí es posible demostrarla con 3 o varios contratos.</p> <p>6 puntos: A quienes acrediten experiencia superior a la mínima hasta el 49.99% del Presupuesto Referencial. Para acreditar esta experiencia sí es posible demostrarla con 3 o varios contratos.</p>
Experiencia Específica mínima	<p>Puntaje de Experiencia específica 27 Puntos</p> <p>Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que acrediten experiencia por un monto de al menos el resultado de multiplicar 1,00 por el monto del presupuesto referencial, en 3 contratos. A las demás ofertas se les asignará puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>20 puntos: A quienes acrediten experiencia igual o superior al 85% del presupuesto referencial pero inferior a la experiencia a la cual debe asignársele el máximo puntaje conforme a lo antes indicado. Este puntaje se asignará únicamente si la experiencia se prueba con 2 contratos. (Por consiguiente, excluye que se acredite experiencia con varios contratos).</p> <p>16 puntos: A quienes acrediten experiencia entre el 70% y el 84.99% del presupuesto referencial. Este puntaje se acreditará únicamente si la experiencia se prueba con 2 contratos. (Por consiguiente, excluye que se acredite experiencia con varios contratos).</p> <p>12 puntos: A quienes acrediten experiencia entre el 50% del presupuesto referencial y el monto de experiencia al cual debe asignársele el máximo puntaje según lo antes expuesto. Para acreditar esta experiencia sí es posible demostrarla con 2 o varios contratos.</p> <p>6 puntos: A quienes acrediten experiencia superior a la mínima hasta el 49.99% del Presupuesto Referencial. Para acreditar esta experiencia sí es posible demostrarla con 2 o varios contratos.</p>
Oferta Económica	Se otorgará el máximo de 50 puntos



	<p>La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la comisión técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la resolución expedida por el SERCOP para el efecto.</p> <p>A las demás ofertas se las calificará en forma inversamente proporcional, tomando como base la oferta de monto más bajo, utilizando la siguiente fórmula:</p> <p>Oferta Económica = $\frac{\text{Precio Menor Ofertado} \times \text{Calificación Máxima}}{\text{Precio del Oferente}}$</p> <p>Además, se revisará los APU's y estos deben estar desarrollados y apegados a las especificaciones técnicas, por lo que se descontará 1 punto por cada análisis de precios con inconsistencia, resta que se la aplicará al puntaje obtenido en la oferta económica.</p>
--	--

A continuación, se describe la metodología establecida por la entidad contratante:

EXPERIENCIA GENERAL (MÁXIMO 23 PUNTOS)

- ✓ Se otorgará un máximo de 23 puntos a la experiencia general en construcciones civiles en general;
- ✓ No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.
- ✓ Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.
- ✓ El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25.
- ✓ Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.



EXPERIENCIA ESPECÍFICA (MÁXIMO 27 PUNTOS)

- ✓ Se otorgará un máximo de 27 puntos a la experiencia en construcción o mantenimiento de sistemas de agua potable o alcantarillado pluvial o regeneración urbana que contengan los sistemas mencionados, máximo 3 contratos.
- ✓ No se otorgará puntaje a la experiencia específica mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.
- ✓ Para que la experiencia específica presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.
- ✓ El valor total de la experiencia específica solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,00.
- ✓ Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.

Observaciones:

EXPERIENCIA GENERAL

- Serán habilitadas las ofertas que cumplan con la experiencia general en construcciones civiles en general para acreditar la experiencia se debe presentar al menos una acta de entrega de recepción definitiva o provisional. Se aceptarán proyectos ejecutados desde dentro de los últimos 20 años.
- Para la experiencia con empresas privadas, se deberán presentar Acta de entrega definitiva y/o el contrato notariado, la factura y la planilla de liquidación del proyecto presentado.
- De igual manera, para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente o superintendente de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente, como medio de verificación



deberán adjuntar el certificado en calidad de superintendente o residente de obra emitido por la máxima autoridad y/o por el administrador de contrato, para experiencias de personas nacionales deberá adjuntar el mecanizado del IESS y/o factura o sus equivalentes para personas extranjeras por la prestación de los servicios profesionales.

- La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual. Para su calificación, se considerará el 100% del valor del "subcontrato". Se deberá adjuntar la recepción definitiva del contrato original, la aceptación y autorización de la entidad, así como la recepción definitiva de la subcontratación; además facturas y comprobantes de retención correspondientes. Se podrá presentar proyectos en ejecución con un avance mínimo del 90%, será necesario adjuntar certificado de avance de obra emitido por el administrador de contrato y la planilla de avance de obra en la cual se pueda verificar el avance de obra, y la factura debidamente declarada de acuerdo a la última planilla.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Serán habilitadas las ofertas que demuestren experiencia en construcción o mantenimiento de sistemas de agua potable o alcantarillado pluvial o regeneración urbana que contengan los sistemas mencionados. Para determinar la experiencia solicitada debe acreditar al menos un acta de entrega de recepción definitiva o provisional.
- Se aceptará proyectos ejecutados dentro de los últimos 20 años. Para la experiencia en Proyectos privados, se deberá presentar el contrato, la factura y la planilla de liquidación. De igual manera, para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente o superintendente de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá Considerando el 20% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente, como medio de verificación deberán adjuntar el certificado en calidad de superintendente o residente de obra emitido por la máxima autoridad y/o por el administrador de contrato donde conste el periodo de



participación, para experiencia de personas nacionales deberá adjuntar el mecanizado del IESS y/o factura o sus equivalentes para personas extranjeras por la prestación de los servicios profesionales. La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual. Para su calificación, se considerará el 100% del valor del "subcontrato". Se deberá adjuntar la recepción definitiva del contrato original, la aceptación y autorización de la entidad, así como la recepción definitiva de la subcontratación; además facturas y comprobantes de retención correspondientes. Se podrá presentar proyectos en ejecución con un avance mínimo del 90%, será necesario adjuntar certificado de avance de obra emitido por el administrador de contrato y la planilla de avance de obra en la cual se pueda verificar el avance de obra, y la factura debidamente declarada de acuerdo a la última planilla.

La no presentación de unos de los documentos solicitados en los ítems anteriores para el cumplimiento de las experiencias será causal de descalificación.

La institución podrá convalidar y solicitar la documentación de soporte necesaria para verificar la validez de los documentos presentados.

✓ **OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 50 PUNTOS)**

La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la comisión técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la resolución expedida por el SERCOP para el efecto.

Nota: Se revisará los APU y estos deben estar desarrollados de apegados a las especificaciones técnicas, por lo que se descontará 1 punto por cada análisis de precios con inconsistencia, resta que se la aplicará al puntaje obtenido en la oferta económica.



SECCIÓN V
OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. Obligaciones del contratista:

La contratista entregará, en un plazo máximo de cinco (5) día de finalizado el (mes o el plazo establecido), la(s) planilla(s), las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización y serán aprobadas por ella en el término de 10 de días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago; En caso de devolución de la planilla al contratista por parte del fiscalizador este tendrá un plazo de 5 días para su entrega.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el (periodo) anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

- Deberá presentar obligatoriamente la carta de compromiso de participación y la hoja de vida del profesional de acuerdo a los modelos de los formularios con todos los documentos de respaldo.
- Deberá de la misma manera presentar obligatoriamente el Compromiso de Integridad y Compromiso ambiental y social del BEI

5.2. Obligaciones del contratante:

- a. Designar al administrador del contrato.
- b. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo 15 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.



- c. Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo 10 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- d. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.
- e. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, se celebrará los contratos complementarios.
- f. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras (describir ej.: los terrenos, materiales, equipos etc.) previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.
- g. Suscribir las actas de entrega recepciones parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato

(De acuerdo con la naturaleza de la contratación, la entidad contratante podrá establecer las condiciones adicionales que considere pertinentes.)

5.3 Ejecución de Contrato

5.3.1. Inicio, planificación y control de obra:

Al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y,



la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente.

En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (*mano de obra, materiales, equipos y servicios*) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la Fiscalización con base a la supervisión *in situ* de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra.

5.3.2. Facturación: El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los (*número de días*) de cada (*período*), y serán aprobadas por ella en el término de (*número de días*), luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

A cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el periodo anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor de los trabajos acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

5.4. Condiciones para prórrogas de plazo.

Artículo 289.- Prórrogas y suspensiones del plazo contractual: En todos los contratos sometidos a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se estipulará una cláusula referente a prórrogas y suspensiones del plazo contractual.



- Las prórrogas de plazo proceden únicamente a pedido motivado y justificado del contratista, alegando que se trata de circunstancias objetivas ajenas a su voluntad, las cuales no pudieron ser previstas al momento de la suscripción del contrato.
- La suspensión del plazo se da por iniciativa unilateral de la entidad contratante y procede sólo cuando de manera razonada y motivada no sea conveniente para los intereses institucionales continuar la ejecución de los trabajos.

Artículo 290.- Procedimiento para otorgar una prórroga del plazo contractual. - En todos los casos de prórroga de plazo se observará el siguiente procedimiento:

1. El contratista solicitará por escrito y de manera motivada la petición de prórroga de plazo, la cual versará exclusivamente por circunstancias ajenas a su voluntad, debidamente comprobadas con cualquier medio de prueba que le permita demostrar tales circunstancias y que las mismas afectan directamente a la ejecución contractual.

Adicionalmente deberá justificar que no existen otros medios alternativos para cumplir el objeto de contratación en el tiempo estipulado en el contrato. Toda petición de prórroga de plazo será dirigida al administrador del contrato, con copia al fiscalizador si es que lo hubiere, dentro del término de quince (15) días de suscitados los hechos que motivan la petición.

2. El administrador del contrato tiene la obligación de comprobar la autenticidad de los hechos alegados por el contratista y el nexo causal entre estos y su afectación al cumplimiento del plazo contractual.

3. En caso de ser ciertos los hechos que motivan la petición, el administrador del contrato autorizará la prórroga de plazo, siempre que no se afecte el plazo total estipulado en la cláusula del contrato, en caso de afectar el plazo total del contrato, emitirá informe favorable y se requerirá de autorización por parte de la máxima autoridad o su delegado mediante resolución motivada.

La prórroga de plazo se concederá por un tiempo igual al período que dure la circunstancia que motivó la petición, en todo caso, el contratista tiene la obligación en coadyuvar a que se superen tales circunstancias, si es que las mismas están a su alcance, o de buscar alternativas para retomar cuanto antes la ejecución del contrato, temas que serán coordinados con el administrador del contrato. La prórroga podrá



emitirse con efecto retroactivo de conformidad con el artículo 102 del Código Orgánico Administrativo.

En caso no lograrse demostrar que por circunstancias ajenas a la voluntad del contratista, o que estas no tengan un nivel de afectación directa al objeto de contratación, o que se demuestre que existen medios alternativos para el cumplimiento del objeto del contrato en el plazo convenido, o que la petición hubiere sido presentada fuera del término de quince (15) días contados a partir de los hechos que motivan la petición, el administrador del contrato o la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, rechazarán la prórroga de plazo de manera motivada.

En ningún caso se otorgará una prórroga del plazo contractual con la finalidad de ampliar, modificar o complementar el objeto de la contratación. Todos los documentos relacionados con el procedimiento previsto en este artículo serán publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Artículo 291.- Procedimiento para suspensión del plazo contractual. - En todos los casos de suspensión del plazo contractual por iniciativa de la entidad contratante se observará el siguiente procedimiento:

1. Informe motivado del administrador del contrato que justifique las causas de suspensión del plazo contractual. En caso de obras, se necesitará adicionalmente el respectivo informe motivado del fiscalizador.
2. Resolución motivada de la máxima autoridad ordenando la suspensión del plazo contractual, la cual será notificada al contratista, con copia al administrador del contrato y fiscalizador si es que hubiere.



SECCIÓN VI
RECLAMACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

- ✓ Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con el proceso, deberá presentar su queja siguiendo estos procedimientos, por escrito (por el medio más rápido disponible, como por correo electrónico), de la siguiente manera
- ✓ A la Atención de: La comisión técnica del proceso.
- ✓ Título/puesto: Delegado de la máxima Autoridad / Presidente de la comisión técnica / Profesional a fin.
- ✓ Promotor: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baba.
- ✓ Dirección de correo electrónico: compraspublicas@gadmunicipalbaba.gob.ec.
- ✓ Usted debe ser una "parte interesada". En este caso, significa un Oferente que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
- ✓ Debe presentar la reclamación en el plazo de tres (3) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.
- ✓ Debe presentar la reclamación de conformidad con el numeral 1.8 y el Anexo 8 de la GUÍA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA PROYECTOS FINANCIADOS POR EL BEI.

En resumen, una Reclamación relacionada con la Licitación puede impugnar cualquiera de los siguientes puntos:

1. los términos de los Documentos de Licitación; y
2. la decisión del Contratante de adjudicar el contrato.



Si el reclamante no está satisfecho con el resultado o la respuesta del Promotor, tiene derecho a elevar su queja al mecanismo de reparación nacional. [VER INSTRUCCIONES EN LA GUÍA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL BEI.

Cualquier miembro del público puede presentar una queja al Banco con respecto a un caso de mala administración en su debida diligencia en materia de adquisiciones. El Comité de Quejas sobre Adquisiciones del Banco revisa la posición del Banco en relación con las quejas que surgen de la licitación de contratos de bienes, obras y servicios de consultoría financiados por el Banco en caso de que se haya recibido una queja contra la acción del Banco.

En el Anexo 8 de la GUÍA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL BEI se proporcionan más detalles sobre el proceso que deben seguir los licitadores para presentar reclamaciones sobre adquisiciones. En particular, los Licitantes deberán alertar al Contratante por escrito, con copia al Banco a procurementcomplaints@eib.org, en caso de que consideren que ciertas cláusulas o especificaciones técnicas de los documentos de licitación podrían limitar la competencia internacional o introducir una ventaja injusta a algunos Licitantes. Reclamaciones en materia de contratación pública Las reclamaciones en materia de contratación pública podrían ser i) contra una acción del promotor; o bien, i) contra una acción del Banco.

Cabe indicar que no se aceptará ninguna queja fuera del plazo establecido en el cronograma.

Las Reclamaciones deben realizarse apegados a los siguientes lineamientos:

6.1 Reclamaciones Contra Acción de un Promotor

El Banco exige que los promotores examinen, emprendan las acciones necesarias y respondan puntualmente a cualesquiera reclamaciones dirigidas a ellos relacionadas con un procedimiento de contratación pública de un contrato financiado por el BEI y procedente de cualquier persona o entidad que tenga (o haya tenido) un interés legítimo en obtener la adjudicación del contrato.

Asimismo, el BEI generalmente exige que haya procedimientos de revisión de recursos aceptables para el Banco a disposición de cualquier persona o entidad que tenga (o haya tenido) un interés legítimo en obtener la adjudicación del contrato público y (en riesgo de) verse lesionada por una presunta infracción de cualquier



norma de contratación pública aplicable. En caso de la contratación pública, dichos procedimientos de revisión normalmente serán facilitados a través de los mecanismos de recurso nacionales competentes.

6.2 Reclamaciones Contra una Acción del Banco.

Cualquier miembro del público podrá presentar una reclamación contra el BEI en caso de mala administración en la diligencia debida de contratación pública del Banco. El Comité de Reclamaciones de Contratación Pública del Banco examinará la posición del Banco en relación con cualquier reclamación en el marco de la licitación de contratos públicos financiados por el BEI para el suministro de bienes, la realización de obras y la prestación de servicios de consultoría en caso de que se haya recibido una reclamación contra una acción del Banco.

Si el reclamante no queda satisfecho con las conclusiones del Banco o la respuesta, tendrá derecho a elevar su reclamación al Defensor del Pueblo Europeo por presunta mala administración del Banco.

El Anexo 8 de esta Guía contiene más detalles sobre el proceso que han de seguir por los licitadores para reclamaciones relacionadas con contratación pública.



FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRAS
Versión 2023-001

III. FORMULARIOS DE LICITACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I	FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA 1.1. Presentación Y Compromiso 1.2. Datos Generales Del Oferente 1.3. Nómina De Accionistas, Partícipes O Socios Mayoritarios De Personas Jurídicas Y Declaración De Beneficiario Final. 1.4. Situación Financiera 1.5. Tabla De Descripción De Rubros, Unidades, Cantidades Y Precios 1.6. Análisis De Precios Unitarios 1.7. Metodología De Construcción 1.8. Cronograma Valorado De Trabajos 1.9. Experiencia Del Oferente 1.10. Personal Técnico Propuesto Para El Proyecto 1.11. Equipo Asignado Al Proyecto
SECCIÓN II	FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL 2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología 2.2 Hoja de vida del personal técnico asignado al proyecto.
SECCIÓN III	FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO



ALCALDÍA DE
BABA

SECCIÓN IV	FORMULARIO DE COMPROMISO PARA SUBCONTRATACIÓN
SECCIÓN V	COMPROMISO DE INTEGRIDAD (SE INCLUYE LA VERSIÓN INDICATIVA EN ESPAÑOL, NO OBSTANTE, DEBE LLENARSE Y SUSCRIBIRSE EN LA VERSIÓN EN INGLÉS QUE ES LA VINCULANTE EN EL PROCESO)
SECCIÓN VI	COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL (SE INCLUYE LA VERSIÓN INDICATIVA EN ESPAÑOL, NO OBSTANTE, DEBE LLENARSE Y SUSCRIBIRSE EN LA VERSIÓN EN INGLÉS QUE ES LA VINCULANTE EN EL PROCESO)





SECCIÓN I
FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE:

1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baba**, para la ejecución de la **"CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CABECERA CANTONAL DE BABA Y EN LAS CABECERAS DE LAS PARROQUIAS RURALES GUARE E ISLA DE BEJUCAL, DEL CANTÓN BABA, PROVINCIA DE LOS RÍOS"**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por *(sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de si es persona jurídica), (procurador común si se trata de asociación o consorcio)* declara que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
2. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras
3. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
4. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario Único de la Oferta; que, al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
5. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente Formulario, la entidad contratante le descalifique



como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

6. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
7. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
8. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la entidad contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.
9. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos.
10. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
11. Declaro que en calidad de oferente, no me encuentro incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en el Art. 62 y Art. 63 de la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA y el Art. 250, 251, 252 del su REGLAMENTO a la LOSNCP y demás normativas aplicables.
12. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus



socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.

13. Así también, en la letra C, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.
14. El oferente adjudicatario, una vez suscrito el contrato, acepta presentar al inicio de la ejecución contractual, la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos; la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia; y, la presentación de la metodología de ejecución, conforme los cronogramas de incorporación de equipo y personal operativo de acuerdo al cronograma valorado de la oferta.
15. Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.
16. Según el caso, se deberá agregar los siguientes numerales:
**(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a obtener el RUP).*

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso) **

(LUGAR Y FECHA)



1.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE: *(determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).*

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Participación:	
Nombre del oferente:	
Origen:	
R.U.C.	
Naturaleza:	

DOMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	
Cantón:	
Calle principal:	
Número:	
Calle secundaria:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

1.3. NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL.

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de *(razón social)* declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;



1.1.- Libre y voluntariamente autorizo al SERCOP a publicar la información declarada en esta oferta sobre las personas naturales identificadas como beneficiarios finales y/o que ejerzan el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, conjuntamente con el listado de los socios, accionistas y partícipes mayoritarios. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar lo siguiente:

- Que el oferente y sus socios, accionistas o partícipes mayoritarios, se encuentran debidamente habilitados para participar en el presente procedimiento de contratación pública; y,
- Detectar con certeza el flujo de los recursos públicos, otorgados en calidad de pagos a los contratistas y subcontratistas del Estado.

2. La compañía a la que represento (SI/NO) está registrada en la BOLSA DE VALORES; y la misma, (SI/NO) cotiza en bolsa.

*En caso de que, la persona jurídica este **REGISTRADA** en alguna bolsa de valores, deberá agregar el siguiente cuadro:*

NUMERO DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO

*(En caso de que la persona jurídica **COTICE** en bolsa de valores, deberá agregar el siguiente cuadro:*

DECLARO QUE COTIZO EN LA BOLSA DE VALORES
<i>(nombre de la bolsa de valores)</i>

3. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

4. Acepto que, si el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

- a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- b) Descalifique a mi representada como oferente; o,



c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

B. NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:.....

Los accionistas, partícipes o socios mayoritarios de cada uno de los oferentes que sean personas jurídicas, deberán completar el siguiente cuadro:

Nombres completos del accionista, partícipe o socio mayoritario de la persona jurídica	Número de cédula de ciudadanía, RUC o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Este apartado aplica únicamente para personas jurídicas. En el caso que requiera mayor desglose deberá incluirlo como anexo en su oferta. De no incluir dicha información será causal de descalificación.

C. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

Declaro que las siguientes personas naturales, son los beneficiarios finales del flujo de recursos públicos en el presente procedimiento de contratación pública:

Nombre	Cédula/Pasaporte	Nacionalidad	Nro. (s) de Cuenta (s)	Institución Financiera

NOTA: Este apartado debe llenarse obligatoriamente en todos los casos, sin importar si el oferente es persona natural o persona jurídica, de conformidad con lo señalado en la Normativa Secundaria.

1.4. SITUACIÓN FINANCIERA La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación del formulario de *declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI.*



El participante presentará la información requerida por la entidad contratante para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:

Índice	Indicador solicitado	Indicador declarado por el oferente	Observaciones (Adjuntar documentos de respaldo)
Solvencia			
Endeudamiento			
Otro índice resuelto por la entidad contratante			

1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio referencial unitario	Precio referencial global
TOTAL					

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (en números), sin IVA

Para el caso de Licitación de Obras se utilizará la siguiente Tabla:

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio referencia unitario	Precio referencial global	Precio relativo del rubro	Agregado Ecuatoriano del rubro	Agregado Ecuatoriano Ponderado
TOTAL								



1.6. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Rubro:.....

Unidad

Detalle:.....

EQUIPOS						
Descripción	Cantidad	Tarifa	Costo hora	Rendimiento	Costo	
	A	B	$C=A*B$	R	$D=C*R$	
SUBTOTAL M						
MANO DE OBRA						
Descripción	Cantidad	Jornal/hr	Costo hora	Rendimiento	Costo	
	A	B	$C=A*B$	R	$D=C*R$	
SUBTOTAL N						
MATERIALES						
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Costo		
		A	B	$C=A*B$		
SUBTOTAL O						
TRANSPORTE						
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Costo		
		A	B	$C=A*B$		
SUBTOTAL P						
		TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)				
		INDIRECTOS %				
		UTILIDAD %				
		COSTO TOTAL DEL RUBRO				
		VALOR OFERTADO				

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.



1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

(Indicar con el suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneo que se propone. Usar las hojas que se consideren necesarias. El oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.)

1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Rubro	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Tiempo en (semanas, meses)													
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
Inversión mensual																	
Avance parcial en %																	
Inversión acumulada																	
Avance acumulado en %																	

1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE



No.	Tipo	Contratante	Objeto de contrato	Valor del Contrato	Fecha de recepción
-----	------	-------------	--------------------	--------------------	--------------------

A) Experiencia en obras similares

Con un acta de entrega-recepción provisional o definitiva

1					
2					
3					

B) Contratos en ejecución con un avance de al menos el 75% contratado

1					
2					
3					

NOTA: Se adjuntará la planilla de avance que justifica el porcentaje requerido o la certificación correspondientes según el caso.

1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

Nombre	Nacionalidad	Título	Fecha grado	Cargo a ocupar	Participación	Experiencia en obras similares	Observaciones



ALCALDÍA DE
BABA

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

Detalle del equipo (Tipo, potencia, capacidad, etc.)	Fecha de fabricación	Ubicación actual	Propietario actual	Matrícula No. **	Observaciones

** La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

(LUGAR Y FECHA)



SECCIÓN II.
FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN
ETAPA CONTRACTUAL

2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología.

Yo,, en mi calidad de oferente como persona natural / Representante Legal de, de profesión, con número de RUC o identificación, en caso de resultar adjudicatario del contrato, me comprometo a ejecutar el contrato, con personal técnico capacitado y suficientemente experimentado en el objeto contractual, el cual deberá reunir las condiciones de experiencia, probidad y preparación académica, conforme los parámetros señalados por la entidad contratante, en los pliegos precontractuales y conforme se requiera para el cumplimiento adecuado del cronograma valorado. La documentación referente al personal técnico mínimo y su experiencia, serán entregadas al Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra para su verificación, conforme lo anunciado en el formulario de la oferta.

Me comprometo además, en caso de resultar adjudicatario, a presentar y disponer a partir del inicio del plazo contractual, el equipo mínimo solicitado, conforme a los requerimientos del cronograma valorado, para el cumplimiento del objeto contractual, conforme los parámetros señalados por la entidad contratante, en los pliegos precontractuales y en el formulario de la oferta. Lo cual será verificado por el Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra.

Así mismo, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a entregar la metodología de construcción solicitada por la entidad contratante en los pliegos precontractuales, y conforme a lo anunciado en el formulario de la oferta, la cual deberá promover el uso eficiente y aprovechamiento de los recursos e insumos para el cumplimiento del objeto contractual, dentro de los plazos y costos proyectados. Lo cual será verificado por el Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra.

Así mismo, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a entregar la metodología de construcción solicitada por la entidad contratante en los pliegos



ALCALDÍA DE
BABA

precontractuales, y conforme a lo anunciado en el formulario de la oferta, la cual deberá promover el uso eficiente y aprovechamiento de los recursos e insumos para el cumplimiento del objeto contractual, dentro de los plazos y costos proyectados. Lo cual será verificado por el Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra.

La obligación de cumplimiento de estos parámetros en la ejecución contractual, constarán explícitamente señalados en el contrato respectivo, y su cumplimiento será objeto de verificación por parte del administrador del contrato y del fiscalizador.

La presentación del presente formulario no será considerado como un parámetro de verificación de la oferta, ni será objeto de evaluación por puntaje. Sin embargo, deberá encontrarse debidamente firmado al presentarse la oferta, caso contrario la oferta será descalificada por falta de integridad de la misma.

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA PERSONA NATURAL / REPRESENTANTE LEGAL)



SECCIÓN III
FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,.....(*persona natural o representante legal de persona jurídica*), debidamente representada por.....; y, por otra parte, (*personas natural o representante legal de persona jurídica*),..... representada por....., todos debidamente registrados y habilitados en el RUP, en el caso de oferente nacional.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento de contratación No., cuyo objeto es..... y por lo tanto expresamos lo siguiente:

- a) El Procurador Común de la Asociación o Consorcio será (*indicar el nombre*), con cédula de ciudadanía o pasaporte No. _____ de (*Nacionalidad*), quien está expresamente facultado representar en la fase precontractual.
- b) El detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros es el siguiente: (*incluir el detalle de los aportes sea en monetario o en especies, así como en aportes intangibles, de así acordarse*).
- c) Los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicada; son los siguientes: (*detallar*)
- d) En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, aplicable a este caso.
- e) La asociación o consorcio está integrado por:

Número	Asociados o Consorciados	Porcentaje de participación
1		
2		



El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

- f) La responsabilidad de los integrantes de la asociación o consorcio es solidaria e indivisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión.
- g) La constitución de la asociación o consorcio se la realizará dentro del plazo establecido en la normativa vigente o en el pliego, previo a la suscripción del contrato.
- h) El plazo del compromiso de asociación o consorcio y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicatario, cubrirá la totalidad del plazo precontractual, hasta antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo, y noventa días adicionales.

Además, manifestamos que el consorcio cumplirá con todo lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, así como con lo establecido en la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y con la guía de licitación del BEI.

Atentamente,

Asociado o consorciado 1.-

Firma: *Representante Legal o persona natural.*

Nombre: *Representante Legal o persona natural.*

Domicilio:

Lugar de recepción de notificaciones:

Asociado o consorciado 2.-

Firma: *Representante Legal o persona natural*

Nombre: *Representante Legal o persona natural.*

Domicilio:

Lugar de recepción de notificaciones:



SECCIÓN IV
FORMULARIO DE COMPROMISO PARA SUBCONTRATACIÓN
Versión 2023-001

Hoja....de

Yo,....., en mi calidad de persona natural / REPRESENTANTE LEGAL de....., de profesión....., con número de RUP....., me comprometo a prestar los servicios de mi representada, como subcontratista del oferente....., en el procedimiento de ejecución de obra para la construcción de (*objeto del contrato*), durante el período que dure la ejecución de la obra, con (*nombre del oferente*) en el caso de que suscriba el contrato de ejecución de las obras.

Declaro bajo juramento que no tengo relación de asociación, dependencia, parentesco de ningún tipo con los accionistas, representantes y/o propietarios de la oferente a la cual me comprometo a prestar mis servicios en calidad de subcontratista. Asimismo, declaro que la información que a continuación se agrega es cierta y que ni mi persona o los socios, aportantes y/o integrantes de la MYPE y/o EPS que represento no tiene relación de naturaleza alguna con los accionistas, representantes y/o propietarios de la oferente.

Para tal efecto, deajo señalado que los rubros que se subcontratará son los determinados a continuación, de conformidad con el presupuesto detallado en la Tabla de Cantidades y Precios ofertada.

Identificación del rubro	Valor (\$)	% respecto el monto contractual

SUMA TOTAL SUMA TOTAL

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)
RAZÓN SOCIAL.....



ALCALDÍA DE
BABA

Cantón:
Parroquia:
Dirección:
Teléfono(s):
Télex o fax:



 Av. Guayaquil y calle 9 de Octubre
 (05) 291-9202

 www.gadmunicipalbaba.gob.ec
   Alcaldía de Baba





SECCION V
COMPROMISO DE INTEGRIDAD

[Nombre del licitador principal] declara y acuerda por la presente, en nuestro nombre y en el de nuestros socios de la empresa conjunta, si los hubiera, para [nombre del contrato] administrado por [nombre del promotor] (el "Contrato"), que ni nosotros ni nadie, incluidos nuestros directores, empleados, agentes o subcontratistas para el Contrato, que actúe en nuestro nombre con la debida autoridad o con nuestro conocimiento o consentimiento o con nuestra ayuda (en conjunto, las "Entidades y Personas Asociadas"), ni ninguna de nuestras empresas matrices, subsidiarias o afiliadas,

- (i) han participado en ninguna Conducta Prohibida¹ en relación con el proceso de licitación, ni nosotros o las Entidades y Personas Asociadas participaremos en dicha Conducta Prohibida durante la ejecución del Contrato;
- (ii) están incluidos en la lista o sujetos de otro modo a sanciones de la UE/Naciones Unidas²;
- (iii) están sujetos a una decisión actual de exclusión por parte del Banco Europeo de Inversiones;
- (iv) durante los 5 (cinco) años inmediatamente anteriores a la fecha de este Compromiso, han sido condenados en cualquier tribunal o sancionados³ por cualquier autoridad (independientemente de si dicha condena o sanción aún está en vigor) por cualquier delito por motivos comparables a la Conducta Prohibida en relación con un proceso de licitación o cualquier prestación de obras, bienes o servicios; o
- (v) están excluidos o sujetos a medidas coercitivas o sancionados⁴ de otro modo por las instituciones u organismos de la UE, o cualquier banco

¹ Corrupción, fraude, colusión, coacción, obstrucción, robo en las instalaciones del Grupo BEI, uso indebido de los recursos o activos del Grupo BEI, blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, todos ellos según se definen en la Política Antifraude del Grupo BEI, disponible en <https://www.eib.org/en/publications/anti-fraud-policy> y en su versión modificada en cualquier momento.

² Sanciones o medidas restrictivas de la UE de conformidad con el Capítulo 2 del Título V del Tratado de la UE y los objetivos de la Política Exterior y de Seguridad Común establecidos en el Artículo 21 del Tratado de la UE y el Artículo 215 del Tratado de Funcionamiento de la UE, ya sea de forma autónoma o de conformidad con las sanciones decididas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la base del Artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas.

³ Incluyendo una multa o cualquier otra sanción financiera, independientemente de si se ha pagado o no.

⁴ Incluyendo cualquier decisión que tenga un efecto similar a la no exclusión condicional, suspensión temporal, cartas de reprimenda o autocontrol.



multilateral de desarrollo⁵, por motivos comparables a la Conducta Prohibida, o han estado bajo dicha exclusión, medida coercitiva o sanción cuya eficacia haya terminado dentro de los 5 (cinco) años inmediatamente anteriores a la fecha de este Convenio.

Le informaremos de inmediato si cualquier caso descrito en los puntos (i) a (v) anteriores con respecto a nosotros o a cualquiera de las Entidades y Personas Asociadas llega a conocimiento de cualquier persona de nuestra organización que tenga la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de este Compromiso en cualquier momento durante el proceso de licitación y, si resulta exitoso, durante el Contrato. Además, declaramos y nos comprometemos a que, en caso de tener éxito, ni nosotros ni ninguna de las Entidades y Personas Asociadas actuaremos en contravención de las sanciones de la UE/Naciones Unidas durante la ejecución del Contrato.

Si corresponde, proporcionamos a continuación los detalles de todas las condenas, exclusiones u otras sanciones, procedimientos de exclusión/sanción y/o acciones de ejecución, enumerados anteriormente en los párrafos (i) a (v), con respecto a nosotros o cualquiera de las Entidades y Personas Asociadas, junto con detalles de las medidas tomadas, o que se tomarán, para garantizar que no se cometa ninguna Conducta Prohibida en relación con el proceso de licitación o con la ejecución del Contrato (si no corresponde, indique no corresponde en la tabla a continuación):

Nombre de la entidad	Detalles de la divulgación	Medidas tomadas o que se tomarán

Nosotros, o cualquiera de las Entidades y Personas Asociadas, hemos pagado, o pagaremos, las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios con respecto al proceso de licitación o la ejecución del Contrato [insertar el nombre completo de cada destinatario, su dirección completa, el motivo por el cual se pagó o se pagará cada comisión, gratificación u honorario, y el monto y la moneda de cada una de dichas comisiones, gratificaciones u honorarios]:

⁵ Incluidos el Grupo del Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco Europeo de Inversiones y el Banco Interamericano de Desarrollo.



Nombre del destinatario	Dirección	Motivo	Monto

Durante la duración del Contrato proceso de licitación y, si tenemos éxito, durante la duración del Contrato, nombraremos y mantendremos en su cargo a un funcionario que será una persona razonablemente satisfactoria para usted y a quien usted tendrá acceso pleno e inmediato, con el deber y los poderes necesarios para asegurar el cumplimiento de este Compromiso.

Otorgamos a [nombre del promotor], al Banco Europeo de Inversiones y a cualquier persona designada por él y/o cualquier autoridad o institución u organismo de la Unión Europea con competencia en virtud del derecho de la Unión Europea, el derecho a (i) visitar los sitios, instalaciones y obras, (ii) entrevistar a nuestros representantes y a cualquier otra persona relevante y (iii) inspeccionar y copiar nuestros libros y registros en relación con el proceso de licitación o el Contrato, y exigiremos a nuestras Entidades Asociadas y Personas con conocimiento del Contrato que respondan a las preguntas del Banco Europeo de Inversiones y que le proporcionen cualquier información o documento necesario para la investigación de las denuncias de Conducta Prohibida. Aceptamos preservar nuestros libros y registros y asegurar que los libros y registros de las Entidades Asociadas se conserven en general de acuerdo con la ley aplicable, pero en cualquier caso, durante al menos 6 (seis) años a partir de la fecha de presentación de la oferta y, en caso de que se nos adjudique el Contrato, al menos 6 (seis) años después de la fecha de ejecución sustancial del Contrato. Nos aseguraremos de que en cualquier acuerdo con las Entidades Asociadas en relación con la ejecución del Contrato se incluyan disposiciones a los efectos de este párrafo.

Reconocemos que cualquier incumplimiento de las obligaciones en virtud de este Compromiso de Integridad (incluida cualquier omisión o tergiversación, hecha a sabiendas o por imprudencia, de una condena, exclusión, otra sanción o acción de cumplimiento anterior), o cualquier modificación no autorizada del Compromiso, puede considerarse un incumplimiento de la Política Antifraude del Grupo BEI y, por lo tanto, dar lugar al rechazo de nuestra oferta para el Contrato y/o provocar el inicio de procedimientos de exclusión por parte del BEI contra nosotros y/o cualquiera de las Entidades y Personas Asociadas.



ALCALDÍA DE
BABA

FIRMADO por un representante debidamente autorizado con el poder y la autoridad necesarios para firmar en nombre de su empresa y, en el caso de una empresa conjunta, en nombre de cada uno de los miembros de la misma:

Fecha:

Nombre de la empresa:

Nombre del firmante:

Cargo del firmante:

Firma:

Nota: Este Pacto debe enviarse al Banco junto con el contrato en el caso de un procedimiento de contratación internacional (según se define en la sección 3.3.2). En los demás casos deberá ser conservado por el promotor y puesto a disposición, previa solicitud, del Banco.



COVENANT OF INTEGRITY TEMPLATE

[Name of lead tenderer] hereby declare and covenant, on our behalf and on that of our joint venture partners, if any, for [name of the contract] managed by [name of promoter] (the “**Contract**”), that neither we nor anyone, including any of our directors, employees, agents or subcontractors for the Contract, acting on our behalf with due authority or with our knowledge or consent or facilitated by us (together, the “**Associated Entities and Persons**”), nor any of our parent, subsidiary or affiliate companies,

- (i) have engaged in any Prohibited Conduct⁶ in connection with the tendering process, nor will we or the Associated Entities and Persons engage in such Prohibited Conduct during the execution of the Contract;
- (ii) are listed or otherwise subject to EU/United Nations sanctions;⁷
- (iii) are the subject of a current decision of exclusion by the European Investment Bank;
- (iv) during the 5 (five) years immediately preceding the date of this Covenant, have been convicted in any court or sanctioned⁸ by any authority (irrespective of whether such conviction or sanction is still in force) of any offence on grounds comparable to Prohibited Conduct in connection with a tendering process or any provision of works, goods or services; or
- (v) are excluded or subject to enforcement actions or otherwise sanctioned⁹ by the EU institutions or bodies, or any multilateral development bank,¹⁰ on grounds comparable to Prohibited Conduct, or have been under such exclusion, enforcement action or sanction the effectiveness of which ceased no more than 5 (five) years immediately preceding the date of this Covenant.

⁶ Corruption, fraud, collusion, coercion, obstruction, theft at EIB Group premises, misuse of EIB Group resources or assets, money laundering or financing of terrorism, all as defined in the EIB Group Anti-Fraud Policy, available at <https://www.eib.org/en/publications/anti-fraud-policy> and as amended from time to time.

⁷ EU sanctions or restrictive measures pursuant to Chapter 2 of Title V of the EU Treaty and the objectives of the Common Foreign and Security Policy set out in Article 21 of the EU Treaty and Article 215 of the Treaty on the Functioning of the EU, either autonomously or pursuant to the sanctions decided by the United Nations Security Council on the basis of Article 41 of the United Nations Charter.

⁸ Including a fine or any other financial penalty, irrespective of whether paid yet or not.

⁹ Including any decision having an effect similar to conditional non-exclusion, temporary suspension, letters of reprimand, or self-restraint.

¹⁰ Including the World Bank Group, the African Development Bank, the Asian Development Bank, the European Bank for Reconstruction and Development, the European Investment Bank and the Inter-American Development Bank.



We will immediately inform you if any instance described under (i) to (v) above in respect of us or any of the Associated Entities and Persons comes to the attention of any person in our organisation having responsibility for ensuring compliance with this Covenant at any time during the tendering process and, if successful, during the Contract.

We further declare and covenant that, if successful, neither us nor any of the Associated Entities and Persons will act in contravention of EU/United Nations sanctions during the execution of the Contract.

If applicable, we provide below the details of all convictions, exclusions or other sanctions, exclusion/sanctions proceedings, and/or enforcement actions, listed above under paragraphs (i) to (v), in respect of us or any of the Associated Entities and Persons, together with details of the measures taken, or to be taken, to ensure that no Prohibited Conduct is committed in connection with the tendering process or with the execution of the Contract (*if not applicable, please indicate not applicable in the table below*):

Name of entity	Details of disclosure	Measures taken or to be taken

We, or any of the Associated Entities and Persons, have paid, or will pay, the following commissions, gratuities or fees with respect to the tendering process or execution of the Contract [*insert complete name of each recipient, its full address, the reason for which each commission, gratuity or fee was paid, or will be paid, and the amount and currency of each such commission, gratuity or fee*]:

Name of recipient	Address	Reason	Amount



For the duration of the tendering process and, if we are successful, for the duration of the Contract, we will appoint and maintain in office an officer who shall be a person reasonably satisfactory to you and to whom you shall have full and immediate access, having the duty, and the necessary powers, to ensure compliance with this Covenant.

We grant the [name of promoter], the European Investment Bank, and any persons appointed by it and/or any authority or European Union institution or body having competence under European Union law, the right to (i) visit the sites, installations and works, (ii) interview our representatives and any other relevant person and (iii) inspect and copy our books and records in connection with the tendering process or the Contract, and we shall require our Associated Entities and Persons with knowledge of the Contract to respond to questions from the European Investment Bank and to provide to it any information or documents necessary for the investigation of allegations of Prohibited Conduct.

We agree to preserve our books and records and ensure that the books and records of the Associated Entities are preserved generally in accordance with applicable law but in any case for at least 6 (six) years from the date of tender submission and, in the event we are awarded the Contract, at least 6 (six) years following the date of substantial performance of the Contract. We shall ensure that in any agreements with Associated Entities concerning the execution of the Contract provisions to the effect of this paragraph are included.

We acknowledge that any failure to comply with the obligations under this Covenant of Integrity (including any omission or misrepresentation, made knowingly or recklessly, of a past conviction, exclusion, other sanction or enforcement action), or any unauthorised amendment to the Covenant, may be considered a breach of the EIB Group Anti-Fraud Policy and thus result in the rejection of our tender for the Contract and/or cause the initiation of exclusion proceedings by the EIB against us and/or any of the Associated Entities and Persons.

SIGNED by a duly authorised representative with the requisite power and authority to sign on behalf of its company and, in the case of a joint venture bid, on behalf of each member thereof:

Date:

Name of company:

Name of signatory:

Position of signatory:

Signature:



ALCALDÍA DE
BABA

Note: This Covenant must be sent to the Bank together with the contract in the case of an international procurement procedure (as defined in section 3.3.2). In other cases, it must be kept by the promoter and be made available, upon request, to the Bank.





SECCION VI

MODELO DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

Nosotros, [*nombre del licitador principal*], nos comprometemos y aseguraremos que todos nuestros miembros de la empresa conjunta y subcontratistas, si los hubiera, para [*nombre del contrato*] gestionado por [*nombre de la Entidad Contratante*] (el "Contrato"), cumplan con todas las leyes y regulaciones laborales y de salud y seguridad aplicables en el país de ejecución del Contrato, así como con toda la legislación y regulaciones nacionales y cualquier obligación establecida en las convenciones internacionales y acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente que sean aplicables, ratificados y en vigor en el país de ejecución del Contrato.

Normas laborales

Nos comprometemos a adherirnos a los principios de las Convenciones Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo¹¹ y, en particular, nos comprometemos explícitamente a no emplear trabajo infantil ni trabajo forzoso, de acuerdo con el Estándar 8 de las Normas Ambientales y Sociales del BEI.¹²

Requeriremos a nuestros subcontratistas que no empleen trabajo infantil ni trabajo forzoso [*y que transmitan estos requisitos a lo largo de sus respectivas cadenas de suministro*].¹³ Debemos:

- (i) pagar tasas salariales y beneficios y observar condiciones de trabajo (incluido el tiempo de trabajo) que sean justos y no inferiores a los establecidos para el comercio o la industria donde se realiza el trabajo, y asegurar que los salarios se paguen de manera puntual y regular; y
- (ii) mantener registros completos y precisos del empleo de los trabajadores en el sitio.

[*Para contratos de obras, añadir:*

"Relaciones laborales

¹¹ <https://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang--en/index.htm>.

¹² <https://www.eib.org/en/publications/eib-environmental-and-social-standards>.

¹³ Texto entre corchetes para ser añadido en caso de que la evaluación de riesgos del Banco identifique la presencia o un riesgo significativo de trabajo infantil, trabajo forzoso o explotación o abuso sexual en el proveedor principal, o cuando se conozcan o hayan sido reportados riesgos en niveles inferiores de la cadena de suministro.



De acuerdo con el Estándar 8 de las Normas Ambientales y Sociales del BEI, [*insertar “tener en vigor”/“desarrollar e implementar”*] una política y procedimientos de gestión laboral acordes con el tamaño y la fuerza laboral aplicables al proyecto (incluido un mecanismo de quejas de acuerdo con las buenas prácticas internacionales para abordar tanto las consideraciones laborales como de salud y seguridad ocupacional). Monitorearemos y reportaremos regularmente sobre la implementación del mecanismo de quejas a [*nombre de la Entidad Contratante*], incluyendo cualquier medida correctiva considerada necesaria.”]

Salud y seguridad ocupacional y pública

Nos comprometemos a:

- (i) cumplir con todas las leyes de salud y seguridad ocupacional aplicables en el país de ejecución del Contrato;
- (ii) desarrollar e implementar los planes y sistemas de gestión de salud y seguridad necesarios acorde con los riesgos e impactos del proyecto, de acuerdo con [*en el caso de **bienes, servicios no consultivos y obras**, insertar “las medidas definidas en los planes de gestión ambiental y social del Proyecto o equivalente y/o en los estudios relevantes y”*] las directrices de la Organización Internacional del Trabajo sobre seguridad ocupacional y sistemas de gestión;¹⁴
- (iii) proporcionar a los trabajadores empleados en relación con el Contrato acceso a instalaciones adecuadas, seguras y saludables, así como a alojamientos para trabajadores que vivan en el sitio, si es relevante, de acuerdo con las Normas Ambientales y Sociales del BEI;
- (iv) comunicar todas las normas de salud y seguridad ocupacional, instrucciones y señalización en un idioma comprendido por la fuerza laboral;
- (v) proporcionar arreglos calificados [para respuesta a emergencias/] primeros auxilios en todo momento;
- (vi) desarrollar e implementar un código de conducta y adoptar medidas específicas para prevenir y abordar, entre otras, la violencia basada en género, la explotación sexual y la trata de personas para todos los trabajadores, incluidos los de nuestros subcontratistas;

¹⁴ http://www.ilo.org/safework/info/standards-and-instruments/WCMS_107727/lang--en/index.htm.



(vii) usar arreglos de gestión de seguridad que sean consistentes con las normas y principios internacionales de derechos humanos¹⁵ donde dichos arreglos sean necesarios para la ejecución del Contrato;

(viii) establecer procedimientos y sistemas para investigar, registrar e informar cualquier tipo de accidente e incidente (ya sea que ocurran en el sitio o dentro del área de influencia del Contrato) que ocurra como consecuencia directa de las obras de implementación o actividades del Contrato;

(ix) informar, investigar, documentar y analizar cualquier incidente, accidente o circunstancia ambiental y de salud y seguridad, y su impacto o efecto derivado o probable de estos, incluidos discapacidades permanentes, mala salud o fallecimientos relacionados con el Contrato, y tomar las acciones adecuadas para abordar y prevenir cualquier evento similar futuro, mantener informado al BEI sobre la implementación continua de estas medidas y, cuando sea requerido por la ley nacional, notificar a las autoridades pertinentes sobre tales ocurrencias y cooperar con ellas en este sentido.

Protección del medio ambiente

Tomaremos todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente, la biodiversidad y los ecosistemas en y fuera del sitio, y para limitar las molestias a las personas y propiedades resultantes de la contaminación, ruido, tráfico y otros efectos de las operaciones. [En el caso de **bienes, servicios no consultivos y obras**, añadir: "Para ello, las emisiones, descargas a los ambientes superficiales, terrestres y marinos y efluentes de nuestras actividades cumplirán con los límites, especificaciones o estipulaciones definidas en [insertar nombre del documento relevante]¹⁶ y la legislación y regulaciones internacionales y nacionales aplicables en el país de ejecución del Contrato."]

Desempeño ambiental y social

Cumpliremos con las medidas prescritas en el Contrato y cualquier acción correctiva o preventiva en el informe anual de monitoreo ambiental y social u otro plan de acción ambiental y social requerido por el Contrato, si los hubiere [en el caso de **obras**, añadir "y presentar [insertar la periodicidad según se indique en el Contrato, si la hay]

¹⁵ Por ejemplo, los Principios Voluntarios de las Naciones Unidas sobre Seguridad y Derechos Humanos (<https://www.voluntaryprinciples.org/>), los Principios Básicos de las Naciones Unidas sobre el Uso de la Fuerza y Armas de Fuego por los Funcionarios de Aplicación de la Ley (<https://www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/useofforceandfirearms.aspx>), el Código de Conducta para Funcionarios de Aplicación de la Ley de las Naciones Unidas (<https://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/LawEnforcementOfficials.aspx>) y el Código Internacional de Conducta para Proveedores de Seguridad Privada (https://www.icoca.ch/en/the_icoc).

¹⁶ Por ejemplo, una evaluación de impacto ambiental y social y los permisos respectivos.



informes de monitoreo ambiental y social a [insertar nombre de la Entidad Contratante]”. [En el caso de **contratos que superen los umbrales**,¹⁷ añadir: “Para ello, desarrollaremos e implementaremos un sistema de gestión ambiental y social acorde con el tamaño y la complejidad del Contrato y proporcionaremos a [insertar nombre de la Entidad Contratante] los detalles de (i) los planes y procedimientos, (ii) roles y responsabilidades y (iii) informes relevantes de monitoreo y revisión. Además, nos comprometemos a cooperar plenamente con el personal del consultor de supervisión, cuando sea aplicable.”]

Nuestro precio de licitación para el Contrato incluye todos los costos relacionados con nuestras obligaciones de desempeño ambiental y social bajo el Contrato. Debemos:

- (i) reevaluar, en consulta con [insertar nombre de la Entidad Contratante], cualquier cambio que pueda causar impactos ambientales o sociales negativos;
- (ii) proporcionar a [insertar nombre de la Entidad Contratante] un aviso por escrito y de manera oportuna de cualquier riesgo o impacto ambiental o social no anticipado que surja durante la ejecución del Contrato y que no se haya considerado previamente; y
- (iii) en consulta con [insertar nombre de la Entidad Contratante], ajustar las medidas de monitoreo y mitigación ambiental y social y/o medidas compensatorias y/o correctivas según sea necesario para asegurar el cumplimiento de nuestras obligaciones ambientales y sociales.

[En el caso de **bienes, servicios no consultivos y obras**, añadir:

“Personal ambiental y social

Facilitaremos el monitoreo y supervisión continua de [insertar nombre de la Entidad Contratante] sobre nuestro cumplimiento con las obligaciones ambientales y sociales descritas anteriormente.”]

[En el caso de **contratos que superen los umbrales para bienes, servicios no consultivos y obras**, añadir:

“Equipo de gestión ambiental y social

Para ello, designaremos y mantendremos en funciones hasta la finalización del Contrato un equipo de gestión ambiental y social (adaptado al tamaño y complejidad del Contrato) que será razonablemente satisfactorio para [insertar nombre de la Entidad Contratante] y a quien [insertar nombre de la Entidad Contratante] tendrá

¹⁷ Véase la sección 3.4.1 de la guía para los umbrales.



ALCALDÍA DE
BABA

acceso total e inmediato, con el deber y los poderes necesarios para asegurar el cumplimiento de este Pacto Ambiental y Social.”]

Otorgamos a [insertar nombre de la Entidad Contratante] y al BEI, y a los auditores designados por cualquiera de ellos, el derecho a inspeccionar todas nuestras cuentas, registros, datos electrónicos y documentos relacionados con los aspectos ambientales y sociales del Contrato actual, así como todos los de nuestros miembros de la empresa conjunta y subcontratistas.

FIRMADO por un representante debidamente autorizado con el poder y la autoridad necesarios para firmar en nombre de su empresa y, en el caso de una empresa conjunta, en nombre de cada uno de sus miembros:

Fecha:

Nombre de la empresa:

Nombre del firmante:

Cargo del firmante:

Firma:

Nota para el promotor: Este Pacto Ambiental y Social debe ser enviado al Banco junto con el contrato en el caso de un procedimiento de adquisición internacional (como se define en la sección 3.3.2). En otros casos, debe ser conservado por el promotor y puesto a disposición, a petición, del Banco.



Environmental and Social Covenant Template

We, [name of lead tenderer], shall, and shall ensure that all of our joint venture members and subcontractors, if any, for [name of the contract] managed by [name of the Contracting Authority] (the “Contract”), comply with all labour and health and safety laws and regulations applicable in the country of implementation of the Contract, as well as all national legislation and regulations and any obligation in the relevant international conventions and multilateral agreements on the environment that are applicable, ratified and in force in the country of implementation of the Contract.

Labour standards

We commit to adhere to the principles of the Fundamental Conventions of the International Labour Organization,¹⁸ and, in particular, we explicitly pledge not to employ child labour or forced labour, in line with Standard 8 of the EIB’s Environmental and Social Standards.¹⁹

We will require our subcontractors not to employ child labour or forced labour [and to cascade these requirements throughout their respective supply chains].²⁰ We shall:

- (i) pay rates of wages and benefits and observe conditions of work (including working time) that are fair and not lower than those established for the trade or industry where the work is carried out and ensure that wages are paid promptly and regularly; and
- (ii) keep complete and accurate records of employment of workers at the site.

[for **works** contracts, insert:

“*Workers relations*

We shall, in line with Standard 8 of the EIB’s Environmental and Social Standards, [insert “have in place”/“develop and implement”] labour management policy and procedures commensurate to the size and workforce that will be applicable to the project (including a grievance mechanism in line with good international practice to address both labour and occupational health and safety considerations). We will regularly monitor and report on implementation of the grievance mechanism to [name of the Contracting Authority], including on any corrective measures deemed necessary.”]

¹⁸ <https://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang-en/index.htm>.

¹⁹ <https://www.eib.org/en/publications/eib-environmental-and-social-standards>.

²⁰ Text between brackets to be added in case the Bank’s risk assessment identifies the presence or a significant risk of child labour, forced labour or sexual exploitation or abuse at the primary supplier, or when risks are known or have been reported in lower tiers of the supply chain.



Occupational and public health, and safety and security

We shall:

- (i) comply with all applicable occupational health and safety laws in the country of implementation of the Contract;
- (ii) develop and implement the necessary health and safety management plans and systems commensurate with the project risks and impacts, in accordance with [*in the case of **goods, non-consulting services and works**, insert “the measures defined in the Project’s environmental and social management plans or equivalent and/or in the relevant studies and”*] International Labour Organization guidelines on occupational safety and management systems;²¹
- (iii) provide workers employed in relation to the Contract access to adequate, safe and healthy facilities as well as living quarters for workers living on-site, if relevant, in line with the EIB’s Environmental and Social Standards;
- (iv) communicate all occupational health and safety rules, instructions and signage in a language understood by the workforce;
- (v) provide qualified [emergency response/]first aid arrangements at all times;
- (vi) develop and implement a code of conduct and adopt specific measures to prevent and address inter alia gender-based violence, sexual exploitation and human trafficking for all workers, including those of our subcontractors;
- (vii) use security management arrangements that are consistent with international human rights standards and principles²² where such arrangements are required for the delivery of the Contract;
- (viii) establish procedures and systems for investigating, recording and reporting any type of accident and incident (whether they happen on-site or within the Contract influence area) that occurs as a direct consequence of the implementation works or Contract activities;
- (ix) report, investigate, document and analyse any environmental and health and safety incidents, accidents or circumstances and their impact or the

²¹ http://www.ilo.org/safework/info/standards-and-instruments/WCMS_107727/lang--en/index.htm.

²² For example, the United Nations Voluntary Principles on Security and Human Rights (<https://www.voluntaryprinciples.org/>), the United Nations Basic Principles on the Use of Force and Firearms by Law Enforcement Officials (<https://www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/useofforceandfirearms.aspx>), the United Nations Code of Conduct for Law Enforcement Officials (<https://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/LawEnforcementOfficials.aspx>) and the International Code of Conduct for Private Security Providers (https://www.icoca.ch/en/the_icoc).



effect arising or likely to arise from them, including permanent disabilities, ill health or fatalities occurring in relation to the Contract, and take due actions to address and prevent any future similar event, keep the EIB informed of the ongoing implementation of these measures and, where required by national law, notify the relevant authorities of such occurrences and cooperate with them in this respect.

Protection of the environment

We shall take all reasonable steps to protect the environment, biodiversity and ecosystems on and off the site and to limit the nuisance to people and property resulting from pollution, noise, traffic and other outcomes of the operations. [*in the case of goods, non-consulting services and works, insert* “To this end, emissions, discharges to the surface, ground and marine environments and effluent from our activities will comply with the limits, specifications or stipulations as defined in [*insert name of the relevant document*]²³ and the international and national legislation and regulations applicable in the country of implementation of the Contract.”]

Environmental and social performance

We shall comply with the measures prescribed to us in the Contract and any corrective or preventative actions in the annual environmental and social monitoring report or other environmental and social action plan required by the Contract, if any [*in the case of works, insert* “and submit [*insert the periodicity as indicated in the Contract, if any*] environmental and social monitoring reports to [*insert name of the Contracting Authority*]”]. [*in the case of contracts above the thresholds,*²⁴ *insert* “To this end, we shall develop and implement an environmental and social management system commensurate to the size and complexity of the Contract and provide [*insert name of the Contracting Authority*] with the details of the (i) plans and procedures, (ii) roles and responsibilities and (iii) relevant monitoring and review reports. We further commit to fully cooperate with the staff of the supervision consultant, where applicable.”]

Our tender price as offered for the Contract includes all costs related to our environmental and social performance obligations under the Contract. We shall:

- (i) reassess, in consultation with [*insert name of the Contracting Authority*], any changes that may potentially cause negative environmental or social impacts;
- (ii) provide [*insert name of the Contracting Authority*] with a written notice and in a timely manner of any unanticipated environmental or social risks or

²³ For instance an environmental and social impact assessment and respective permits.

²⁴ See section 3.4.1 of the guide for the thresholds.



impacts that arise during the implementation of the Contract previously not taken into account; and

- (iii) in consultation with [*insert name of the Contracting Authority*], adjust environmental and social monitoring and mitigation and/or compensatory and/or remedy measures as necessary to assure compliance with our environmental and social obligations.

[*in the case of **goods, non-consulting services and works**, insert:*

“Environmental and social staff

We shall facilitate [*insert name of the Contracting Authority*]'s ongoing monitoring and supervision of our compliance with the environmental and social obligations described above.”]

[*in the case of **contracts above the thresholds for goods, non-consulting services and works**, insert:*

“Environmental and social management team

For this purpose, we shall appoint and maintain in office until the completion of the Contract an environmental and social management team (scaled to the size and complexity of the Contract) that shall be reasonably satisfactory to [*insert name of the Contracting Authority*] and to whom [*insert name of the Contracting Authority*] shall have full and immediate access, having the duty and the necessary powers to ensure compliance with this Environmental and Social Covenant.”]

We accord [*insert name of the Contracting Authority*] and the EIB, and auditors appointed by either of them, the right to inspect all our accounts, records, electronic data and documents related to the environmental and social aspects of the current Contract, as well as all those of our joint venture members and subcontractors.

SIGNED by a duly authorised representative with the requisite power and authority to sign on behalf of its company and, in the case of a joint venture, on behalf of each member thereof:

Date:

Name of company:

Name of signatory:

Position of signatory:

Signature:

Note to the promoter: This Environmental and Social Covenant must be sent to the



ALCALDÍA DE
BABA

Bank together with the contract in the case of an international procurement procedure (as defined in section 3.3.2). In other cases, it must be kept by the promoter and made available, upon request, to the Bank.

